

BUENAVENTURA BONNET Y REVERÓN

EL SANTÍSIMO CRISTO
DE LA LAGUNA Y SU CULTO



PONTIFICIA, REAL Y VENERABLE ESCLAVITUD
DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA

1952

EL SANTÍSIMO CRISTO DE LA
LAGUNA Y SU CULTO

NIHIL OBSTAT
El Censor,
Lic. Eutimio R. de Vera, Arcpte. S. I. C.
Lacunae, 28 octobris 1950

IMPRIMI POTEST
† *Domingo*, Obispo de Tenerife

BUENAVENTURA BONNET Y REVERÓN

EL SANTÍSIMO CRISTO
DE LA LAGUNA Y SU CULTO



PONTIFICIA, REAL Y VENERABLE ESCLAVITUD
DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA

1952

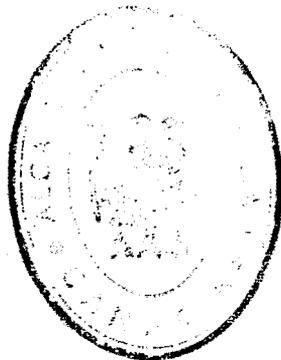
J. RÉGULO, EDITOR.—IMPRENTA GUTENBERG, SANTA CRUZ DE LA PALMA

Este libro, fruto de un Certamen abierto en 1943 por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, ha permanecido inédito hasta ahora, en que lo publica la Pontificia, Real y Venerable Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna, estimulada por el deseo de dar a conocer en un solo volumen la historia de la milagrosa Efigie, debida a la prestigiosa pluma del llorado historiador Dr. don Buenaventura Bonnet y Reverón, que tantas veces exaltó, en diarios y revistas, el valor artístico de nuestro venerado Crucifijo, el esplendor de su culto y la devoción que ha inspirado en todos los tiempos al pueblo insular.

La Pontificia, Real y Venerable Esclavitud designó de su seno una comisión que se encargase de disponer los trabajos editoriales, formada por el Esclavo Mayor

don Francisco Rodríguez de Azero y Salazar de Frías, el Teniente de Esclavo Mayor don José Rafael de Valcárcel y del Campo, el Secretario de la Esclavitud don Domingo Bello y del Castillo y el ex Esclavo Mayor don Leopoldo de La Rosa y Olivera.

A la generosidad del Esclavo don Agustín Guerra Molina se deben las fotografías originales de las láminas que ilustran este libro.



**Acta del Jurado calificador del Certamen
histórico-literario, abierto y celebrado en
1943 por la Real Sociedad Económica de
Amigos del País de Tenerife**

Bien satisfecha puede estar la Real Sociedad Económica de Tenerife por haber propuesto a la competición de nuestros estudiosos el Cartel del presente Concurso histórico-literario. Si siempre los certámenes análogos organizados por esta Real Corporación habían conseguido atraer trabajos valiosos, en la ocasión presente han superado éstos en número y calidad a nuestras más lisonjeras esperanzas. El valor y extensión de algunos de ellos hace suponer fundadamente que no se trata de improvisaciones redactadas únicamente ante la ocasión propicia, sino de importantes obras de erudición o de expresión literaria que, producto de largos desvelos de sus autores, permanecían inéditos ante las dificultades que a su edición oponen las actuales circunstancias de escasez y carestía de medios editoriales, y han acudido

a la generosa oferta de la Económica de obviar estos obstáculos a su costa...

Ante todo hemos tratado de agrupar los trabajos presentados según los diversos temas propuestos en el Cartel del Certamen publicado en primero de marzo pasado, que son: A) Monografía sobre escritores canarios. B) Trabajos histórico-literarios de exaltación a La Laguna o sobre pueblos de Tenerife. C) Estudio monográfico referente a imaginaria en Canarias. En efecto, si algunos explícitamente indican a qué tema concurren, otros no sólo lo dejan a criterio del mismo Jurado, sino que, por su contenido, ya que no por su título, podrían incluirse en más de uno...

Al tema C) concurren dos trabajos de desigual importancia. Mientras uno, lema «Tinguaro», estudia Los imagineros canarios con amplia ambición, el otro abarca un campo en apariencia muy reducido. Se titula El Santísimo Cristo de La Laguna, lema «*Et habitavit in nobis*»... El segundo trabajo que estudiamos es una extensa monografía que, lejos de limitarse a la Sagrada Imagen, centro de la devoción lagunera, se extiende a temas relacionados con la historia del Convento franciscano de San Miguel de las Victorias y la de la Pontificia Esclavitud instituida para el culto del Santísimo Cristo de La Laguna. Estos estudios históricos, extensos y minuciosos, son hechos a base de copiosa información documental, casi siempre inédita, en la que se refleja la constante e intensa devoción que, a raíz mismo de su presencia en la Isla, ha manifestado el pueblo de La Laguna y el pueblo todo de Tenerife hacia esta Sagrada y conmovedora Imagen.

En cuanto a la Imagen misma, se estudian las diversas tradiciones piadosas sobre su origen y el momento

de su llegada. El autor es partidario de la «cronología corta», como diríamos en términos arqueológicos. Desde luego es ocioso decir que el hecho de que la Imagen del Santo Cristo de La Laguna llegase a Tenerife unos decenios más pronto o más tarde, al comienzo del gobierno de Alonso Fernández de Lugo, o hacia el término de su vida, nada absolutamente puede quitar ni añadir a su prestigio religioso ni a la devoción inquebrantable con que la rodeamos los laguneros. Es un problema simplemente histórico, sin otra transcendencia...

Consideramos este trabajo como el más completo que pueda escribirse sobre tema tan emotivo e interesante...

Examinados, pues, según nuestro mejor saber y entender, los trabajos presentados, este Jurado tiene el honor de emitir el siguiente fallo:

.....

Tema C) Primer premio: El Santísimo Cristo de La Laguna, lema «*Et habitavit in nobis*».

La Laguna, 8 de octubre de 1943.

El Presidente del Jurado,

Dr. Tomás Tabares de Nava

El Vocal Ponente,

Dr. Elías Serra Ráfols

El Secretario,

Dr. Juan Álvarez Delgado

Una vez leída el acta que antecede, se procedió a la apertura de las plicas correspondientes, resultando galardoados:

.....

Y en el tema C) Estudio monográfico referente a imaginaria en Canarias, los Sres. D. Buenaventura

Bonnet y Reverón, primer premio por su trabajo sobre El Santísimo Cristo de La Laguna...

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, puso broche de oro a la solemnidad académica. Comentó elogiosamente el discurso pronunciado por el Sr. García Sanjuán y explicó el signo bajo el cual surgieron a la vida las Económicas de Amigos del País, haciendo una compendiosa descripción de las ideas que las informaron en los primeros tiempos y mostrando complacencia por sus actuales orientaciones altamente patrióticas y culturales. El selecto y numeroso auditorio rubricó con calurosos aplausos las palabras de nuestro sabio y amadísimo Prelado.

De "Revista de Historia", tomo IX, 1943.

PRIMERA PARTE

LA IMAGEN DEL SANTÍSIMO
CRISTO DE LA LAGUNA

¡Con la cara ensangrentada,
con la voz enronquecida,
rompidas todas las venas,
y la lengua enmudecida;
con la color denegrada,
cargado todo de penas;
y los miembros destorpidos,
los ojos todos sangrientos,
los dientes atenazados,
lastimados,
los labios con los tormentos!

LUCAS FERNÁNDEZ, *Auto de
la Pasión.*

ANTECEDENTES

No existe en todo el archipiélago canario una imagen del Señor crucificado tan venerada como la del Cristo de La Laguna. Al escribir estas líneas pretendemos realizar un estudio de esa magnífica escultura en todos sus aspectos, principalmente en el tradicional y artístico. Por eso, antes de comenzar nuestro trabajo, nos ha parecido conveniente dar unas ligeras nociones acerca de la evolución del arte en la representación de la Crucifixión, que puedan servir de guía a los que lean estas líneas.

La más antigua representación cristiana de la Crucifixión aparece en uno de los relieves que adornan la puerta de la Basílica de Santa Sabina en Roma (siglo V), en que figura el Salvador en medio de los ladrones, en actitud orante y sin clavos; la cruz está

simbolizada. Actitud semejante presenta el Señor en una de las *fiolas* o botellitas que guarda el tesoro de Monza en Italia (siglo VI). Esas fiolas se encontraron con frecuencia en las Catacumbas, ora de vidrio, ya de barro, que los fieles depositaban junto a los sepulcros de las personas queridas, con perfumes, agua bendita o sangre del mártir a quien honraban. El aparecer Jesucristo dibujado en esas fiolas significa una evolución del arte.

La primera forma de Crucifijo de que se tiene noticia data del siglo VI, y actualmente se conserva en el Vaticano. Consiste en una preciosa cruz, y en el centro aparece el Cordero con nimbo llevando una crucecita a las espaldas. En lo alto y bajo de la Cruz tiene dos medallones con el busto del Señor y en los brazos artísticos adornos. Indudablemente era costumbre de la época representar de ese modo la Crucifixión, cuando San Paulino de Nola escribía, al comenzar el siglo V, aquel conocido verso: *Sub cruce sanguinea niveo stat Christus in Agno*, que se grabó en la Basilica de Fundi.

A partir de este siglo se representa a Jesucristo crucificado en su forma natural, unas veces vestido con la túnica llamada *colobium*, sin mangas, o con una simple faja. Esto último, raras veces. Según el investigador R. Bosjo,¹ solamente se halló en las Catacumbas un ejemplar de la Crucifixión, en la cripta de San Valentín, que es una pintura del siglo VII. Desde el siglo IX se generaliza el *cinctus* o *perizonium* que va disminuyendo en las siguientes centurias. La figura del Señor aparece recta y como estirada, tomando los

¹ *Roma sotterranea*, Roma, 1632; Lib. III, cap. 65.

brazos una posición horizontal. En el XII comienza a perder la rigidez, y gana mayor movilidad en el XIII.

La cabeza del Señor no lleva corona hasta el siglo XI en que se le coloca una real o de gloria; pero en el XIII se introdujo la costumbre de ponerle corona de espinas. También el título de la Cruz data de este siglo con las iniciales I. N. R. I., porque antes no era constante la forma ni aun el uso del título. De ordinario se escribían en una cartela o cinta las iniciales de *Iesus-Christus* en griego o en latín, o todo el nombre, y otras veces el título entero *Iesus Nazareus Rex Iudeorum*. Hasta el siglo XII y parte del XIII aparece sujeto con cuatro clavos en la Cruz, y se le representa vivo, con los ojos abiertos y mirando al pueblo.

En España son rarísimos los Crucifijos del siglo X. Solamente existe una miniatura de un trozo de misal que perteneció al monasterio de San Millán de la Cogolla, hoy en la Real Academia de la Historia. Los anteriores a esa centuria son apócrifos o dudosos; mas a partir del siglo XI abundan, debiendo citarse el hermoso crucifijo de marfil de esa época que perteneció a los reyes don Fernando I y doña Sancha, conservado actualmente en el Museo Arqueológico Nacional.

En Cataluña, durante los siglos XI, XII y XIII, es frecuente un tipo de crucifijos llamados *Majestades*, posiblemente copias de algún modelo bizantino, que se distingue por el vestido con mangas y ceñidor.

* * *

Las primeras representaciones de Jesucristo como hombre aparecen en las catacumbas y son ideales o simbólicas, como la del Pastor, siempre joven e imberbe. El tipo real figura ya en las postrimerías del siglo IV, con barba o sin ella, y siempre con largos cabellos. No

obstante, algunos arqueólogos datan del siglo II una pintura análoga al tipo descrito anteriormente, encontrada en las catacumbas de San Calixto. Desde luego se consideran apócrifos los retratos atribuidos a San Lucas, a San Nicodemus, o al mismo Jesucristo, del cual se ha dicho que envió uno al rey Abgaro de Edessa.¹ Por último, San Ireneo y San Agustín afirman que no existe un retrato o un tipo auténtico del Salvador.

La carta del cónsul Léntulo en que describe al Redentor, carta cuya autenticidad se ha puesto en duda y que jamás ha podido probarse que fuese apócrifa, debió ser conocida por los artistas bizantinos y más tarde por los italianos y flamencos. De la descripción que hace del Salvador del mundo nació el tipo tradicional representado hasta hoy en la escultura y pintura.

Se encontraba el cónsul Léntulo en Jerusalén cuando escribió su célebre carta. En ese tiempo Jesucristo frisaba en los veinte y cinco años, y lo describe de esta manera:

«Ha llegado a nuestra ciudad, donde permanece todavía, un hombre muy extraordinario a quien llamamos Jesús. Muchas gentes lo miran como un verdadero profeta, y sus adeptos lo creen Hijo de Dios. Resucita los muertos y cura los enfermos. Tiene un exterior admirable, de elevada estatura, y tan imponente, que inspira a todos amor y al mismo tiempo respeto. Su cabellera

¹ Dice San Juan Damasceno que habiendo enviado el rey Abgaro un pintor para que retratase a Jesucristo y no pudiendo hacerlo por la mucha luz y resplandor que despedía su rostro, el Maestro aplicó un paño a él, donde quedó estampada su imagen, que fué enviada al monarca de Edessa, quien la reverenciaba tanto, que nunca se apartaba de ella.

es de color avellana, poblada, lustrosa y partida al modo de los nazarenos: luego cae en rizos ondeantes sobre las espaldas; su frente es ancha, y su fisonomía serena, sin arrugas ni manchas, y de poco color; la boca y nariz son de una forma perfecta; su barba, que deja crecer, es de igual color que los cabellos, corta y partida por medio; sus facciones respiran la perseverancia y el candor; sus ojos son grandes y brillantes: terribles cuando reprende, y dulces y llenos de bondad cuando exhorta. Reina en su rostro una dulce tranquilidad, aunque siempre está serio, porque jamás se le ha visto reír, pero más de una vez se le ha visto llorar. Habla poco, pero cuánto dice es de mucha autoridad; en fin, todo parece en él sobrehumano».

Mme. J. Schoppenhauer, que inserta esta carta en su obra relativa a Juan de Eyk, reconoce perfectamente en esta descripción la cabeza de Cristo por Hamelin, tal cual se ve en la colección de Boissere. Se encuentran además otras descripciones curiosas de Jesucristo en Juan Reiske, *De imaginibus Jesu-Christi*, Wolfenbuttel, 1685. Si se quiere conocer mejor el estado del arte en esta época, deberá consultarse a Miinster, *De las imágenes de Cristo*, Altona, 1825, y a Rumster, *Investigaciones italianas*.

* * *

La Cruz, que tan venerada y común era entre los cristianos de los primeros siglos, como Tertuliano y los Santos Padres aseguran, no se representa de una manera explícita en los tres primeros siglos, por más que afirmen graves autores que se grababa en objetos manuales.

La necesidad en que se encontraban los cristianos de ocultar a la mirada de los paganos ciertos misterios

y prácticas, así como también la repugnancia que inspiraba el suplicio de la Cruz, todavía en uso para los criminales, hizo que no figurara en monumentos públicos sino como emblemas, como lo son el áncora, el tridente, la figura orante, la X del monograma de Cristo y la T griega (tau) que se observa en algunas inscripciones.

A fines del siglo IV es cuando empieza a dibujarse la Cruz en la forma propia de cruz latina o griega, apareciendo primeramente en las monedas. El insigne español Prudencio¹ habla de la Cruz como de un objeto venerable que en su siglo (fines del IV) brillaba con preciosos adornos entre los esplendores del culto, siendo conducida en triunfo hasta sobre el oro en las funciones religiosas (*Effigies Crucis aut gemmata refulget, aut longis solido ex auro praefertur in hastis. Contra Symmachum...*). Esto demuestra que ya en las postrimerías del siglo IV la Cruz estaba muy en uso entre los cristianos.

¹ Aurelio Prudencio Clemente nació en Zaragoza, según los eruditos en el año 348 d. de J., y según otros autores en Tarragona. Fué abogado, sacerdote, militar y funcionario palatino en la corte del emperador Honorio. Habiendo perdido gran parte de su fortuna, volvió en 406 a España, consagrándose a sus deberes sacerdotales y al cultivo de las letras. Hay un gran número de poesías suyas que le acreditan como el mejor lírico de su tiempo. Erasmo lo considera como el mejor poeta latino-cristiano, y otros críticos le equiparan en mérito con los poetas clásicos latinos.

I

LA SAGRADA ESCULTURA

Dicho lo que antecede, procedamos al estudio del Crucifijo objeto de este trabajo.

La más antigua descripción que conocemos de tan bello icono se debe a la pluma del P. Quirós, que dice así:

«Es la estatua de este Santo Crucifijo como la mediana de un hombre, tan proporcionado en todas las partes de su cuerpo, que ha puesto harta admiración a escultores muy primos que le han visto. Es su medida desde los pies a la cabeza ocho palmos y cinco dedos, y de mano a mano ocho palmos; el color es algo moreno como de cuerpo muerto, y el barniz tan propio y fuerte, que parece carne humana. Y con sacarle cada año dos veces en procesión y otras por necesidades grandes que se ofrecen, está tan entero y los matices

tan perfectos, qué es maravilla de ver. En el lugar de los clavos de manos y pies tiene un tumor o hinchazón tan propio, que parece natural...»¹

En nuestro tiempo el docto sacerdote don José Rodríguez Moure lo describe del siguiente modo:

«Esta imagen de Jesús es un Crucifijo pendiente de la Cruz por tres clavos y de tamaño natural. La cabeza un poco inclinada y vuelta hacia el lado derecho no la tiene desmayada sino algo erguida, velado el rostro por la sombra de un mechón de pelo de la cabellera nazarena que le cae por la izquierda y casi se apoya en el pecho; la hermosa faz, aunque dolorosa y renegrida, es atractiva; la musculatura y proporciones bastante correctas para la época que revela, teniendo la corona de espinas que adorna la cabeza y el paño que cubre los lomos formados de talla en el propio madero en que fué esculpida. Aunque la pintura, por la acción del tiempo, ya está entenebrecida, aun se puede observar que nunca predominaron en ella los tonos sonrosados sino los morenos o trigueños, aumentados por las sombras de los cardenales, heridas y congestiones...»²

¹ *Breve sumario de los milagros que el Santo Crucifijo de San Miguel de las Victorias de la Ciudad de La Laguna de la isla de Tenerife ha obrado hasta el año 1590 y de los primeros predicadores de la fe en las Islas Canarias, por el P. Fr. LUIS DE QUIRÓS, de la Orden de San Francisco. Impreso en Zaragoza por Juan de Lanaja en 1612. Reimpreso en La Laguna en 1907. Lib. II, cap. X, págs. 191-192. Hemos utilizado un raro ejemplar de la edición príncipe que se conserva en el archivo del Convento de San Francisco, a la que siempre nos referiremos.*

² *Datos históricos y piadosa novena del Santísimo Cristo de La Laguna, por don JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, presbítero. Segunda edición. Imp. y Librería Curbelo, La Laguna, 1930.*

En los cuatro siglos cumplidos que esta escultura ha recibido culto en Tenerife, se le han sustituido algunos de sus accesorios. Así, sabemos que la Cruz primitiva de madera fué cambiada por la forrada en plata que hoy tiene, quedando aquella en el convento de religiosas de Santa Clara, donde aun recibe culto y veneración. En la última Exposición de Artesanía celebrada en La Laguna, admiramos la prístina Cruz en que vino el famoso Cristo.

Según Quirós, en el año 1609 se sustituyeron los tres clavos de madera que sostenían la imagen a la Cruz, por ser pequeños y estar ya gastados, con otros de hierro plateado, mayores y más gruesos, evitando de esa manera el peligro de que se aflojaran como antes sucedía, teniendo que apretarlos durante las procesiones, con las molestias consiguientes. Los clavos antiguos se dieron por reliquia a algunas personas muy devotas, y es fama que aplicados a los enfermos en la parte dolorida sanaban rápidamente. Uno de ellos vino a manos del P. fray Laurencio de Lugo, Provincial de la Orden francisca, quien facilitó aquella reliquia a una dama de alta alcurnia llamada doña Catalina de Ponte y Cuevas, que padecía una afección del hígado, y aplicándosele donde la fatigaba el dolor quedó sana.

Tenía el Santo Cristo de La Laguna sobre la cabeza una diadema grande a modo de escudo, la cual por ser muy vieja y estar rota por uno de los lados, le fué quitada en ese mismo año de 1609, colocándole otra, que parece es la que actualmente posee. Dice el Sr. Rodríguez Moure que es muy primitivo el mecanismo con que se asegura aún la diadema, por estar formado de una grampa de hierro con tres taquetes de la misma madera de la escultura, introducidos en la parte superior

de la cabeza. De la madera de la diadema antigua se confeccionaron pequeñas cruces que se entregaban por los religiosos del Convento a personas devotas, y por estas a los enfermos desahuciados, los que invariablemente sanaban, según lo acredita la información de milagros citados por el P. Quirós.

Últimamente diremos algo acerca del *cinctus* o *perizonium* de esa imagen. En el P. Quirós se lee: «El paño con que está ceñido está cubierto con un barniz perfectísimo, muy liso, y las orillas algo doradas y escritas algunas letras, que aunque las han visto Obispos doctísimos que ha habido en estas islas (como don Bartholomé de Torres, don Cristóbal Vela, don Hernando de Rueda, y otros letrados) y procurando entenderlas no lo han podido...»

El cronista Núñez de la Peña¹ copió la inscripción en su obra. Es la que publicamos, desconociendo si algún investigador ha comprobado la exactitud de la transcripción.

El historiador citado termina diciendo: «Muchos años ha que han copiado estas letras de su original algunas personas curiosas, para que hombres doctos expliquen su inteligencia, y no ha habido quién haya declarado lo que contienen; parece tienen mucho de

¹ *Conquista y antigüedades de las islas de la Gran Canaria, y su descripción, con muchas advertencias de sus privilegios, conquistadores, pobladores y otras particularidades, en la muy poderosa Isla de Tenerife, dirigido a la Milagrosa imagen de Nuestra Señora de Candelaria. Compuesto por el Licenciado don JUAN NÚÑEZ DE LA PEÑA, natural de la dicha Isla de Tenerife en la ciudad de La Laguna. Impresa en Madrid año de 1676. Reimpresa en Santa Cruz de Tenerife, 1847. Lib. III, cap. X, págs. 494-495. A esta última es a la que nos referiremos.*

misterio, que cada letra habla por una palabra. Yo las copié de su original en este mes de septiembre [?] para ponerlas en este libro y que todo hombre las vea y discorra y pida a su Divina Majestad le dé luz en su entendimiento, pues sin esta ayuda tengo por cierto que todos se quedarán en el sólo verlas».

El piadoso Obispo don Bartolomé García Ximénez intentó una interpretación como fruto de su mucha devoción al Cristo de La Laguna. Dice el señor Rodríguez Moure que el autógrafa se conservaba hasta el año 1890 en el archivo de la Parroquia de la Concepción de esta ciudad.¹ Otro intento de interpretación hizo sor Catalina de San Mateo, clarisa del Monasterio de San Bernardino (Las Palmas de Gran Canaria), religiosa de venerable recuerdo, por la fama de santidad con que se adorna su memoria.²

El historiador Rodríguez Moure, ya citado por nosotros, inserta en la pág. 17 del opúsculo referido, lo que a continuación copiamos referente a las letras que adornan el perizonium de la imagen:

«El que esto escribe siempre miró como góticos los caracteres de la epigrafía de los letreros que esta

¹ El documento creído perdido por Moure ha sido encontrado en el archivo de la Parroquia Matriz de la Concepción de La Laguna por don Eliseo Izquierdo y publicada su traducción al castellano en el programa de las fiestas del Cristo, en septiembre de 1947.

² La publicó el P. Fr. JOSÉ M.^a ARGIBAY en un opúsculo que tituló: *Librito que contiene una sucinta noticia del origen de la antigua, respetable y prodigiosa imagen del Santísimo Cristo titulado de La Laguna, según consta de los señores historiadores de estas islas Núñez de la Peña y Viera, como asimismo de la piadosa significación de las misteriosas letras grabadas en el paño que envuelve su cinturón, Santa Cruz de Tenerife, Imp. Isleña, 1867.*

sagrada efigie del Santísimo Cristo tiene en las orlas del paño que le ciñe las caderas,¹ y en su concepto son una prueba más de la venerable antigüedad de esta Santa Imagen, la que unida a las otras que deja anotadas dan la evidencia de haberse tallado esta escultura con mucha anterioridad al año de 1496, en que se terminó la conquista de Tenerife». Y en párrafo seguido, dice: «Acredita también esta opinión la semejanza de estos caracteres con los usados en la epigrafía de la Iglesia Colegiata de Armentia, que están clasificados por góticos isidorianos («Boletín de la Real Academia de la Historia», octubre de 1906, pág. 251)».

Moure pretendió deducir de los caracteres que adornan las fimbrias del paño la remota antigüedad del Cristo de La Laguna. Quizá fuera posible buscarles un origen más moderno que los caracteres góticos isidorianos, como lo vamos a intentar.

Sabido es que en el siglo XV se usaron en España cinco clases de letras, que fueron: la bastardilla o itálica, la redonda, la alemana, la cortesana y la procesal. De todas ellas, la que nos interesa por ahora es la escritura llamada alemana.

Esta letra procedía de la escritura francesa (traída a España por los monjes de Cluny); era conocida desde los siglos anteriores al XV y alcanzó hasta los comienzos del XVI. Se diferenciaba únicamente de la escritura francesa en que era más estrecha y tenía sus extremidades superiores e inferiores terminadas en ángulos agu-

¹ Ésa es también la opinión de nuestro sabio paisano el doctor don Agustín Millares Carlo. Véase la segunda edición del folleto del señor Moure, citado en la nota 2 de la pág. 24.

dos.¹ *Usóse principalmente para las inscripciones* y en la tipografía desde los primeros tiempos de la imprenta. En los documentos apenas tuvo empleo, a no ser para los epígrafes. Esta letra tiene mucha semejanza con la gótica moderna que aun se usa en los impresos de Alemania, cuya letra es derivada de aquélla.

Las letras que adornan el paño del Cristo de La Laguna acaso pertenezcan a la escritura capital gótica, usada en España en las inscripciones hasta muy entrado el siglo XVI, especialmente en las obras de arte por los artistas borgoñones y alemanes que residían en nuestra Península, como luego veremos.

¹ JESÚS MUÑOZ RIVERO, *Paleografía diplomática española de los siglos XII al XVII*, Madrid, 1880.

II

UNA TALLA GÓTICA DE LA ESCUELA SEVILLANA

La imaginería gótica española del siglo XV sufre las influencias de las escuelas borgoñonas y alemanas, sobre todo de la primera, presentando unos caracteres de elegancia y delicadeza bien acusados. El Cristo de La Laguna es un magnífico ejemplar que deriva de esas escuelas, tallado en Sevilla por imagineros españoles.¹

Y en efecto a mediados de ese siglo trabajaban en nuestra patria artistas como Mercadante de Bretaña, que labró el sepulcro del Cardenal Cervantes en la Catedral

¹ Rectificamos el juicio sostenido en otra ocasión de que la talla del Crucificado que estudiamos perteneciera a la época plateresca. Mejor analizado el icono, hemos de adherirnos a la opinión del señor Marqués de Lozoya, que estima es una escultura gótica de la segunda mitad del siglo XV.

de Sevilla, y el famoso Dancart, que talló la sillería y retablo de la ya citada Catedral, así como otros escultores de menor nombradía. En Sevilla, pues, surgieron talleres formados por esos artistas.

Críticos de nota advierten en la iconografía religiosa española del siglo XV un sello que la distingue esencialmente, a saber: el predominio del elemento trágico del Cristianismo sobre el amoroso. Siendo general en la escultura gótica de todos los países esas representaciones, en nuestra patria adquirieron un marcado relieve patético. Otra característica de la escultura de esa época es la acusada tendencia a esculpir verdaderos retratos tomados de la vida real.

Por consiguiente, hemos de convenir que, en su conjunto, el Cristo que estudiamos contiene un dramatismo sublime, mientras su rostro tiene todas las cualidades de un retrato que compendia el tipo ibero: cara alargada, nariz prominente, frente despejada, ojos rasgados y color moreno. Soberbia manifestación del gran arte sevillano que se desenvolvía pujante en la segunda mitad del siglo XV.

El cronista regional Marín y Cubas, hablando del Cristo de La Laguna, confirma el origen sevillano de esa escultura. Después de consignar las tradiciones que la rodean, escribe lo que sigue: «Otros quieren que el Duque de Medina lo envió a Tenerife a los PP. Franciscanos desde Sanlúcar, donde estuvo en la Ermita de la Vera Cruz» (Mss. Lib. III).¹ Esta afirmación de Marín

¹ *Historia de las siete islas de Canaria, origen, descubrimiento y conquista, dividida en tres libros, compuesta por don TOMÁS MARÍN Y CUBAS, natural de Telde, ciudad en la isla de Canaria. Dedicada a Ronquillo. Año 1694* (Mss. Bib. Municipal de Santa Cruz de Tenerife).

y Cubas nos parece muy admisible, por lo que expon-dremos a continuación.

Todos los historiadores regionales, al tratar de esta Imagen, nos dicen que el conquistador de Tenerife don Alonso Fernández de Lugo, apenas quedó sometida la Isla, pensó en edificar un convento de franciscanos que llevaría por nombre San Miguel de las Victorias, expresando el deseo de colocar en el altar mayor de la iglesia del citado convento un Crucifijo de tamaño natural; y las tradiciones nos cuentan las activas gestiones de Lugo para conseguir su propósito. Es muy posible, pues, que hiciera tal petición a don Juan de Guzmán, duque de Medina Sidonia, con el cual le unía una estrecha amistad y a la que el prócer andaluz correspondió en los casos difíciles en que se encontró Lugo, como fué el autorizar la recluta de hombres de guerra en sus estados, y en otras ocasiones facilitándole dineros para la conquista.

Más tarde y cuando el hambre se cernía sobre el campamento castellano de don Alonso, éste se dirige de nuevo a Medina Sidonia por medio de Alonso de la Peña, y recibe una nave cargada de bastimentos. Después, ya sometida Tenerife, dicen los cronistas que Lugo le escribe al duque y le da cuenta del feliz acontecimiento, y que este noble le contesta felicitándole. Asegúrase también que Medina Sidonia le participó al conquistador el nombramiento de Adelantado expedido por los Reyes Católicos, y por último que don Alonso, teniendo en cuenta los múltiples beneficios que había recibido del Duque, al que Viera y Clavijo llama con razón «numen de la conquista», le asignó un gran repartimiento de tierras y aguas en el término de Abona, que dicho prócer cedió luego a Juan de Gordejuela.

Siendo tan cordiales las relaciones entre el general Lugo y la Casa de Medina Sidonia, es muy posible, como antes dijimos, que el conquistador de Tenerife solicitara de aquel noble el envío de un Cristo Crucificado para el convento que estaba construyendo, y que el duque en atención a las tierras que había recibido en repartimiento, ya como demostración de afecto, ora como prueba de su munificencia, o por seguir la costumbre de la época, le regalara al Adelantado el Cristo que se veneraba en la ermita de la Vera Cruz, en Sanlúcar de Barrameda, de la que era patrono la Casa de Medina Sidonia.¹

Quizá los frailes franciscanos residentes en La Laguna hicieron alguna gestión por su parte a fin de que Lugo consiguiera su anhelo, para lo cual escribirían también a sus hermanos en Sanlúcar. Sabemos, por los datos publicados en Viera y Clavijo, que en el año 1441 era Vicario de dicha Orden en las Canarias el P. fray Juan de Logroño, a quien el Papa Eugenio IV concedió la facultad de que pudiera edificar en cualquier puerto de España un convento donde los religiosos que fuesen o volviesen de las misiones a las Canarias se alojasen y descansasen. Según Wadding (*An.*, tom. II.) el expresado convento franciscano se levantó en Sanlúcar de Barrameda, y que en la época que estudiamos estaba en su mayor esplendor. A ellos se dirigieron sin duda los que residían en esta Isla para reforzar la petición del Adelantado al duque de Medina Sidonia, y de la ermita de la Vera Cruz de aquella población vendría la piadosa imagen del Cristo de La Laguna.

¹ FERNANDO GUILLAMA Y GALIANO *Historia de Sanlúcar de Barrameda*, págs. 101-103, y 135-136.

¿Cuándo llega a Tenerife la famosa escultura? Un documento exhumado por el historiador Rodríguez Moure nos da la fecha exacta de su arribo. Oigámosle:

«En un antiguo manuscrito con el resumen de los principales acontecimientos de la isla de Tenerife durante los siglos XVI y XVII, *señálase el año de 1520 como en el que fué traída esta milagrosa y santa Imagen*, fecha que se descubre a pesar de lo borroso de los caracteres». En otro pasaje, el mismo autor nos da la noticia del origen del documento, con estas palabras: «Fué de la casa de Llarena de fines del siglo XVII, cuya copia fidedigna me facilitó don Manuel Méndez Valencia, vecino de La Orotava, creyéndose con fundamento fuera trabajo de Núñez de la Peña, por el conocimiento que supone de los protocolos de las escribanías de La Laguna en el siglo XVI».¹

Si ese dato lo consigna Peña, cuya ortodoxia no es posible poner en duda y cuya solvencia como cronista todos aceptan, hemos de convenir en la certeza de su afirmación. Así pues el documento transcrito por Moure es definitivo, máxime si tenemos en consideración la seriedad de este historiador, su calidad de sacerdote, ser hijo de La Laguna y devoto ferviente del Cristo. La debatida cuestión de la fecha del arribo de esta Imagen a Tenerife queda resuelta. Es muy probable que el Crucifijo en cuestión fuera tallado en la segunda mitad del siglo XV, pero su llegada a esta isla ha de fijarse en el año 1520, según el documento publicado por Moure y por otras circunstancias que daremos a conocer al estudiar la creación del Convento de San Miguel de las Victorias.

¹ JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, *Los Adelantados de Canarias*, pág. 36, nota; y pág. 38, nota. La Laguna, 1941.

III

TRADICIONES Y LEYENDAS

El arribo a Tenerife del Cristo traído de Sanlúcar de Barrameda dió origen a piadosas tradiciones y leyendas, que expondremos a continuación, empezando por la de

Fray Bartolomé de Casanova

Nos dice el P. Espinosa en su obra,¹ que fray Bartolomé de Casanova, Provincial en estas Islas de la Orden de San Francisco, le refirió de viva voz en 2 de

¹ *Del origen y milagros de la Santa Imagen de nuestra Señora de Candelaria, que apareció en la isla de Tenerife, con la descripción de esta Isla. Compuesto por el P. fray ALONSO DE ESPINOSA, de la Orden de Predicadores y predicador de ella. Con privilegio. Impreso en Sevilla en casa de Juan León. Año de 1594. A costa de Fernando Mexía, mercader de libros.* Un ejemplar de la edición príncipe se conservaba en la Biblioteca Municipal de Santa Cruz de Tenerife.

noviembre del año 1590, cómo había llegado a Tenerife el Cristo que estudiamos, que fué de esta manera:

«Después de conquistada la Isla y pacificada, como el Adelantado don Alonso de Lugo fuese a España, entre otros compañeros que llevó consigo y caballeros fué uno Juan Benítez, cuyos nietos y descendientes hoy viven muy honrados. Y habiéndose hallado el dicho Adelantado con el dicho Juan Benítez en algunas guerras y trances peligrosos, como fué en lo de Salsas y en Francia, queriendo los dichos volverse a estas Islas, hallóse muy alcanzado el Adelantado y hubo de reparar en Barcelona, para ver si hallaba acomodo alguno de haber algunos dineros, agora fuese en cambios, agora fuese prestados, para poder hacer su viaje a estas Islas. Y como no lo hallase, estaba con pesadumbre por hallarse fuera de su casa.

«Era muy devoto del Arcángel San Miguel, a quien en todas sus necesidades acudía. Y como un día estuviese pensativo y triste, por ver que no podía despacharse, ni venirse a su casa, vino un hombre a él, al cual no había visto, y preguntándole la causa de su tristeza y de la ausencia de su casa y gobernación, díjole el Adelantado que era falta de dineros, que hace acobardar los hombres. A lo cual se ofreció el buen hombre de proveer. Y hechos entre ellos sus concertos y albalaes, le dió la cantidad que entre ellos concertaron. Este hombre no pareció jamás, ni los papeles que entre ambos pasaron, por donde se entendió haber sido el glorioso San Miguel, abogado y devoto suyo. En este tiempo llegó a Barcelona una nao veneciana muy rica, y entre otras riquezas y joyas de estima que traía, la mayor y mejor era ciertas Imágenes de Crucifijos que el mercader y señor de la nao había comprado a otro

mercader, que del Cairo y Tierra Santa había venido a Venecia, y habiendo en su tierra vendido la hechura ¹ del uno, le quedaron dos que trajo a Barcelona, y como los sacase en tierra, hubo muchos pretendientes y deseosos de comprarlos: tan devotos eran.

»Allegó a la sazón el sobredicho Juan Benítez, y viendo los retratos del Crucificado tan devotos, trató de comprar uno y díjolo al Adelantado, el cual, como estaba alcanzado, no dió entonces buena respuesta, porque aun no le había prestado aquel hombre no conocido lo que después le prestó; pero, como todo fuese en un tiempo, el dicho Juan Benítez tomó algunos de aquellos dineros sin contarlos, e yéndose a casa del mercader trató de la venta de la hechura del Cristo, y pidiéndole cien ducados por ella, al fin concertaron en setenta, y echando mano a la bolsa el dicho Juan Benítez para darle señal e ir por el resto a su casa, fué sacando dineros hasta que al justo le pagó los setenta ducados, sin faltar cosa ni quedarle cosa alguna, de que no poco admirado quedó él y el Adelantado cuando lo supo.

»De allí lo enviaron en una nao que venía a Cádiz, y de Cádiz en otra para esta Isla, y lo pusieron en el Convento del glorioso padre San Francisco, donde hasta hoy ha estado reverenciado y tenido por uno de los

¹ Casi todos los autores, cronistas e historiadores dicen «hechura» al Cristo que estudiamos, voz que significa «imagen o figura de bulto, hecha de madera, barro, pasta u otra materia». El *Diccionario de la Lengua* tiene como anticuada esta acepción; no lo es, sin embargo, pues la usa Cervantes ya bien entrado el siglo XVII, y también se encuentra muchas veces en escrituras públicas de artistas en aquel siglo y aún en el siguiente.

más devotos crucifijos que se han visto en estas partes».

De dos elementos está formada la tradición del P. Casanova: la primera parte es un arreglo de otra tradición referente a Lugo acerca del préstamo del dinero, que acontece, según Abreu Galindo, en la Catedral de Sevilla y que el P. Casanova traslada a la ciudad de Barcelona. La segunda parte, o sea la compra de la imagen en el precio que se indica, el milagro de la multiplicación de los ducados y otros incidentes pertenecen a tradiciones populares que más tarde recoge el P. Quiros y que son anteriores a la forjada por el P. Casanova en 1590.

Veamos lo que Abreu Galindo dice de Lugo después de la conquista de Gran Canaria: «Como se vido sin gente y tenía ánimo generoso y el pensamiento puesto en mayores cosas, dispuso de todos sus bienes y fuése a España, con intento de pedir la conquista de las islas de Tenerife y La Palma, que estaban por conquistar por muerte del capitán Juan Rejón, a quien los Reyes Católicos habían concedido aquella conquista, la cual teniendo los Reyes noticia de su ánimo y prudencia se la concedieron.

»A este tiempo estaban los Reyes Católicos en el fervor de las guerras contra los moros del reino de Granada, y con estar embarazados quisieron y hubieron por bien que las dos islas que quedaban por conquistar fuesen adelante, y para ello hicieron merced a Alonso Fernández de Lugo que fuese a ello, y aceptando la merced se vino a Sevilla a pertrecharse de todo lo necesario de gente y municiones para la demanda que pretendía hacer.

»Dicen que se hallaba a esta sazón Alonso Fernández de Lugo muy alcanzado y gastado cuánto tenía y le

habían dado en repartimiento en la isla de Gran Canaria. Y queriendo buscar remedio, andándose paseando en la iglesia mayor de Sevilla, se le juntó un hombre, al parecer venerable de aspecto y anciano, el cual trabó muchas razones con él, diciéndole que no dejase la empresa que había comenzado y estaba a su cargo, que Dios sería con él y le favorecería; y confortándole le dió cantidad de doblas que el viejo sacó de debajo de unos manteles de un altar, y que se encomendase a Dios, que gastado aquello no le faltaría. Y tomando las doblas y echándolas en la faldriquera y mirando para el viejo dicen que no lo vió. Tiénese por cierto que era el apóstol San Pedro, de quien él fué muy devoto».¹

Si comparamos ambos relatos se echa de ver la íntima relación que existe entre ellos, salvo la ciudad en que ocurre y el nombre atribuído al personaje misterioso que entrega el dinero. Discrepan en que Abreu Galindo la refiere como sucedida antes de la conquista de Tenerife, y el P. Casanova después de sometida aquella isla.

Diez y ocho años después de publicar el P. Espinosa su obra, el P. Quirós pone en duda la tradición del P. Casanova. He aquí sus palabras:

«Y aun esto es lo que dice el dicho P. fray Alonso. Puede haber sucedido así; pero háceseme muy dificultoso de creer, porque la información que dice haber hecho el P. fray Bartholomé de Casanova, yo no la

¹ *Historia de la conquista de las siete islas de Gran Canaria, escrita por el Rodo. P. Fray JUAN DE ABREU GALINDO del Orden del Patriarca San Francisco, hijo de la Provincia de Andalucía. Año de 1632.* Santa Cruz de Tenerife, Imprenta Isleña, 1848. Lib. III, cap. VII, págs. 183-184.

pude hallar ni quién me diese nuevas de haberla hecho. Y para este punto y lo demás tocante al Santo Cristo, hice tomar más de ochenta testigos muy viejos, de ochenta, noventa y cien años, mayores de toda excepción y de todos estados, eclesiásticos y seculares, y gente la más principal, *y ninguno conviene con lo que el dicho author refiere*. Y si alguno hay, es porque dice lo leyó en el dicho libro de nuestra Señora de Candelaria, aunque de otra manera lo oyó contar a sus mayores...»¹

El hecho de no encontrar Quirós la información citada anteriormente, que se decía compuesta en fecha tan cercana a este autor; la declaración del P. Espinosa de que le fué transmitida de viva voz, declinando así su intervención; el testimonio de las personas interrogadas por el P. Quirós, que dicen desconocer tal relato y que la habían oído contar de manera distinta a sus antepasados, hace perder valor al relato del P. Casanova, que sin duda lo compuso con objeto de dar estabilidad y verosimilitud histórica a las leyendas que corrían entre el pueblo y que más tarde fueron recogidas por el mismo Quirós en su obra.

Por consiguiente ese relato ha de ser desechado, pues también es evidente que el Adelantado no asistió

¹ Lib. II, cap. IX, págs. 179-180. El libro del P. Quirós es una verdadera curiosidad bibliográfica, que ni siquiera posee la Biblioteca Nacional. Un ejemplar de la edición príncipe se custodia en el archivo del Convento de San Francisco, y otro en el de la Esclavitud del Santísimo Cristo, donado por don Mateo Alonso del Castillo. Según Núñez de la Peña, ya eran muy escasos los ejemplares que existían en su tiempo, «por haberlos sacado los devotos para las Indias y otras partes».

a la guerra del Rosellón ni estuvo en el asedio del castillo de Salces, como vamos a demostrar.

Comencemos fijando la fecha en que ocurre el sitio de Salces. Con motivo de las guerras de Nápoles, los franceses levantaron tres ejércitos contra España: uno para pelear en Italia al mando de La Tremouille; otro para invadir a la Península por Fuenterrabía, a las órdenes del señor de Albret, padre del rey de Navarra; y el tercero con el mariscal de Rieux a la cabeza, para combatir en el Rosellón formando parte de él los famosos lansquenetes de Guillermo de La Marck.

Este último ejército es el que nos interesa. Llegó sin dificultad *ante el castillo de Salces en 16 de septiembre de 1503*, sitiándolo. El duque de Alba don Fadrique de Toledo reforzó las tropas del Ampurdán, y el rey don Fernando estableció en Gerona su cuartel general, marchando al lugar de las operaciones. El general francés no se consideró lo bastante fuerte para resistirlo y levantó el sitio. Los nuestros persiguieron en su huida a los franceses, hasta los muros de Narbona, y poco después se entablaron negociaciones por Luis XIII, acordando ambas partes una suspensión de hostilidades, válida únicamente en los dominios hereditarios de dichos monarcas (noviembre de 1503). Tal fué la acción de Salces a que alude la leyenda.

Probaremos en las siguientes líneas que ni el Adelantado ni Juan Benítez estuvieron en la Península por el mes de septiembre del año de 1503, en que ocurre el sitio del famoso castillo.

De nuevos documentos hallados por el Dr. La Rosa y Olivera se tiene la certeza de que don Alonso Fernández de Lugo fué el año 1502, por orden de los Reyes Católicos, a las partes de Berbería, acompañado

de excelentes capitanes y aguerridos soldados, pero la suerte le fué adversa.¹ Allí murió la flor de sus compañeros de armas, y hasta el mismo Lugo quedó cautivo de los moros, después de recibir heridas de importancia. Doña Inés Peraza, la hija de su mujer doña Beatriz de Bobadilla, marchó a Berbería para tratar del rescate de don Alonso, que al fin consiguió, después de repetidas entrevistas con los jeques moros.

Al restablecerse de sus heridas, embarcó para la Península con objeto de dar cuenta a los Reyes de su fracasada expedición a Berbería. Estaba de regreso, en todo caso, en abril del siguiente año de 1503, en que preside ya los cabildos, y no vuelve a ausentarse de las Islas hasta septiembre de 1506.² Por consiguiente, don Alonso no pudo en modo alguno asistir al sitio del castillode Salces.

Nuevos documentos hallados por nosotros permiten asegurar que Juan Benítez, supuesto compañero de viaje del Adelantado, tampoco estuvo por esa fecha en la Península. Oigamos lo que dice el cronista don Juan Núñez de la Peña en sus *Memorias* inéditas:³

«Jhoan Benítez, conquistador de la isla de Tenerife, dicen los testigos que presentó en la información de 3 de junio de 1506 que lo vieron embarcar en Sanlúcar, y dice el dicho que el no haber traído a María de

¹ *El Adelantado Don Alonso de Lugo y su residencia por Lope de Sosa*, con prólogo y notas de los Dres. don LEOPOLDO DE LA ROSA OLIVERA y don ELÍAS SERRA RÁFOLS, La Laguna, 1949.

² *Acuerdos del Cabildo de Tenerife (1497-1507)*, edición y estudio preliminar por el Dr. don ELÍAS SERRA RÁFOLS, La Laguna, 1949.

³ BUENAVENTURA BONNET, *El cronista don Juan Núñez de la Peña* en «Revista de Historia», núms. 79 al 83.

las Cuevas, su mujer, a esta Isla ha sido porque ha estado cautivo en Berbería, y que tiene en esta Isla su casa poblada con hijos y moços, y que *ahora cuatro o cinco años que lo cautivaron yendo por trigo*, y que por su suerte tiene empeñada su hacienda en Cádiz y otras partes...»

Ahora bien: si la información es del año 1506 y el cautiverio por los moros fué cuatro o cinco años antes, hemos de admitir que ocurrió por el 1501 o 1502; luego tampoco Juan Benítez pudo asistir al sitio de Salces ni estar con Lugo en la ciudad de Barcelona, como reza la leyenda.

De todo lo expuesto deducimos que tenía razón el P. Quirós al poner en duda el relato del P. Casanova transcrito por Espinosa. Hoy, en vista de las nuevas fuentes descubiertas, esa tradición ha de rechazarse en todas sus partes.

El P. fray Luis de Quirós

Consigna en su libro dos tradiciones que difieren de la transmitida por el P. Casanova al historiador Espinosa y que transcribimos a continuación:

«Otros testigos que han tenido en esto curiosidad dicen que pasó de esta manera [el arribo de la imagen]. Que llegó al puerto de Santa Cruz de la isla de Tenerife un navío que dijo ser de Venecia y que traía una Imagen de Crucifijo muy devota. Los cristianos que estaban en el puerto de Santa Cruz dieron de ello noticia al Adelantado don Alonso de Lugo, que estaba en La Laguna, legua y media del puerto. El cual con el deseo grande que tenía de poner en aquella isla una imagen del Crucificado, envió al puerto algunos de los conquistadores para que concertasen la hechura de la dicha Imagen y la subiesen a La Laguna. Y para en parte de

paga les dió treinta ducados, y que lo demás llevarían luego en trayéndola.

»Fueron al puerto, y quedaron muy aficionados a la Santa Imagen por verla tan devota. Concertaron la hechura en setenta ducados,¹ y dijeron al patrón no traían más de treinta, que les esperase a que la llevasen arriba a la ciudad y traerían lo restante. Lo cual concedió el patrón del navío de muy buena gana. Y sacando los treinta ducados y contándoselos, vinieron a hallar que eran los setenta en que se habían concertado, sin sobrar ni faltar cosa alguna».

Al llegar a este punto del relato, el P. Quirós escribe las siguientes consideraciones, en que se advierte su fervor religioso: «Oh maravillas del Crucificado, que como tú, mi bueno y Santo Cristo, fuiste vendido por tan bajo precio como treinta dineros, poniendo de tu casa para nuestra redención un tan copioso y subido precio, que es a ti mismo, muriendo por nosotros en la Cruz, no quisiste que por tu Imagen se diese más, supliendo tu Majestad lo más. Y que como en otras cosas te representa tan a lo vivo, esta Imagen Santa hiciese lo mismo en ésta».

¹ Cantidad respetable, según testimonios de aquella época y de otras posteriores. Cervantes, en el cap. 58 de la segunda parte del *Quijote*, se encontró con unos campesinos que llevaban varias imágenes de «relieve y entalladura» a su aldea:

—Si sois servidos —les dijo don Quijote—, holgaría de verlas; pues imágenes que con tanto recato se llevan, sin duda deben de ser buenas.

—¡Y cómo si lo son! —dijo otro.— Si no, dígalo lo que cuestan, que en verdad que no hay ninguna que no esté en más de cincuenta ducados.

Sabido es que el Cristo de La Laguna fué apreciado en setenta.

La tradición continúa de esta manera: «Subieron a La Laguna la Imagen y dijeron al Adelantado lo que pasaba, de que quedó muy admirado. Y otro día fueron a buscar el navío y no hallaron nuevas de él, ni cuándo o cómo se había ido, por lo cual entendieron haber sido traída por ministerio de ángeles».

La segunda tradición que trae el P. Quirós es como sigue: «Otros testigos, y entre ellos Pero López de la Candelaria,¹ clérigo presbítero, de edad de ochenta años (que fué muy curioso en saber las cosas tocantes a este Santo Cristo y a la Imagen Santísima de Nuestra Señora de la Candelaria, por cuya devoción tomó el sobrenombre de Candelaria, y escribió los milagros de estas santas imágenes como iban sucediendo con el día, mes y año, y las personas que entonces gobernaban, que son todas partes que califican la historia y dan a entender ser verdadera), dicen haber sabido de sus padres y abuelos cómo el Adelantado don Alonso de Lugo y los conquistadores más principales habían prometido de traer a la isla de Tenerife una Imagen de Jesucristo Crucificado, hecha de muy buena mano.

»Para lo cual, conquistada la Isla, despacharon a un hombre de recaudo con dineros y lo demás necesario para el coste y hechura de la Imagen. Y yéndose a embarcar al puerto de Santa Cruz, en el camino se encontró con dos hombres que venían a La Laguna. Los cuales, sabiendo del mensajero a lo que iban a España, le dijeron que no tenía necesidad para esto de ir tan

¹ En otro pasaje el P. Quirós le llama Juan López de la Candelaria, agregando que «era clérigo muy viejo y curioso y de los que más desto saben, como se puede ver por su dicho» (Lib. II, cap. 55, pág. 332).

largo camino, que ellos traían un Crucifijo muy devoto, que les contentaría; que fuese con ellos al puerto y se lo darían. Hízolo así el mensajero, y los dos hombres le entregaron la Imagen del Cristo, la cual subió a La Laguna. Y vista por el Adelantado y conquistadores ser muy devota, enviaron a buscar a los hombres para pagarles la hechura.

»Y yendo a Santa Cruz no los hallaron ni persona que diese de ellos razón, ni que tal navío hubiese entrado en aquel puerto. Por lo cual se entendió, y todos lo creen así piadosamente, ser aquellos dos hombres ángeles y haber sido esta Santa Imagen traída por ellos y ser éste negocio del cielo. Y así la llevaron con gran devoción y regocijo en procesión al Convento de San Francisco, que fué el primero que se edificó en esta Isla, donde ha estado con grande veneración, obrando desde entonces Dios grandes milagros por ella. En esto último de que la venida de esta Santa Imagen a esta Isla fué milagrosa y por ministerio de ángeles y hechura suya, convienen los más de los testigos, por tradición de sus mayores».¹

Según el historiador don José Rodríguez Moure, entre las tradiciones orales que corren en el pueblo, recogió una por la cual en cierta noche tempestuosa oyeron los religiosos del Convento de San Miguel de las Victorias llamar a la portería, y cuando acudieron sólo hallaron una gran caja por cuyos resquicios salían resplandores, la que abierta dejó ver contenía el Santo Crucifijo.

Pero donde la popular fantasía ha corrido a rienda

¹ Cfr. QUIRÓS, Lib. II, cap. IX, págs. 182-183.

suelta, dice el docto sacerdote, es en el encarecer el parecido de la prodigiosa Imagen al Divino original, pues los unos han reparado que para más parecerse le falta un diente que sin duda arrancó el sayón adulator con la cruel bofetada; otros le han visto entreabrir sus hermosos ojos, cuando piadoso concede a los campos agotados la lluvia bienhechora suplicada con general clamor, siendo muchos los que afirman que en la mañana del Viernes Santo desclava de la Cruz la diestra mano y bendice a la ciudad, en el momento en que, después de la procesión, en la puerta de su capilla se le vuelve al pueblo, creyendo otros que ésta es la ocasión propicia para conseguir los favores que se le pidan con fervor.¹

* * *

Una curiosa controversia se entabló hace siglos acerca de si este Santo Crucifijo fué labrado por los ángeles, mostrando particular empeño en demostrarlo, dada su arraigada fe, el P. Quirós,² quien además asegura que fué traído por el arcángel San Miguel. Son varios los pasajes de su libro donde consta (caps. II, IX y X) la intervención angélica en la escultura, tomando como ejemplo la Cruz de los Ángeles de Oviedo e impugnando en cuantas ocasiones se le presentan al P. Espinosa, que niega ese honor a dicha Imagen, cuando

¹ JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, *Ob. cit.*

² «Y si esta conjetura de ser nuestro Padre San Francisco tan devoto de San Miguel, ayunando a honra suya su Cuaresma, basta para verosímilmente creer que él fué el que le imprimió las llagas en figura de serafín, ... también bastará para creer piadosa y verosímilmente que el mismo glorioso San Miguel fué el que trajo esta Santa Imagen del Crucificado al Convento de su querido Francisco...» (QUIRÓS. Lib. II, cap. II, pág. 137).

dice hablando del Cristo de La Laguna lo que sigue:

«No careciera de culpa si, haciendo memoria de las imágenes devotas que hay en esta Isla, pasara en silencio las cosas de este Santo Crucifijo, pues es tan devoto y en tanto tenido. Aunque es cosa muy dificultosa desarraigar de los pechos de los hombres simples las opiniones necias que de él tienen concebidas, como es decir *que no le saben origen, que le trajeron los ángeles*, que le crecen las uñas y cabellos, que le falta un diente, pareciendo en esto más a Cristo, que de una bofetada se lo quebraron, y otras cosas de este talle y jaez, que de ellas son necesades, y de ellas saben a herejía, y así para simples son agradables, que sin fundamento creen cualquier patraña, con cobertura de piedad, mas para hombres doctos y de juicios despasionados son cosas escandalosas y evitables...»

El P. Quirós impugna las anteriores palabras del cronista diciendo: «Y no sé yo en qué razón se fundó el P. fray Alonso de Espinosa, en el lugar arriba alegado, para canonizar estos dichos [de que no se sabe el origen de esta Imagen y que la trajeron Ángeles] con nombre de opiniones necias de simples, pues por lo dicho se ve cuánta razón y fundamento hay para afirmarlo. Y porque no se entienda ser esta Imagen la primera que los ángeles hicieron, está la historia tan recibida en España de la Cruz de los Ángeles de Oviedo.»

Luego prosigue Quirós, diciendo: «Y el mismo P. fray Alonso, en el libro segundo y capítulo cuarto, dice que no se puede averiguar el origen de esta Santa Imagen, y que tiene por cosa averiguada que la Santa Imagen de Candelaria fué por ministerio de los ángeles a esta Isla traída y por sus manos labrada, que son todas palabras suyas...»

Lo escrito por Espinosa es en efecto lo expuesto por Quirós. Veámoslo: «Y así concluyo y tengo por cosa averiguada que [la Virgen de Candelaria] *fué por ministerio de ángeles a esta Isla traída, y por sus manos labrada*. Porque es casi imposible que obra tan prima y tan perfecta manos de mortales hubiesen hecho, como en la traza, estatura, colores y letreros que tiene claramente se muestra».

Esta contradicción en que cae el P. Espinosa, ya que acepta el que la Virgen de la Candelaria fuera labrada por los ángeles, pero no el Cristo de La Laguna, hace que el P. Quirós diga: «Y no entiendo yo por qué [el P. Espinosa] quiere atar las manos a Dios, para que haya hecho lo mismo por la Imagen tan devota y milagrosa de su unigénito Hijo, habiendo tanto fundamento para persuadirnos a ello».¹

Esta cuestión la resuelve Quirós, escribiendo al final del cap. X: «De lo dicho en este capítulo y en el pasado se infiere con harto fundamento lo que testigos tan graves y tantos afirman por tradición: que esta Santa Imagen fué por los ángeles traída a estas Islas y por sus manos labrada. La Cruz de los Ángeles de Oviedo, los que la hicieron no fueron hallados, sino sola la Cruz con gran resplandor; lo mismo, aunque en di-

¹ Quirós agrega a las razones del texto lo que sigue: «Así el cristiano y devoto caballero, el Adelantado don Alonso de Lugo, deseó para su Iglesia, dedicada al glorioso San Miguel, un Crucifijo muy devoto; cumplióle Dios sus buenos deseos por medio de aquellos dos hombres, que por la labor y hechura tan devota, y por haber así desaparecido y otras cosas que adelante diremos, se entiende haber sido ángeles y la Santa Imagen hechura suya» (*Ob. cit.*, cap. IX, págs. 184-185).

versos tiempos, aconteció a nuestro Santísimo Cristo de La Laguna; y así piadosamente podemos creer es también hechura de los ángeles...»

Interpretación de las tradiciones

Visto el origen de la imagen del Cristo de La Laguna, intentemos interpretar el sentido de las tradiciones creadas a su alrededor, tradiciones que ya expusimos.

En la tradición se distinguen dos elementos: uno, su contenido; otro, la influencia que ejerce en las sociedades. En cuanto a lo primero, debemos tener en cuenta que formadas por el pueblo podemos darles crédito, cuando estén conformes con otros testimonios de probada certeza. Las tradiciones que no son míticas, provienen de la fantasía religiosa o patriótica, y todas son productos espontáneos del espíritu; por eso tienen un valor inapreciable, porque nos dan a conocer las leyes y procesos de la conciencia popular.

En cuanto a su influencia en los pueblos, las tradiciones han sido uno de los resortes más poderosos de la vida, y a ellas debemos acudir si queremos penetrar en la raíz de muchos hechos, costumbres e instituciones; porque la tradición para el pueblo que la crea es verdadera, y si esta creencia no tiene virtud para darle realidad, la tiene para convertirla en móvil poderoso de conducta en los individuos y en las colectividades. Por los caracteres que acabamos de señalar, las tradiciones, a pesar de que su contenido sea literalmente falso, son doble fuente de conocimiento histórico: como producto espontáneo del espíritu humano, y como móviles de conducta.

En ninguno de estos dos aspectos la tradición pertenece al testimonio histórico sino a la prueba. Así es

como la vamos a utilizar, después del estudio de la Imagen del Cristo.

La tradición que recogió el P. Espinosa de boca del P. Casanova¹ es un relato que tiene por fondo las tradiciones populares y que el autor compuso a su manera, especialmente la primera parte, a saber: el viaje del Adelantado a la Península en 1503, que es inexacto, según vimos; como también lo es su presencia en el sitio de Salces, y la estancia en Barcelona con Juan Benítez, pretendiendo darle así una tendencia erudita: el pueblo no podía conocer esos hechos ni le importaban gran cosa. A ese relato une el autor el milagro del dinero, que es el fondo de las leyendas populares, muy anteriores a la narración del P. Casanova, como ya lo insinúa el mismo Espinosa.

Por el contrario, las dos tradiciones que trae el P. Quirós tienen un sabor tan marcado de leyenda, denotan tal ignorancia de los hechos fundamentales, es tan fresca, sencilla e impensada la trama, que no dudamos en considerarlas como producto de un estado de conciencia colectiva, es decir, de verdaderas leyendas, pudiendo interpretarse del siguiente modo:

Un buque español o veneciano² trajo desde Sanlú-

¹ El P. fray Bartolomé Casanova, Provincial de la Orden de San Francisco, fué un colector de leyendas y milagros. Véase el que por intercesión de la Virgen de Candelaria trae el P. Espinosa y copia Núñez de la Peña en la pág. 546 (ed. de 1847), en el que se consigna hizo información el P. Casanova. Este religioso fué el que consiguió las bulas por las que unió la capilla mayor de la iglesia del Convento de San Francisco con la de San Juan de Letrán en Roma.

² Conocidas son las relaciones comerciales entre España, Génova y Venecia en esa época.

car de Barrameda al puerto de Santa Cruz la imagen del Cristo regalada por el duque de Medina Sidonia al Adelantado, y después de cumplida su misión regresa a la Península. Los inteligentes la encontraron magnífica, como lo es en efecto, y la justipreciaron en setenta ducados. Como existía la fama de los países remotos, deslumbrantes en riquezas y en arte, el Crucifijo necesariamente tenía que proceder de una de esas regiones lejanas y casi fabulosas: el Cairo o Tierra Santa, y sería esculpido por los ángeles o por el evangelista San Lucas.

Esos materiales son más que suficientes para formar la tradición primitiva y sus variantes. La partida del buque está envuelta en el misterio; nadie sabe cómo llegó y cuándo zarpó, y esta ignorancia da origen a la versión de que la escultura traída fué por los ángeles, o por San Miguel, según Quirós. Del precio en que fué tasado el Icono nace la leyenda de los setenta ducados, la de los treinta convertidos en aquella suma, o que saliera de balde, como en realidad así fué al ser donada por el duque; de ahí la incertidumbre en el pago. Por último, los hombres que bajaron a Santa Cruz para transportar la Imagen a la ciudad de La Laguna, sus deudos o sus amigos forjaron la variante.

Interpretadas así las leyendas, se observa que se conforman en un todo con las investigaciones realizadas a la luz de la Historia.

IV

LOS MILAGROS

El P. Espinosa al final del libro segundo dice, refiriéndose al Cristo de La Laguna, lo que sigue: «Mas no sabemos que haya hecho milagro alguno, y si lo ha hecho, como no ha sido recibido (que yo sepa) con fe de escribano, ni comprobado con autoridad episcopal, no lo oso afirmar» (cap. XV).

Esto escribía Espinosa en 1594; sin embargo, es de extrañar que cuando en 1590 el P. Casanova le comunicó verbalmente la tradición de cómo llegó el Cristo a la isla de Tenerife, no le refiriera también los milagros que ya había realizado. También es muy significativo que al enumerar Espinosa en el cap. XIV del libro II las imágenes aparecidas, haga constar en casi todas que «hacen muchos milagros» y que esto lo diga sin ser recibidos con fe de escribano ni comprobados por autoridad

episcopal, como exigía para el Cristo de La Laguna.

No obstante, podemos aducir un argumento a favor de los milagros de esta Santa Imagen, a pesar del juicio de Espinosa. El año 1587, teniendo en cuenta el P. fray Bartolomé de Casanova (el mismo de que antes hemos hablado) el aumento de la devoción al Cristo de La Laguna, resolvió, como Provincial de la Orden franciscana que era en aquel tiempo y en ocasión de asistir en Roma al Capítulo General que en el citado año se celebró en el Convento de Araceli, solicitar del Papa Sixto V que la capilla mayor del Convento de San Miguel de las Victorias, *donde se veneraba la milagrosa imagen de Santo Cristo*, disfrutara las mismas gracias e indulgencias concedidas a la iglesia de San Juan de Letrán, privilegio que le concedió el Pontífice, según consta de las Bulas que trajo dicho Provincial.¹

¹ Existieron en el Convento hasta el 10 de octubre de 1716 en que el P. fray Salvador Carvallo, Compañero del Esclavo Mayor y Definidor de la Provincia, en vista de que las Bulas estaban escritas con mala tinta y que dentro de poco serían ilegibles, solicitó testimonio auténtico de modo que hiciera fe por notario público, a lo que accedió don Lorenzo Bernardo Pereira de Ocampo, abogado de los Reales Consejos y Vble. Párroco de la iglesia de los Remedios, dando testimonio José Ramírez de Albornoz, notario público, quien devolvió los originales al P. Carvallo. Dichos documentos aparecen copiados íntegramente y con magnífica letra al final del primer libro de actas de la Esclavitud, y son dos Bulas expedidas por el Arzobispo y Prior de la Santa Iglesia de San Juan de Letrán en Roma.

Por la primera se une la Capilla mayor de la iglesia del Convento de San Miguel de las Victorias a la de San Juan de Letrán, concediendo que los fieles que la visiten ganen las gracias e indulgencias máximas concedidas a esta última iglesia. La segunda Bula establece la perpetuidad de dicha unión, dando por libre a la Cofradía del Santísimo Cristo de la pensión anual de las dos libras de cera que pagaba a la expresada iglesia de San Juan Letrán.

Más tarde, en 1602, habiendo sido revocadas algunas indulgencias concedidas a cofradías, el P. fray Juan de Zurita, Provincial entonces en estas Islas, alcanzó la confirmación de las indulgencias concedidas en el año 1587, cuyas Bulas se conservaban en el archivo del Convento de San Miguel de las Victorias. Las copias de tales indulgencias fueron sacadas de un libro de pergamino que se entregó con las Bulas, según el testimonio del P. fray Manuel Rodríguez en sus *Cuestiones religiosas*.

La llegada a Tenerife de un hombre de fe y de buena voluntad realizó lo que todos deseaban como homenaje al Santo Cristo. En el año 1606 es nombrado por el Rvdo. P. fray Francisco de Sosa, General de la Orden franciscana, el célebre P. fray Luis de Quirós Provincial de estas Islas. Era Quirós un religioso lleno de virtudes, estaba dotado de una clara inteligencia y era un excelente escritor. Llegó a Tenerife el mismo año de 1606, y en doce de septiembre visitó el Convento de San Miguel de las Victorias, asistiendo el catorce del expresado mes a la fiesta que en honor del Cristo se celebraba en dicho día, admirándose del gran concurso de fieles que acudieron de todas partes y, más aún, de la perfección de la Imagen.

Al siguiente año, Quirós alentó la devoción de los fieles, y a la vez solicitó del Ordinario, que entonces era el Dr. Gaspar Rodríguez del Castillo, autorización para realizar una información jurídica de los milagros efectuados por la Imagen del Cristo de La Laguna. La petición fué inmediatamente atendida, designándose al Dr. Lucena, Vicario de Tenerife, para que, con notario público, tomase los testigos que la Provincia presentara, para lo cual se dió facultad al P. fray Francisco de los Ángeles.

Murió el Dr. Lucena antes de terminar la información, y entonces se cometi6 al Ldo. Zambrana, Vicario de esta isla y Racionero de la Catedral de Gran Canaria, que también falleci6 sin concluir la, siendo por último designado el Dr. Viera, quien al fin la di6 por conclusa en el año 1609.¹

Los milagros que constan en la información fueron publicados por Quir6s con la debida autorizaci6n, en un precioso tomo, hoy muy raro. Desde el capítulo XI al LVIII del lib. II se enumeran sesenta y cinco milagros referentes a curaciones que se describen en los epígrafes de los capítulos, y todos se realizaron en la ciudad de La Laguna, exceptuando alguno en Icod, la Rambla y en Gran Canaria. De los 65 milagros, veinte y cuatro fueron en mujer6s, veinte y dos en hombres, y diez y nueve en ni6os. Invocando el favor del Cristo, curaron ocho hombres y dos mujeres; con el aceite de las lámparas, ocho hombres, nueve mujeres y catorce ni6os; con las cruces hechas de la antigua diadema, seis hombres, cuatro mujeres y un ni6o; con un clavo de la Cruz, tres mujeres; tocando el velo, una mujer y un ni6o; tocando los pies del Se6or, cinco mujeres y tres ni6os.

En las calamidades púlicas, el Cristo de La Laguna fué siempre invocado para remediarlas. Así, en tiempo de sequía el Se6or provey6 el agua necesaria a las mieses. En el año 1562 el cabildo de la isla de Tenerife acord6 sacar la Imagen del Cristo en procesi6n, y que se trajese asimismo la de Nuestra Se6ora de Candelaria, yendo a recibirla el Se6or en las afueras de la

¹ Véase el prólogo de la obra de Quir6s, de donde hemos extractado las incidencias ocurridas en la informaci6n jurídica de los milagros.



Santísimo Cristo de La Laguna
Detalle de la escultura



El Santísimo Cristo de La Laguna en su retablo

Ciudad.¹ Cuentan los documentos de la época que no tardó en llover abundantemente. Lo mismo ocurrió en el año 1566, sin el concurso de la Virgen de Candelaria. En los años siguientes de 1571 y 1577, se consiguió igual beneficio, y el P. Quirós afirma que en 1607 fué testigo presencial del milagro, remediándose así la pertinaz sequía. En ese año vino también a La Laguna la Virgen de Candelaria.

Una de las plagas más temidas en las Islas ha sido la langosta, vulgarmente llamada cigarrones, que atravesando el mar llega desde África en cantidades enormes, destruyendo los sembrados y los árboles. La protección divina se ha invocado ante esa plaga para contrarrestar los daños que ocasiona, ya que el hombre es impotente para aniquilarla. Se sabe que en 1585 se llevó el Cristo a la iglesia de los Remedios, hoy Catedral, y cesó el daño. Más tarde, en 1607, otra plaga de langosta amenazaba con asolar la Isla, pero al salir el Cristo en rogativa se levantó un viento tan recio, que empujó a la langosta hacia el mar, donde pereció. De tan sorprendente hecho fué testigo el P. Quirós.

No fueron escasos tampoco los beneficios que el Santo Cristo prestó a los marinos y a sus embarcaciones. En 1599 concedió que llegase a Tenerife un buque cargado de trigo, a despecho de los enemigos que le persiguieron; entonces era grande la necesidad padecida

¹ Dice Quirós: «Y llegando la Santa Imagen de la Virgen de Candelaria cerca del Santo Crucifijo, hicieron los que traían sus andas tres humillaciones profundas al Santo Crucifijo, que es ceremonia muy devota y que mueve a lágrimas y compunción, la cual siempre se hace cuando estas dos sagradas imágenes se juntan, como yo lo vi el año de mil y seiscientos y siete» (Lib. II, cap. XVII, pág. 220).

en la isla. En otra ocasión en que el feroz corsario llamado *Naranjo* buscaba presa en este Archipiélago, fué salvada por el Cristo otra nave que se dirigía a Tenerife. En 1608 se dió el sorprendente caso de que un armador asegurara con el Cristo de La Laguna su buque que enviaba a la América con mercancías, y la nave regresó indemne. «Bien puedo afirmar —dice Quirós— por no parecer ingrato, haber experimentado su misericordia, en la navegación que hice de las Islas a España...» (cap. XXXI).

También en las epidemias se sintió el poder de la misericordia divina. En el año 1609, desde el principio del verano y en la mayor parte de él, corrió en las Islas una muy grave enfermedad, que llaman los naturales puntada. Dió este mal en la isla de Tenerife muy reciamente. «Murió gran cantidad de gente en todos los lugares, y muy pocos escapaban de aquellos a quien tocaba, ni los remedios que los médicos aplicaban eran regularmente de consideración alguna. Venía esta enfermedad con unas fiebres pestilenciales, y un dolor muy vehemente, que es lo que llaman puntada, al modo del que tienen los enfermos del mal de costado, aunque es más recio e intenso, y no sólo da en los lados, sino en otras muchas partes del cuerpo, con grandes bascas y congojas. Éste fué un ramo de pestilencia, porque generalmente daba, y más a gente mal mantenida, y de ellos escapaban muy pocos...» (Quirós, cap. 41). Muchas fueron las personas que sanó el Cristo de La Laguna en esa ocasión.

Todos los milagros transcritos obran en la información citada anteriormente, la cual vista por el Ordinario y después de consultar con juristas y teólogos de reconocida competencia, proveyó el siguiente auto en

que declara milagrosa la Imagen del Santísimo Cristo de La Laguna, autorizando la publicación de sus prodigios. Dice así:

«En la Ciudad de San Cristóbal desta isla de Tenerife, a tres de agosto de 1609 años, su merced el Dr. Gaspar Rodríguez del Castillo, provincial, juez, oficial y vicario general, visitador y gobernador deste Obispado de Canaria, por su señoría el señor don Francisco de Sosa, Obispo de Canaria, del Consejo del Rey nuestro señor; habiendo visto estos autos e informaciones hechas ante Jueces eclesiásticos por comisión de su merced, y habiéndolo examinado, comunicado y considerado, *dijo que declaraba y declaró el Santo Crucifijo que está situado en el Altar mayor de la Capilla principal del Convento de San Miguel de las Victorias desta ciudad, por Imagen santa y milagrosa*, y por tal mandaba y mandó se venere y respete, y por verdaderos y legítimos milagros, que están probados y obrados por la dicha Imagen de Cristo Crucificado, a quien representa.

»Mandó que por tales se publiquen y manifiesten, así en púlpitos como en escrituras; y que puedan pintarlos y escribirlos, y dar a conocer a los fieles cristianos, para su consuelo espiritual y confusión de herejes, y que pueda tratar fray Francisco de los Ángeles,¹ por virtud de la Licencia del Padre Provincial fray Luis de Quirós, de hacer escribir, pintar y publicar los dichos milagros y hacer libro y pedir licencia para su impresión. En todo lo cual dijo interponía e interpuso su

¹ Este religioso fué el designado para presentar los testigos de los milagros (Prólogo de la obra de Quirós). También figura con ese cargo en el cap. 55 del Lib. II. Actuó en la curación de un niño enfermo de mal de puntada (cap. 42). Fué notorio su celo apostólico.

autoridad y decreto judicial, cual convenga y de derecho ha lugar; y concedía y concedió todo lo que se pide en aprobación de la dicha Santa Imagen; y conviniendo traslado del original, se le den todos los traslados que pidieren, y se signen por el presente Notario y no otro. Y así lo proveyó y firma aprobando como aprobó los recaudos y milagros.—Doctor Gaspar Rodríguez del Castillo—Ante mí: Juan Delgado Salazar, Notario público».¹

Los portentos realizados por el Cristo de La Laguna han continuado hasta hoy. Núñez de la Peña, en la primera historia que escribió de Tenerife, todavía inédita, conservada en la Biblioteca Nacional, dedica el capítulo 8.º del libro III a exponer algunos milagros que ha obrado el Santo Crucifijo (fol. 354), narrando «los que después de dicho año [1610] ha obrado su Divina Majestad, aunque son tan evidentes que no necesitaban de justificación», dice el cronista nombrado. Como se ve, Núñez de la Peña refiere los milagros posteriores a la obra del P. Quirós.

En nuestros días la protección del Cristo de La Laguna se ha dejado sentir sobre Tenerife y particularmente en la ciudad donde se venera. En el año 1910

¹ A estos milagros se agregaron otros. «Ahora estos últimos días —escribe Quirós— llegó a mis manos una información hecha a petición del P. fray Juan de San Esteban, Guardián del Convento de San Miguel de las Victorias de La Laguna, y por mandato del Licenciado don Diego Vázquez Romero, Arcediano de Fuerteventura y Vicario general en la isla de Tenerife, donde, con testigos fidedignos que declararon ante el mismo Juez, venían probados otros nuevos milagros sucedidos en el año pasado de mil y seiscientos y diez» (Lib. II, cap. LVI, pág. 324). Quirós llegó a las Canarias en 1606 y salió del Archipiélago en 1610. Dió la última mano a su obra en 1611 y la publicó en los primeros meses del año de 1612.

azotaba a la vega lagunera una pertinaz sequía; entonces se dispusieron tres días de rogativas en la capilla del Cristo. Terminada la visita del primer día, fué tanta el agua, que se desbordaron los barrancos.

Conocida de todos es la especial protección que el Cristo de La Laguna dispensó a la Batería de Montaña alojada en su Convento, cuando la expedición al África durante la campaña de 1921-1922. La Sagrada Efigie salió a la plaza para despedir a nuestros soldados ya formados. Momento solemne y conmovedor el de aquella madrugada inolvidable, en que a todos pareció que el Cristo los bendecía y tomaba bajo su amparo, como en las viejas leyendas. Partieron los soldados, lucharon en tierras africanas por el honor y la gloria de España en diez y siete combates, y todos regresaron salvos; ni uno siquiera faltó cuando, en otra mañana de paz y de fe, se presentaron victoriosos ante la Imagen del Crucificado.

SEGUNDA PARTE

EL CONVENTO GRANDE DE SAN
MIGUEL DE LAS VICTORIAS

I SU ORIGEN

Cronistas e historiadores nos dicen que Alonso Fernández de Lugo, al emprender la conquista de Tenerife, trajo consigo algunos religiosos de la Orden franciscana para que prestaran a sus soldados los auxilios espirituales y predicaran y convirtieran a los guanches. Sometida la Isla, los frailes se retiraron a un terreno situado en la pendiente del cerro llamado El Bronco y construyeron una pequeña ermita con barro y piedra, que cubrieron de paja y hojas de palma, donde celebraban el santo sacrificio de la Misa. De allí salían a adoctrinar a los naturales con fervor evangélico.¹

Cuatro años más tarde, el Adelantado cedió a

¹ VIERA Y CLAVIJO, tomo IV, lib. 18, cap. VII.

aquellos religiosos el lugar elegido para su residencia, mediante data que en extracto nos da a conocer Núñez de la Peña y que corresponde al año 1500. Dice así: «Al Monasterio de San Francisco de La Laguna, sitio para fundarlo». Y a continuación, escribe: «En este mismo año [1500], se dieron tierras a la Ermita de San Miguel de las Victorias de La Laguna». De lo transcrito se deduce que la ermita estaba edificada, mientras que al convento se le designaba terreno para construirlo o, lo que es lo mismo, no existía en esa fecha, a pesar de lo consignado por algunos cronistas e historiadores.

Cinco fueron los religiosos que constituyeron la primitiva comunidad. Núñez de la Peña solamente cita a fray Juan Campuzano, desconociendo los nombres de los demás, pues dice: «y otros religiosos de la Orden de San Francisco». Viera y Clavijo, con nuevos documentos a la vista, añade a fray Francisco Pérez, que luego fué guardián; fray Juan de Soria, fray Juan de Villadiego y fray Gonzalo, a quien entregó su testamento cerrado el conquistador Lope Hernández de la Guerra. Por último, hemos de incluir entre estos beneméritos hijos de San Francisco a fray Martín, citado por un testigo de la información realizada el año 1515, de la que pronto daremos cuenta.

Los nombres de estos santos varones debieran figurar inscritos en la actual iglesia del Cristo, por ser los fundadores de la Orden franciscana en Tenerife, y como homenaje a su ardiente perseverancia en la conversión de los guanches.

Pero el terreno cedido por don Alonso a los franciscanos no era adecuado para la fundación. Estaba, como hemos dicho, en la pendiente de un cerro muy distante de la entonces Villa, y en los inviernos era

necesario pasar un arroyo que aun se forma en dicha estación. Estas consideraciones, expuestas por la comunidad en diversas ocasiones, movieron al Adelantado a realizar gestiones amistosas a fines del año 1505 con el vecino Antón Martín Sardo,¹ quien poseía una extensa huerta en el llano y que le fué dada a raíz de la conquista como poblador. Lugo rogó que le cediera a los frailes la huerta de referencia para levantar en ella su convento, a cambio de otra cercana a aquélla. Martín Sardo accedió a la proposición del Adelantado, verificándose el trueque sin dificultad. Entonces fué cuando dióse comienzo a la edificación del Convento (año 1506), en el paraje donde ha estado y se halla al presente.

Esta permuta ha sido desconocida de nuestros historiadores, que se han limitado a consignar que a los franciscanos, «como el Adelantado los veía mal alojados...», les señaló mejor terreno para la fundación, y él mismo puso la primera piedra del edificio», sin añadir más. Sin embargo, en unos autos incoados en 12 de septiembre de 1515 por el personero de la Isla contra Pedro de Párraga y otras personas que sin título habían fabricado en la dehesa, consta la conmutación del terreno de Martín Sardo y el traslado de los religiosos.

Para comprender lo anteriormente expuesto diremos que, en 7 de septiembre de 1501, acordó el cabildo de la Isla señalar tierras y aguas concejiles para el pasto y abrevadero de los ganados que criasen los vecinos. Más tarde, en 4 de febrero de 1505, los regidores y algunos vecinos designados por el Adelantado,

¹ El apellido que aparece en segundo lugar debe de indicar su origen.

lindaron y señalaron de nuevo la dehesa para pasto de los rebaños; y en el siguiente de 1506, el Ldo. Juan Ortiz de Zárate, nombrado por la reina doña Juana reformador de las tierras y aguas de esta isla, dió sentencia confirmatoria de la dehesa señalada por el cabildo, o sea desde el Peñón en Tegueste hasta el Corral del Herradero, etc.

El Ldo. Ortiz de Zárate prohibió severamente «*que ninguna persona fabrique en la dicha dehesa a la parte de las huertas del Obispo, sino fuese hacia la parte del puerto de Santa Cruz, hacia la Villa de Arriba, y hacia la parte de Las Montañetas, dejando el paso para el abrevadero de la laguna, por donde libremente puedan entrar y salir los ganados en la dicha laguna*». Se pregonó esta disposición en la plaza pública en presencia de Pedro Hernández, escribano de la reforma.¹

Ahora bien, Pedro de Párraga, desobedeciendo las órdenes del Ldo. Zárate, tomó de lo que era dehesa un pedazo de tierra, y en ella hizo una noria para surtir de agua a su casa. El personero y cabildo de la Isla pusieron pleito en 12 de septiembre de 1515, como ya dijimos, formulando un interrogatorio que habían de contestar los testigos. La primera pregunta se refiere a que «si hacía nueve años poco más o menos que el Ldo. Zárate vino por reformador y reformó esta isla de Tenerife». La quinta pregunta, que es la que nos interesa, dice a la letra como sigue:

«Que si tienen noticia del Monasterio que es junto

¹ Véase el capítulo IV del libro II de Núñez de la Peña en que trata «De las tierras que el Adelantado señaló, y dió para dehesas y pasto de los ganados de los vecinos de esta Isla, y fuentes de agua».

o cerca de la dicha Villa de San Cristóbal, y si saben que antes y al tiempo que el dicho reformador Zárate reformó la dicha Isla, *el Convento de San Francisco y sitio que está en él incorporado, era una huerta de Antón Martín Sardo*, y puede haber nueve años, poco más o menos tiempo, se le tomó para hacer allí el Monasterio de San Francisco, y se le dió al Antón Martín otro sitio más adelante en la dehesa, donde el dicho hizo una huerta donde está, junto al dicho pedazo que Pedro de Párraga tiene tomado, sobre que es este dicho pleito».

«En manera —continúa diciendo la pregunta quinta— que la huerta que después hizo el dicho Antón Martín en la tierra que le dieron en equivalencia, que junto al dicho pedazo de la dehesa el Pedro de Párraga tiene tomado, no estaba hecha ni era huerta, ni se decía *la huerta del Sardo* al tiempo ni antes de la reformation, salvo que se hizo después de la dicha reformation del Ldo. Juan Ortiz de Zárate».

El acusado Pedro de Párraga contesta la pregunta anterior confirmándola en todas sus partes. Dice:

«Que fué del dicho Antón Martín Sardo un pedazo de tierra que es a la otra parte del arroyo, que agora es de sus herederos, do tiene una casa hecha que linda con el pedazo de tierra del declarante do está hecha la noria y circuito, y allí en tiempo del Antón Martín fué acordado se hiciese Convento de San Francisco; y allí mismo tenía otro pedazo de tierra a do agora es San Francisco, e porque aquel pedazo de tierra do es la dicha casa non era suficiente para hacer el Monasterio, le fué trocado estotro pedazo de tierra do agora está edificado el Monasterio de San Francisco; y en pago y refacción de ello le dieron otro pedazo de tierra do tiene en lo llano, que se junta con el pedazo de tierra do

es la dicha casa. Y esto pasó de esta manera y es la verdad».

Acaso sea más interesante la declaración del conquistador Bartolomé Benítez, pariente y amigo íntimo de Lugo. Conozcámosla:

«A la cuarta pregunta, dijo «que vió que Antón Martín Sardo cedió aquella heredad que allí tenía, en trueque al sitio en que está Señor San Francisco, que es el que el señor Adelantado le dió título de él; que a él se remite e a la reformación de la dehesa».

A la quinta pregunta, declaró lo siguiente: «Dijo que dice lo que dicho tiene en la pregunta. antes de ésta, e que se lo vió tener e poseer al dicho Antón Sardo, e vió como al tiempo contenido en esta pregunta se hizo trueque, e que vió al señor Adelantado e a fray Martín, en presencia de este testigo, rogarle al dicho Sardo que hiciese el dicho trueque, el cual lo hizo e le dieron la heredad que hoy tienen el dicho Sardo y sus herederos, e que non vido otra heredad fecha en aquel tiempo junto a aquello que tiene Sardo e sus herederos, sólo aquélla vió, pues todo era habido y tenido por dehesa. E sobre todo se remite al título e reformación susodicha».

Los otros testigos que declararon fueron: Gregorio Taboro, Gonzalo Martín, Gonzalo Báez, Jerónimo Hernández, Ibone Hernández, Alonso de Alcaraz, Alonso de las Hijas, Juan Fernández, Alonso Vello, Lope de Arzeo, Guillén Castellano y Juan Rodríguez. Todos en sus declaraciones convienen en el trueque de la huerta con el sitio que dieron a Antón Martín; y Juan de Ortega dijo «que donde está el convento era la huerta del dicho Antón Martín Sardo».¹

¹ Cfr. *Fundación del Convento del Arcángel San Miguel de las Victorias de la Orden Seráfica observante de Nuestro Padre San*

El instrumento jurídico dado a conocer por primera vez consigna que «puede haber nueve años poco más o menos» que Antón Martín cedió su huerta para la erección del Convento de San Francisco. Como el documento es de 1515, deduce razonablemente Núñez de la Peña que «la fundación tuvo principio el año 1506», hecho que juzgamos indubitado. He aquí sus palabras:

«Por este documento se dice que puede haber nueve años, poco más o menos tiempo, se le tomó a Antón Martín Sardo su huerta para hacer allí el Convento, y que al tiempo y antes que el reformador reformó la Isla, el dicho Convento y sitio era huerta de Antón Martín Sardo, *lo que conviene con lo que tengo dicho que su fundación tuvo principio en el de 1506,*¹ en cuyo número quedan recontados los nueve hasta 1515, y en el mismo 1506 se reformaron las datas y títulos de las tierras y aguas por el Ldo. Juan Ortiz de Zárate, juez reformador, como consta de sus sentencias de reformación en el dicho Oficio del Cabildo».

Esta afirmación, basada en un hecho comprobado, desvanece la duda que pudiera tenerse hasta ahora.

Francisco de la Noble Ciudad de La Laguna, en la isla de Tenerife
Vol. I, fols. 59-62. Arch. del Santuario. Documento que hemos podido consultar gracias al Dr. don Leopoldo de La Rosa y Olivera.

¹ El P. Quirós es el primero que consigna esa fecha. Dice: «Y así, *el año siguiente de noventa y seis se comenzó el Convento*, y el muy devoto caballero don Alonso de Lugo puso la primera piedra, y lo hizo dedicar al gloriosísimo príncipe de los Ángeles San Miguel, por la razón ya dicha. Todo esto —agrega— consta por la data y escrituras que están en el mismo Convento» (cap. XVII del lib. I, pág. 167). Es evidente que Quirós vió, antes que Núñez de la Peña, el expediente de cesión por Martín Sardo de la huerta en que luego se edificó el Convento franciscano.

II

¿CUÁNDO SE TERMINÓ EL CONVENTO?

No es solamente el anterior documento el que demuestra el comienzo de la Casa franciscana. Existen otros testimonios que confirman aquél y dan a conocer la fecha de su terminación. Veámoslos:

En 21 de agosto del 1506, el vecino Francisco de Espinosa pide un solar al cabildo de la Isla, «que es en la calle que sale a las espaldas de un solar de las casas de Andrés Xuárez Gallinato, *que es cerca de la plaza del Monesterio que se hace de Sant Francisco...*» Esto nos dice que el referido Convento comenzó a erigirse en el mismo año de 1506, fecha en que Antón Martín Sardo cedió en trueque su huerta, conforme ya vimos.

En el siguiente año, y a 9 de junio, Diego Hernández, zurrador, pide «un pedazo de tierra que es para el Peñol, *donde sacan los frailes de Sant Francisco piedra*

para el Monasterio...» Esta data comprueba que la obra continuaba. Por tanto, yerran los historiadores al afirmar que el Convento se había concluido por ese tiempo.

Desmiente también tal aserto el juicio de residencia seguido al primer Adelantado por el juez Lope de Sosa (1508-1511), publicado por los Dres. don Leopoldo de La Rosa Olivera y don Elías Serra Ráfols,¹ pues la pregunta 183 del interrogatorio dice: «Iten si saben que el dicho Adelantado ha ayudado a hacer e sostener los monasterios del señor Sant Francisco e Santi Espiritu».

A ella contestan: Diego Fernández Amarillo, teniente del alguacil mayor Pedro de Vergara, «que en cuanto al monasterio de San Francisco, lo sabe porque *ha visto que ha dado para la obra de dicho monasterio muchos cantos blancos y bermejos*»; Andrés Xuárez Gallinato, «que vido que de una vez dió [el Adelantado] cincuenta o cuarenta arrobas de azúcar para la obra de Sant Francisco»; y Juan Benítez, «sabe que les ayudaba con limosnas a las dichas casas, porque lo ha visto». Estas declaraciones corresponden al año 1509.

El Convento debió terminarse entre 1514-1515, según parece del acuerdo del cabildo de 20 de mayo de 1514, que prohíbe a los esclavos y guanches llevar armas² y que dice así: «E si algunos de los dichos

¹ Cfr. la nota 1 de la pág. 42.

² El acuerdo dice así: «Otrosy se platycó en el mismo Ayuntamiento sobre razón de los... esclavos guanches açados que andan en esta ysla y de otra naçión proveyendo... de los tales esclavos que andan açados por remedio de escusar los daños que hazen, hordeñaron e mandaron se pregonare en veynte días se salgan e presenten ante la Justicia e el magnífico Ayuntamiento, Justicia e Regidores

esclavos que ansy andovieren alzados toviere rezelo de la justicia se *vaya al monesterio de Sant Francisco e de allí le hagan salir al señor Licenciado* para que les provea con justicia...» (Lib. 1, fol. 443).

Cuando en septiembre de 1515 el cabildo incoa los autos a que se refiere Núñez de la Peña, la obra del Convento estaba terminada, al menos en su parte principal.

Por ese tiempo, y aun después, la comunidad atravesaba por una crisis económica lamentable, según lo demuestra el acuerdo del cabildo celebrado en marzo de 1518, en que se dispuso «se dieran a los frailes de Sant Francisco tres mil reales *para que los gastasen en lo que quisiesen para su manutención*» (Lib. 1, fol. 829). Donativo que pregona la indigencia de los franciscanos, ya que todas las limosnas recogidas se emplearon en la edificación de aquella santa casa. El presente del cabildo denota la simpatía que los frailes tenían en el pueblo, y también expresa el deseo del concejo de ayudar a la comunidad.

Dijimos antes que la parte principal del Convento estaba terminada en septiembre de 1515, si bien faltarían algunos accesorios. La llegada en 1520 de la magnífica escultura del Cristo apresuraría la conclusión de

les perdone qualquier pena en que fasta agora ayán yncurrido por aver andado alçados. E los que dellos pretendieren tener derecho a su libertad diziendo ser libres e no catyvos, que el dicho señor Licenciado les oyrá e guardará su justicia, paresciendo dentro del dicho término de los dichos veinte días, los quales se les den por tres pregones e al último por perentoryo, e si dentro del dicho término no paresciesen e se vyniesen a presentar... se proçederá contra ellos como contra públicos robadores, e se enbiarán quadrillas a los buscar...» (Continúa la parte transcrita en el texto).

aquéllos. Hemos visto una escritura de obligación entre el Convento y los oficiales de cantería y carpintería, suscrita ante el escribano Juan Márquez en 16 de julio de 1522, comprometiéndose a hacer de arcos de cantería del claustro del Convento y cubrirlo de madera. Sabemos que el año 1524 estaba la obra acabada, según parece del recibo del maestro cantero unido al pie de la obligación y entregado al escribano.¹ Los arcos de cantería fueron quitados el año 1740 a causa de una ampliación y reforma del Convento, según veremos más adelante.

Si son interesantes los datos expuestos, mayores son acaso las mandas testamentarias concedidas a la Comunidad. Núñez de la Peña, infatigable en la búsqueda de archivos, nos dice que no pudo encontrar en fecha anterior al 1506 ninguna manda a favor de los conventos de San Francisco ni del Espíritu Santo, pero que a partir de ese año figuran, prueba evidente que en esa fecha comenzóse la obra de ambos conventos.

El primer testamento que aparece en los cuatro oficios públicos de número de la entonces Villa haciendo algún legado al Convento es el de Juan de Neda, natural de los Algarbes, otorgado en 21 de abril de 1506 ante el escribano Sebastián Páez (fol. 138 del registro), con una cláusula que dice: «Mando que den de mis bienes para la obra del Señor San Francisco de esta Isla mil maravedís, y para la obra del Señor Santi Espíritu otros mil maravedís, para que los frailes de los dichos monasterios tengan cargo de rogar a Dios por mi ánima». Por la fecha de esta manda se deduce que el Con-

¹ Dato tomado del ms. de Núñez de la Peña, citado en la nota de la pág. 70.

vento empezaría a edificarse por los meses de febrero o marzo del expresado año de 1506.

Dos días después de otorgado el anterior testamento, el 23 de abril, Juan de Peralta incluye una cláusula en el suyo que dice: «Mando que estos 3.200 maravedís que me debe el señor Adelantado se den de limosna al señor San Francisco de esta isla, para su obra, *porque son de mi sudor y trabajo*». Es muy posible que, siendo el Adelantado mal pagador, el testamentario transfiriera la deuda en beneficio del Convento, única manera de conseguir fuera satisfecha. En otra cláusula el mismo Peralta, dice: «Mando que un asno rucio que tengo en la Punta del Hidalgo se dé a los frailes de San Francisco de esta isla y que me lo digan en misas».

No menos curioso que los anteriores es el testamento de Juan de Victoria, natural de Segovia, que dispone en 7 de abril de 1509 trabajase un peón en la obra del convento de San Francisco durante un mes, y otro en el de San Agustín, todo ello ante el escribano Hernán Guerra, fol. 794. Todavía en 1512 Lope Hernández de la Guerra legó 50.000 maravedises para la terminación del Convento y, además, un macho rucio;¹ y este animal, escribe Viera, logró hacerse famoso en un litigio que hubo entre ambos conventos de franciscanos y agustinos sobre la antigüedad de cada uno.

¹ VIERA Y CLAVIJO, tomo IV, quien lo toma de QUIRÓS, el cual escribe lo siguiente: «Ayudaron mucho con sus limosnas para el edificio de este Convento los muy devotos caballeros Lope Hernández, y Andrés Suárez, el primero de los cuales murió siendo regidor en esta isla, y mandó para el servicio y obras del Convento un macho y un esclavo y cincuenta mil maravedís, como hoy en día consta de la cláusula de su testamento...» (*Ob. cit.*, pág. 108).

Apenas levantados los muros de la iglesia del Convento, las personas de más ilustre linaje solicitaron construir capillas para su enterramiento. Por vez primera damos a conocer el orden cronológico con que fueron fabricadas.

En primer lugar está la capilla mayor, que más tarde fué ampliada suntuosamente mediante limosnas de los devotos y bienhechores. En ella dispuso el primer Adelantado que se le enterrase.

La segunda capilla comenzó a edificarla Pedro de Lugo, regidor, en 1510, y era la colateral de la Epístola. La terminaron doña Isabel de Lugo, su hija, y el Ldo. Cristóbal de Valcárcel, su marido, como aparece del testamento de este caballero,¹ otorgado en 25 de noviembre de 1526 ante el escribano Hernán González. Primero se dedicó al Señor de la Columna, y después, en 1755, a la Concepción de Nuestra Señora.

Por escritura celebrada en 10 de octubre de 1576, entre los hijos del matrimonio del Ldo. Valcárcel y doña Isabel de Lugo, quedó afecta al pago de diez doblas anuales con destino al cuidado y reparo de la dicha capilla una finca de quince fanegadas en el lugar de Tegueste, denominada Argüelles, por haberla llevado en censo enfiteútico don Francisco Argüello del Hoyo, y que siguió hasta hace poco en la descendencia.

¹ De esta capilla dice el ya mencionado Quirós: «Pedro de Lugo edificó otra a la parte de la Epístola, colateral a la mayor, de muy costosa cantería, y ahora la poseen unos caballeros herederos suyos llamados los Balcázares...» (págs. 107-108). Más tarde, por el matrimonio de doña Ana de Valcárcel con don Esteban de Llarena Calderón, celebrado en el año 1624, pasó a esta casa el patronato de la capilla que historiamos.

cia de los fundadores del patronato, siendo su último propietario el Ldo. don Fernando Tabares de Nava y Tabares.

La capilla en cuestión fué conocida por el vulgo con el nombre de Capilla de Gallinato, a causa de haberse enterrado en ella a un miembro de la familia de este apellido, cuyo cuerpo, según las consejas populares, fué exhumado por los diablos, sacado por el techo de la capilla y llevado a los infiernos.¹

La tercera capilla fué la del Espíritu Santo, construída por Rafael Fonte en el cuerpo de la iglesia del lado de la Epístola, junto al arco de la capilla mayor. Conocemos una escritura de obligación entre este personaje y Juan Gómez, cantero, otorgada en 19 de octubre de 1513 ante el escribano Antón de Vallejo, por la cual el dicho cantero se obligaba a construirle una capilla en la iglesia de San Francisco, la que fué aprobada por el Convento en escritura de 19 de junio de 1518, ante Juan Márquez, escribano.

En los autos de demanda promovidos en 1581 por Gaspar Fonte «contra todas las personas de nación catalana» vecinos de la ciudad que pretendían tener derecho a la capilla del Convento de San Miguel de las Victorias, «que está como entramos por la puerta prin-

¹ No ha de confundirse con Andrés Xuárez Gallinato, el famoso hombre público y mensajero a la corte de que nos habla Viera y Clavijo; ni tampoco «con el capitán Andrés Xuárez Gallinato de Fonseca, que antes se llamó Pedro de Ponte, quien casó con doña Isabel Abarca de las Cuevas, hija de don Luis Benítez del Hoyo y de Elvira de Vergara...» (*Lib. de la Hazenda del Mayorazgo, escrito por NÚÑEZ DE LA PEÑA*. Mss. Arch. de El Museo Canario).— La leyenda se refería al Ldo. Juan Xuárez Gallinato, regidor de la Isla en 1559 (N. de los E.).

cipal a la mano derecha, linde con la capilla mayor y con la capilla que dicen de los Lugo», demuestra que le corresponde por haber sido edificada por su abuelo Rafael Fonte. Se notificó el auto a los miembros de las familias Jorba, Jovel, Salabert, Fonte, Carmenatis, Cor-der de Morelló y Soler.¹

La cuarta capilla fué la nombrada Nuestra Señora de Candelaria. Hallábase en el cuerpo de la iglesia, junto al arco mayor, en la parte del Evangelio. Mandóla hacer Alonso de las Hijas, por cláusula de su testamento, año 1522, ante Alonso de Llerena, escribano público, y la edificó su hija María, como parece del recibo que el maestro de la obra dió en 3 de diciembre de 1526, ante Juan Márquez, escribano, y de la escritura de consentimiento que hizo Alonso de Mirabal, como patrono que era de dicha capilla del Comulgatorio que se abrió en ella y que sería para las monjas de Santa Clara que se esperaban de España para hacer fundación en él, en 30 de agosto de 1546 ante Bartolomé Jovel.²

A esta capilla, ora por falta de sucesor o de répa-

¹ «Revista de Historia», núm. 79, pág. 383.

² Dice Núñez de la Peña: «Por haber estado en este convento las religiosas de Santa Clara tiempo de treinta años, en algunas personas de pocas noticias hay corruptela que fué primero de monjas y después de frailes, conocido error; y porque en otros no pase adelante, diremos que su fundación fué de religiosos, como está dicho; y deseando el cabildo de esta isla que en esta ciudad hubiese monasterio de religiosas, que no lo había en las otras islas, porque las que se inclinaban a hacerlo pasaban a España a tomar el hábito, se hizo asiento entre el cabildo y el M. R. P. fray Pedro de San Francisco, Custodio de la Orden Seráfica de estas Islas y los definidores y guardianes de dicha Orden, y dieron este convento de San Miguel de las Victorias de esta ciudad para que se haga...»

ros, le sucedió el Convento, que hizo data de la misma a Pedro de Vergara y doña Isabel de Meneses, su mujer, quienes impusieron memoria de ella por escritura de 1.º de junio de 1611, ante el escribano Juan de Anchieta, en tiempo que las monjas habían salido del Convento.

La quinta capilla, colateral al lado del Evangelio, estaba dedicada a Nuestra Señora de los Ángeles, y fundóla doña Tomasina Justiniani, mujer de Antonio Usodimare, por el testamento que otorgó ante Juan Núñez Jáimez en 9 de octubre de 1563, encargando de hacerla a doña Argenta Justiniani; pero la edificaron su hermano Bernardino y doña Juana Jerónima Guerra, su mujer, en el año 1598, según se declara en su testamento, fechado en 1.º de junio de 1605, ante el escribano público Francisco Zambrana. Dice Viera y Clavijo que en su tiempo era patrono de dicha capilla el marqués de la Villa de San Andrés don Fernando de la Guerra, coronel de milicias.

Moure yerra cuando afirma que esta capilla es anterior a la de los Valcárcel, y que ésta debió erigirse en fecha posterior a 1563.

Por último, debajo del coro encontrábase la sexta capilla, que pertenecía a los hermanos de la Venerable Orden Tercera.

III

LA ADVOCACIÓN DE SAN MIGUEL

Es un hecho digno de anotarse la gran devoción de España desde el siglo XV y todo el XVI al arcángel San Miguel. Las guerras contra los árabes habían encumbrado a Santiago casi desde el principio de la reconquista al rango de patrón de España; el segundo, como jefe de las milicias celestiales, fué un símbolo en las luchas sostenidas contra los guanches, y después con los indios de América. Santiago y San Miguel fueron los sagrados nombres que más exaltaron el espíritu religioso de los españoles. Aun quedan en el continente americano varios centenares de localidades dedicadas a esos dos santos; solamente en el Perú subsisten todavía unos cincuenta nombres de San Miguel puestos a villas, ríos y zonas mineras por los apóstoles de la fe o por los capitanes que nuestra patria envió.

Esta predilección por el arcángel comienza en este archipiélago con la conquista de La Palma, luego se extiende a Tenerife. Lugo le consagró toda la isla primeramente citada. Afirman los cronistas que en Tenerife, cuando la derrota de Acentejo, los cristianos vieron en los aires la figura deslumbrante de San Miguel ahuyentando a los guanches, como más tarde los soldados de Pizarro lo contemplaron peleando briosamente con Satanás, quien con una legión de demonios ayudaba a los indios de la isla de Puna.¹ En la batalla de La Laguna, el grito de guerra fué: «¡San Miguel y Santiago!» Y, al decir del P. Espinosa, fué San Miguel quien facilitó al entonces Adelantado la cantidad suficiente para adquirir la venerable imagen del Cristo de La Laguna, «porque era abogado y devoto suyo».

Ya sometida Tenerife, don Alonso de Lugo recordó los beneficios de que era deudor a su santo protector, y por ello dió el nombre de San Miguel de las Victorias al primer convento franciscano que se levantó en la Isla; en 1506 edificó una ermita dedicada al milagroso arcángel en la plaza llamada después del Adelantado; donó tierras a los agustinos con la condición de celebrar anualmente la fiesta de San Miguel. Por fin,

¹ Cfr. la obra del Arzobispo GONZÁLEZ SUÁREZ. La primera ciudad que fundaron los españoles en el Perú (1532) se llamó San Miguel, a la que se agregó la denominación de Tangarara para distinguirla de la que después levantaron con el mismo nombre en Piura. El erudito M. PAZ SOLDÁN en su *Geografía del Perú* dice que «recibió el nombre de San Miguel, porque la pusieron bajo la advocación del Santo Arcángel, a cuya protección atribuían el triunfo obtenido sobre los indios de la isla de Puna». El nombre de San Miguel de Piura aparece por vez primera el 18 de junio de 1533, en el acta del reparto del tesoro del jefe Atahualpa.

en los libros de datas aparece una concesión (fol. 113 del Libro 1.º de Datas por testimonio) al Deán y Cabildo de Gran Canaria en 29 de mayo de 1505, con la cláusula «de que los dichos Deán y Cabildo sean obligados todas las fiestas del Señor San Miguel de setiembre, porque en aquel día se ganó la dicha isla Tenerife, digan para siempre jamás su vigilia y aniversario, cumplido con su misa y procesión hasta la iglesia del dicho Señor San Miguel, y que allí se diga la misa mayor y se celebre la festividad de aquel día...»

Además hemos de añadir que en Geneto, barrio de La Laguna, se levantó una ermita en honor de San Miguel, y que un pueblo floreciente del sur de la isla lleva el nombre del arcángel que nos ocupa.

Transcurridos unos trece años de la sumisión, los conquistadores suplicaron a la reina doña Juana, por medio de su mensajero Pedro de Vergara, se diera a La Laguna, y por consiguiente a toda la isla, un escudo de armas. La reina accedió a la petición, y por real cédula expedida en Madrid el 23 de marzo del año 1510 decía: «E por la presente vos doy por armas el arcángel San Miguel armado con una lanza e una bandera en la una mano, e un escudo en la otra, e debajo puesta una breña de que sale de lo alto della unas llamas de fuego, que se nombra Teide, e un león a la una parte de la dicha breña, e un castillo a la otra, e debajo de la dicha breña, la dicha isla de Tenerife en campo verde y el mar alrededor».

La soberana disposición continúa así: «Todo ello puesto en un escudo en campo amarillo, con unas letras también amarillas por la orla en campo colorado, que dice: *Michael Arcangele, veni in adiutorium populo Dei. Tenerife me fecit* [¡Miguel Arcángel, ven en ayuda

del pueblo de Dios! Tenerife me hizo], leyenda que encierra un ardiente fervor religioso. La isla de Tenerife, como la de La Palma, quedó para siempre bajo la advocación del príncipe de las milicias celestiales, especialmente la nuestra, que según las crónicas «se ganó el día de San Miguel por el dicho Adelantado...»¹

Antes de comenzar a edificarse el Convento de San Francisco, los conquistadores habían levantado una pequeña iglesia dedicada al misterio de la Concepción de la Virgen María, formada de humildes tapias de barro y madera, situada, según Núñez de la Peña, a un tiro largo de piedra de la que hoy está construída. Este primer emplazamiento, según el historiador Rodríguez Moure, lo determinaría el hecho «de querer fundar la iglesia sobre el solar que en el año antes (1496) había ocupado el templete en que se celebró la fiesta del Corpus». En 17 de enero de 1511 acordó el cabildo trasladar esta primera iglesia al lugar en que actualmente subsiste.

Fuese por esta circunstancia o por el deseo del conquistador de poseer sepultura independiente para sí y sus herederos, lo cierto es que don Alonso, que había edificado en la actual plaza del Adelantado, donde hoy está el convento de monjas de Santa Catalina,

¹ Lo que parece demostrado es que la isla de Tenerife no se ganó en ese día. Véase nuestro trabajo titulado: *La rendición de Tenerife. Dos fechas memorables*, publicado en el diario «El Día» de Santa Cruz de Tenerife, correspondiente al 29 de septiembre de 1948, donde lo demostramos cumplidamente. Se adoptó esa fecha por los conquistadores, dada la gran devoción al príncipe de las milicias celestiales; de igual modo que el capitán Vasco Núñez de Balboa eligió el 29 de septiembre para tomar posesión del Mar Pacífico, bajando desde las cumbres de donde antes lo había visto hasta el golfo que llamó de San Miguel.

convino con el afamado cantero Pedro de Llerena, encargado de las obras de la Catedral de Las Palmas, para que levantara los planos y edificara una ermita frente a su casa en la citada plaza. Por escritura otorgada en 14 de marzo de 1506 ante el escribano Sebastián Páez, dotó de tierras a su nueva fundación, y en el siguiente de 1507 estaba terminada la ermita, que dedicó a San Miguel y destinó a su enterramiento.

La traslación de Lugo se ha dicho que obedeció a un suceso trágico. Cuenta la tradición que don Fernando de Lugo, hijo segundo del Adelantado, fué muerto a estocadas en la calle de San José en la Villa de Arriba, una noche en que se entregaba a ciertos devaneos amorosos; y también la tradición señala todavía con una cruz el lugar en que el seductor cayó exánime por la mano vengadora de un esposo ultrajado o un padre ofendido en su honor.¹

Al ocurrir la muerte de su hijo, el Adelantado quiso castigar al asesino que se había acogido al sagrado de la iglesia, a lo que se opuso enérgicamente su párroco de la Concepción, que era Hernán García, lanzando pena de excomunión a cualquiera que se atreviera a penetrar en el templo con intención de sacarlo. La leyenda nos dice que don Alonso, disgustado por tan doloroso trance, se alejó para siempre de aquellos lugares, trasladando su residencia a la Villa de Abajo, y se convirtió en enemigo acérrimo de la naciente parroquia de

¹ JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, *Historia de la Parroquia Matriz de Nuestra Señora de la Concepción de La Laguna*, 1915; ID., *Los Adelantados de Canarias*, Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, 1941, págs. 19-22; y B. BONNET, *Alonso Fernández de Lugo y sus conquistas en África*, «Revista de Historia», núm. 37.

la Concepción y de los habitantes de la Villa de Arriba, trabajando en crear otra parroquia, la de los Remedios, en menoscabo de la primera fundada.

Historiadores y genealogistas han pretendido desvirtuar la tradición. Salazar de Mendoza, el P. Gándara y luego Viera y Clavijo sostienen que don Fernando murió heroicamente en África peleando contra los enemigos de la fe. Por el contrario, Núñez de la Peña nos dice parte de la verdad, pues afirma que don Fernando murió en La Laguna de la caída de un caballo durante un torneo. Sin embargo, la duda con que se ha querido velar la tradición ha quedado disipada con el dato que nos ha proporcionado el Dr. Wölfel, quien asegura, en carta que conservamos, haber descubierto en el archivo de Simancas un pendón de Viernes Santo extendido por el Rey Católico a favor del matador de don Fernando. Fuesen cuales fuesen las circunstancias en que muriera, don Fernando vivía en 27 de marzo de 1510, según han probado los Dres. Serra Ráfols y La Rosa Olivera en su estudio a la residencia del Adelantado por Lope de Sosa.

Resumiendo, diremos: que el traslado de Lugo a la plaza del Adelantado fué en fecha muy anterior a la muerte de su hijo y no su causa; que la prohibición de edificar en la Villa de Arriba pudo obedecer a crear un bello centro urbano en la parte llana de la población. La orden de no vender mantenimientos en el sector nombrado y el atribuir el escorzo de la calle a la muerte de su hijo para no ver el lugar de la tragedia son elementos agregados a la tradición para darle mayor fuerza y colorido. De todo esto lo único que parece verídico es que don Alonso mostró cierto desagrado a la Villa de Arriba después del luctuoso suceso, y lo

rigurosamente cierto fué la muerte violenta de su hijo don Fernando en condiciones bastante oscuras e inconfesables.¹

Cercano a los sucesos que narramos, el Convento de San Francisco estaba terminándose (1514-1515). Cinco años después llegaba la magnífica escultura del Cristo (1520) que fué depositada en el Convento. Entonces el Adelantado mostró el vehemente anhelo de ser enterrado en la capilla mayor de aquella iglesia, presidida por la magnífica imagen recién adquirida, deseo que también exteriorizaron los conquistadores Bartolomé Benítez, Pedro de Lugo y Cristóbal de Ponte, cediendo en su propósito ante la voluntad de don Alonso. Confirma esta resolución de Lugo el hecho de haber donado en 13 de mayo de 1522 la ermita de San Miguel, que tenía destinada a su enterramiento, a los frailes dominicos para que fundaran un convento de su Orden.

Pero don Alonso no alcanzó su aspiración de ver terminada la capilla mayor, y en su consecuencia, en el testamento que otorgó en Santa Cruz el 13 de marzo de 1525, poco antes de fallecer, se lee la siguiente cláusula: «Y que sea enterrado en la capilla mayor del monasterio de San Miguel de las Victorias de la Orden de San Francisco de esta ciudad, siendo acabada al tiempo; donde no, mando que entre tanto esté depositado mi cuerpo donde hoy está el altar mayor, en el lugar conveniente, y luego que la dicha capilla mayor fuese acabada, sea trasladado mi cuerpo en el lugar de la capilla

¹ Cfr. el concienzudo trabajo *Villa de Arriba y Villa de Abajo* de la señorita EMMA GONZÁLEZ YANES, «Revista de Historia», número 63.

que yo quiésiere o mandare, o donde mis albaceas testamentarios ejecutores de esta mi postrera voluntad ordenaren y mandaren...»

Para acelerar la construcción de la capilla mayor, dispuso don Alonso en su testamento lo que sigue: «Otro sí mando que de mis bienes, frutos, rentas y alojeros de ellos, ante todas las cosas, *se acabe de hacer la capilla que yo tengo mandado*, que es de San Miguel de las Victorias...»¹ Parece que sus descendientes no cumplieron esta cláusula, porque el P. Quirós dice: «Las largas limosnas y mandas que al dicho Convento dejó en su testamento [don Alonso] *sus herederos no las han cumplido*, de que les será hecho gran cargo en el Tribunal de Dios...» (*Ob. cit.*, pág. 94).

Mucho tiempo después, en el 1599, se terminó la capilla mayor, y entonces se cumplió la voluntad del Adelantado. El testimonio más próximo que poseemos de tal hecho es una cláusula del testamento de doña Francisca de Lugo, mujer de Lope Hernández de la Guerra, otorgado en La Laguna y abierto el 14 de mayo de 1609 ante el licenciado Agustín de Calatayud, que dice:

«Iten mando que, cuando Dios sea servido de llevarme de esta presente vida, mi cuerpo sea sepultado en el Convento del seráfico padre San Francisco, de la ciudad de San Cristóbal de La Laguna, en la sepultura de mi abuelo don Alonso Lugo, *que está en la capilla mayor de dicho convento, adonde está una losa de piedra*, la cual embiste con el primer escalón de las esca-

¹ *Pleito sobre el Adelantamiento de Canarias* (Protocolo n.º 3), Biblioteca de la Real Sociedad Económica de Tenerife.

leras que suben por ellas a decir misa al altar mayor del dicho Convento».

Después de la muerte del Adelantado, el cabildo acordó, según consta de las ordenanzas recopiladas por el cronista Núñez de la Peña, celebrar la fiesta de San Miguel a costa del erario insular. En el título I y con el epígrafe «Fiesta de Sant Miguel» se lee:

«Iten se haga otra procesión a los veinte i nueve de setiembre, día de Señor Sant Miguel, que vaia a la iglesia de Señor Sant Francisco, que también se nombra Sant Miguel de las Victorias, por quanto es antigua devoción desta Isla, y el capitán general i conquistadores que la ganaron lo tenían y nombravan por patrón y después acá siempre a quedado esta costumbre».

Así dieron comienzos los famosos festejos a San Miguel.

IV

LOS FRANCISCANOS ABANDONAN SU CONVENTO

Un incidente detuvo el desarrollo del convento de San Francisco. Oigamos a ese respecto lo que dice Viera y Clavijo, que a su vez lo toma de Núñez de la Peña: «Desde que la población de nuestras Islas fué creciendo y se echó de ver que había muchas doncellas y dueñas (como decía el ayuntamiento de Tenerife) que deseaban hacerse religiosas y servir a Dios en clausura, se discurrieron todos los medios que parecían oportunos para establecer en la ciudad de La Laguna, o en otro pueblo, un monasterio adonde pudiesen acudir a sacrificarse todas las señoras comarcanas y de donde como de un plantel saliesen con el tiempo las fundadoras de otros nuevos conventos. No dejaba de ser ardua la empresa para ejecutada de pronto, por la falta de arbi-

trios; pero el ayuntamiento, que lo había tomado con empeño, no omitió ninguno».

Desde el año 1524 se pensó en construir un convento de religiosas en la ermita de San Miguel situada en la plaza del Adelantado (Lib. ac., fol. 61), cedida por don Alonso a los frailes dominicos en 13 de mayo de 1522 para fundar un convento de su Orden. Cinco años se mantuvieron en aquella ermita los dominicos, hasta que, habiéndose dispuesto por el cabildo que dejasen aquella residencia para un monasterio de monjas, se trasladaron en 15 de mayo de 1527 a la ermita de la Concepción, situada un poco más abajo, donde comenzaron a edificar un convento con el título de Santo Domingo de la Concepción, con las cien doblas que les dió la venta de los terrenos que poseía la ermita de San Miguel, adquiriendo los solares que pertenecían a María de Abarca, viuda de Fernando del Hoyo, que lindaban con la ermita de la Concepción.¹

Desechado el proyecto, al vender los dominicos los terrenos de la ermita de San Miguel, pretendió el cabildo en el año 1530 que los padres agustinos cedieran su convento (Of. I, lib. 8, fol. 45), pero se tropezó con otra dificultad, ya que estos religiosos tenían cátedras de estudios que no era fácil sustituir ni instalar en otro local, y hubo de renunciarse a tal proyecto. Para que se vea la importancia y desarrollo de este convento

¹ Las tierras pertenecientes a la ermita de San Miguel situada en la plaza del Adelantado, las vendió fray Tomás de Santiago a doña Juana de Mesieres, viuda del primer Adelantado don Alonso Fernández de Lugo, y a su hija doña Luisa de Lugo, por cien doblas. Escritura celebrada en 30 de julio de 1526 ante el escribano Diego de Andrade.

haremos constar que cuatro años después, o sea en 1534, se expidió una real cédula en Toledo, a 25 de mayo, facultando al cabildo para concederle cien fanegas de trigo de sus propios, destinadas a la continuación y perfección del Convento.

Diez años más tarde (1540), se sondeó la voluntad del P. custodio de los religiosos de San Francisco, fray Pedro de Sevilla, por si estaban conformes en ceder el convento de San Lorenzo de La Orotava para fundar un monasterio de religiosas de dicha Orden. La proposición fué aceptada en principio, y obtenida la necesaria facultad del General, el cabildo designó en 10 de mayo del citado año a los regidores Antonio Jovel, Lorenzo de Palenzuela, Alonso de Llerena y Pedro de Ponte, que juntos con el Ldo. Alzola, jurado, concluyeran un concierto con los franciscanos para llevar a cabo la fundación tan deseada, pero sin comprometer ni un maravedí de los propios de la Isla (Of. I, lib. 8; fol. 45). Esta negociación, como las anteriores, no tuvo éxito.

No era fácil que los franciscanos cedieran un convento de tanta importancia como el de San Lorenzo. El historiador Viera y Clavijo dice acerca de su origen lo que sigue: «Por los años de 1519 se fundó en la Villa de La Orotava el quinto convento de la Provincia, que hoy por sus circunstancias se puede llamar el principal. Había en la parte superior de aquel pueblo una ermita de San Lorenzo, edificada desde el año de 1510, y aquí fué adonde el conquistador Bartolomé Benítez de Lugo trajo los religiosos franciscos, dándoles un excelente sitio para fabricar casa y mandando se sepultase su cadáver entre ellos, año de 1526, con orden de que sus

herederos hiciesen la capilla mayor, como lo ejecutaron fielmente».¹

Rotas las negociaciones, un hecho impensado fué la causa de que se reanudaran de nuevo cinco años después. El comendador Alonso Fernández de Lugo, hijo del conquistador Bartolomé Benítez, murió en Sevilla, dejando en su testamento, otorgado ante el escribano Ruy García de Estrada, dos mil doblas de plata para fundar un convento de religiosas de Santa Clara en esta isla.² Presentada la cláusula en cabildo de 23 de marzo de 1545, se dispuso que dicha suma la recibiera como apoderado de aquella entidad el regidor Pedro de Ponte, acordando que de nuevo se hablase a los religiosos de San Francisco para que el convento de San Miguel de las Victorias fuera de monjas de su Orden.

Reanudadas las negociaciones y tras largas conferencias, propusieron los frailes ceder el convento de San Miguel de las Victorias para la fundación que se solicitaba, pero con la condición de que el cabildo les diera el hospital de San Sebastián para convento, disfrutando las rentas de éste las monjas en el de San

¹ Se explica que los frailes no cedieran el convento de San Lorenzo, teniendo en cuenta la descripción que hace Viera y Clavijo. Dice: «La amenidad del sitio, las huertas, aguas y extensión de la casa, las rentas de casi 24.000 reales de capellanías y memorias perpetuas, la numerosa comunidad de más de sesenta religiosos, la grave escuela de filosofía y teología con muchas cátedras ... todo contribuye a hacerle el San Lorenzo de los conventos de las Canarias y El Escorial de sus padres más dignos» (Tomo IV, pág. 322, ed. 1863).

² Las dos mil doblas que dejó el comendador Lugo se gastaron en cosas del dicho Convento (NÚÑEZ DE LA PEÑA, lib. III, cap. I).

Miguel, siempre que se obligasen a recibir sin dote a dos profesas que el cabildo señalase. Ambas proposiciones, la de los religiosos y la del cabildo, aceptadas en un todo, se hicieron ante el escribano Francisco de Rojas en 15 de septiembre de 1545. Impetróse un Breve del Legado apostólico para confirmar este ajuste, que el mismo P. custodio presentó en la sala capitular el 10 de mayo de 1546, quedando así en firme la ansiada fundación y el traslado de los franciscanos al hospital de San Sebastián.

Esta fundación la hizo con sus bienes, que eran muchos, el alguacil mayor Pedro López de Villera en 1507. Casado con una hija del conquistador Guillén Castellano, al no dejar sucesión erigió patrono de su benéfica institución al cabildo de la Isla, por testamento fechado en noviembre de 1509. Dos años después, el 22 de agosto de 1511, el Adelantado señaló el solar donde había de levantarse el edificio, o sea: «desde las casas de Pedro de Isasaga, para San Francisco seiscientos pasos, y de calle a calle como se había pedido» (Of. I, fols. 281 y 314). Destinóse a enfermos convalecientes. Tenía la particularidad de que era el cabildo quien nombraba administrador y le tomaba cuentas directamente, sin intervención de juez eclesiástico ni secular.¹

¹ Habiendo intentado el gobernador del Obispado por el Ilustrísimo don Antonio de la Cruz, armado de las censuras eclesiásticas, tomar aquellas cuentas del hospital, examinar papeles y poner mayordomos a su satisfacción, ganó el cabildo una real cédula expedida en Madrid a dos de agosto de 1546 (Lib. 5.º de Rs. Cs., fol. 89) para que por el Ordinario no se pretendiese tal cosa, antes bien dejase a la ciudad en la posesión en que había estado, en virtud de la expresa voluntad del testador.

A esta benéfica institución se trasladaron los religiosos de San Francisco, terminando el año de 1546, quedando en su Convento la imagen del Santísimo Cristo de La Laguna.

Con el legado que dejó el comendador don Alonso Fernández de Lugo se ejecutaron las obras más urgentes en San Francisco para instalar a las religiosas, con intervención del P. custodio fray Pedro de Sevilla, y casi terminadas aquéllas embarcó para la Península trayendo en su compañía las monjas fundadoras, saliendo cuatro del monasterio de San Antonio de Baeza, a las que se agregaron seis del monasterio de Regina de Sanlúcar de Barrameda: en total diez fundadoras. Dice Viera y Clavijo que es tradición que las cuatro religiosas del monasterio de San Antonio de Baeza se volvieron a España.

Estas diez monjas llegaron a Tenerife el 20 de febrero de 1547, siendo costeadado su viaje por el cabildo. Seguidamente pasaron a La Laguna y ocuparon el Convento de San Miguel de las Victorias,¹ desalojado con anterioridad por los frailes, donde quedó como dijimos anteriormente el Cristo de La Laguna.

Parece, según el P. Quirós, que las monjas no cuidaron al principio del culto de este Santo Crucifijo, que les quedó en depósito. Oigámosle:

¹ Las primeras damas tinerfeñas que abrazaron este instituto fueron: doña Clara de Santa María y doña Beatriz de San Agustín, hijas de Rodrigo Núñez de la Peña y de su mujer Beatriz de Lepe; doña Inés de San Antonio, hija de Diego González de Gallegos, caballero de La Orotava. Después entraron otras de Tenerife y Gran Canaria (Núñez de la Peña toma estos datos del libro de la fundación de la Orden, escrito por el P. fray PEDRO DEL CRISTO YÁÑEZ, pág. 333).

«Almerina de la Cruz, monja de la Orden de la gloriosa Santa Clara, resplandeció en todo género de virtudes: fué de humildad profunda, caridad ardiente, pobreza estrecha y de grande obediencia. Y sobre todo, lo que campeó más en ella fué la oración y contemplación. Esta sierva de Dios en el tiempo que por orden de un custodio llamado fray Pedro de Sevilla estuvieron las monjas en el convento de San Miguel de las Victorias, pasándose los frailes al hospital de San Sebastián y quedando en poder de las monjas este sagrado tesoro del Santo Cristo, estando de noche en el coro en su ordinario ejercicio, que era la oración, vió dos noches que del Santo Cristo (que estaba en una capilla pequeña, sin velos y el ornato que se requería) salía tanta claridad y resplandor, como si allí estuvieran muchas hachas encendidas. Consolóse con esto grandemente la sierva de Dios, y dijo palabras de mucha ternura y devoción al Santo Cristo.¹ Y pareciéndole no estaba allí con mucha decencia, le hizo poner como convenía...» (*Op. cit.*, pág. 188).

Desde ese momento aumentó el culto y devoción

¹ De esta monja dice el P. Quirós, con anterioridad a lo expuesto: «Hay en la Provincia quatro conventos de Religiosas muy observantes, de la Orden de la gloriosa Santa Clara, muy dadas a los ayunos y a otras penitencias y disciplinas y muy recogidas y honestas. En el de la ciudad de La Laguna, que es el primero y seminario de las demás, han florecido monjas muy santas, y entre ellas Almerina de la Cruz, de la qual haremos adelante memoria» (Lib. I, cap. XX, pág. 124). Es muy posible que esta religiosa fuese natural de estas Islas, pues su nombre no figura entre el de las fundadoras ni consta que viniese de la Península, siendo quizá una de las virtuosas y santas mujeres de este Archipiélago que tan ardiente fe mostraron, según lo acreditan numerosos ejemplos.

de las religiosas por el Cristo de La Laguna, del cual decía también el P. Quirós lo siguiente:

«Ninguno se pondrá a mirarla con respeto y reverencia, que por una parte no le cause grima y espanto, y por otra le mueva a gran devoción. Testigo soy de vista, que mirando diversas veces con atención y devoción a esta Santa Imagen, se aprieta el corazón, tiemblan los miembros y se erizan los cabellos. Y lo que es más principal, que las almas son estimuladas a dolerse de sus pecados y a tener propósito de no ofender a Dios, sino antes mudar en mejor sus vidas. Testigos son muchos que testifican en el proceso que de esto se ha hecho; y *las religiosas de Santa Clara, que un tiempo poseyeron este tesoro escondido*, a muchas de las cuales, muy siervas de Dios, oí muchas veces decir lo que aquí escribo...» (cap. 7, lib. II, págs. 165-166).

De nuevo en el capítulo 10, insiste en lo ya expuesto: «Y no habrá hombre —dice—, aunque tenga un corazón más endurecido que una piedra, que si le mira [al Santísimo Cristo] con reverencia, no se enternezca, y se le ericen los cabellos: de que dan buen testimonio *las religiosas de Santa Clara, del tiempo que le tuvieron en su poder...*» (pág. 192).

Estas religiosas estuvieron en el Convento de San Francisco unos treinta años, pero de ese tiempo no recogieron los historiadores del Cristo ningún milagro; sólo lo expuesto anteriormente por el P. Quirós.

V

REGRESO DE LOS FRANCISCANOS. GRAN ESPLENDOR DEL CONVENTO

Tranquilas se encontraban las religiosas en el Convento de San Miguel de las Victorias; pero no le sucedía lo mismo a los frailes en el hospital de San Sebastián. Su malestar fué en aumento, hasta que en el año de 1572 denunciaron el convenio establecido en 1546, alegando que el custodio fray Pedro de Sevilla carecía de facultades para efectuar una cesión tan perjudicial, ni el cabildo de la Isla tampoco tenía autoridad para tergiversar lo dispuesto por Pedro de Villera, fundador del hospital, para cambiar el objeto de la fundación.

Siguiendo adelante en su propósito, los franciscanos reclamaron de la escritura que se otorgó; ocurren a Roma y solicitan del Papa Pío V se les devuelva el Convento. Su Santidad cometió este negocio al Cardenal Legado residente en España, quien dirigió sus letras en

forma de Breve al cabildo eclesiástico de Gran Canaria, manifestando a las religiosas que en el plazo de dos o tres años tenían que dejar libre el Convento de San Francisco y que en ese tiempo procurasen fundar casa con sus rentas, resolución que se le comunicó a las monjas en octubre de 1572 (Ac., of. I, lib. 2, fol. 184).

El conflicto que se les presentó a las religiosas era grande y muy difícil de resolver. Temerosas de una expulsión e imposibilitadas por el voto de clausura de poder practicar el de obediencia, la situación se hubiera agravado más, si una caritativa y generosa dama, doña Olaya Fonte del Castillo, no acudiera a remediarla. Esta noble señora¹ se obligó en el año de 1575 a fabricar el convento y la iglesia de las religiosas de Santa Clara, ofreciéndoles entre tanto sus propias casas como habitación, sin otra recompensa que el honor del patronato perpetuo para ella y sus descendientes, así como el darles tres hijas para que profesasen, obligaciones que fueron cumplidas por ambas partes.

Quedaba un punto que resolver. Desde el momento que los franciscanos se trasladaran de nuevo a su Convento y las monjas a la fundación de doña Olaya Fonte, las rentas del hospital de San Sebastián quedaban libres del gravamen que pesaba sobre ellas de dotar a dos monjas. Entonces las religiosas formularon una

¹ Era viuda del Dr. Juan Fiesco, regidor que fué de esta Isla. El convento, humilde en su principio, fué engrandeciéndose por compra de las casas circunvecinas. «Se ha hecho un gran monasterio — escribe Núñez de la Peña— que lo cercan cuatro calles; sustenta ciento cincuenta monjas, tiene buena renta, y mucho mejor fuera si se pagara: pero como hay tributos tan antiguos, se pierde su cobranza...» (*Ob. cit.*, pág. 321).



representación al cabildo, solicitando una indemnización por el ingreso que perdían, la que fué tomada en cuenta por la corporación, señalando al convento dos suertes de tierra, cada una de ocho fanegadas de sembradura, que debía usufructuarlas por diez años. La dote de cada religiosa al principio fué de 400 ducados, pero al encarecer las cosas ascendió a 1.000 ducados, según Núñez de la Peña, que el cabildo sacaba de imposiciones sobre las fincas.

Por fin, el 21 de diciembre del año 1577 las monjas abandonaron el Convento de San Miguel de las Victorias y en procesión solemne se trasladaron al monasterio de San Juan Bautista. Al día siguiente los frailes franciscanos pasaron a su antigua casa con igual ceremonia, quedando así libre el hospital y en disposición de llenar el servicio para que fué creado.

La vuelta de los franciscanos a su Convento marca una etapa de esplendor en el culto al Cristo de La Laguna, como también la mejora de la iglesia y Convento. En 1587 el P. Casanova, Provincial de la Orden, obtuvo del Papa Sixto V la unión de la capilla mayor del Convento a la iglesia de San Juan de Letrán, con los mismos privilegios, gracias e indulgencias que aquélla, según vimos, y esto cuando apenas habían transcurrido diez años del traslado.

La obra magna realizada en la iglesia de este Convento fué la capilla mayor, verdadero derroche de arte y riqueza.¹ Como la capilla primitiva era muy pequeña,

¹ «*En este tiempo está ya acabada con limosnas, especialmente de las que han dado los fieles, por la devoción que tienen al Santo Cristo que en ella está. Es obra muy fuerte y suntuosa*» (QUIRÓS, pág. 107). Este religioso vino a Tenerife en el año 1608.

se pensó en levantar otra más suntuosa donde colocar el Santísimo Cristo, en medio de un retablo magnífico, artísticamente tallado, según nos dicen los historiadores de la época, hermoso relicario para tan devota Imagen, rodeada de velos y lámparas de plata de enorme valor. Por las citas de los milagros se sabe que todavía en el año 1590 se estaban levantando las paredes de la nueva capilla mayor, y que en 1594 no se había terminado, si bien estaba muy adelantada. En el de 1599 el armador Juan Fresneda, en virtud de un voto, costeó la escalera del altar mayor, adornada de vistosos azulejos que daban un bello aspecto a la capilla y al altar. Esta obra parece indicar la terminación de toda la fábrica en ese año.

Pero el grandioso remate de la capilla mayor fué el techo, pérdida que siempre llorará el arte, pues cuentan que era modelo de artesonado y delicado ensamblaje. Y así debió ser, si se tienen en cuenta los temas de composición de las tracerías que hemos admirado en los techos de las iglesias del Realejo de Abajo y en la sacristía de Santa María de Betancuria, a las que superaba por su ingeniosa lacería mudéjar, sus bellas combinaciones geométricas, la gracia de los enlaces y la mezcla de flores y líneas;¹ todo en fin era digno de la fama que ha llegado hasta nosotros y que ya en aquel tiempo la rodeó el misterio y la leyenda.

El autor de esta maravilla se llamó Gaspar Díaz, excelente maestro carpintero que trabajó muchos años en la capilla mayor, labrando los techos y armadura que

¹ PRIETO VIVES, *La carpintería hispano-musulmana*, en «Arquitectura», 1932, núms. 161-162, págs. 265-302.

eran de lazo y de muchas piezas, porque la capilla era muy grande. Teniéndolo preparado todo para asentar el artesonado, murió el maestro Díaz, quedando los frailes muy tristes, porque bien sabían que en las Islas no existía oficial en ese arte que pudiera asentarla. Estando con tal congoja, apareció un extranjero que dijo conocer aquel oficio, habló con el P. Guardián y éste le enseñó la obra, preguntándole si se atrevería a colocarla, a lo que le contestó el desconocido que lo miraría y le daría la respuesta.

Diez y ocho días transcurrieron haciendo diversas pruebas sin resultado, hasta que al fin el artista misterioso declaró que no podía armarla y se marchó dejando a los religiosos más tristes que antes, por haber perdido del todo la esperanza que tenían en aquel hombre. Pero lo sorprendente fué que al día siguiente, muy de mañana, apareció de nuevo y con rostro alegre y animoso comunicó al P. Guardián y a las personas que estaban presentes su intento de colocar el techo de la capilla, porque aquella noche, mientras dormía, le habían dicho cómo lo había de hacer. Comenzó el trabajo, y quedó tan perfecto y acabado, como si fuera el mismo autor de la obra (Quirós, cap. XII, págs. 203-205).

Las costosas lámparas de plata que alumbraban al Cristo de La Laguna fueron exvotos de la gente de mar. La primera que tuvo la Imagen, justipreciada fué en más de cien ducados. Era cosa muy sabida en la ciudad de La Laguna y entre todos los religiosos de la Provincia franciscana, dice Quirós, que la dió un mercader de nacionalidad portuguesa llamado Correa, que trataba en las Islas, el cual viéndose en la mar con gran tormenta y desesperados todos de poder escapar con vida, se encomendó de corazón al Cristo de La

Laguna y le prometió una lámpara de plata, si le libraba de aquel peligro y trabajo, como en efecto así aconteció.

En otra ocasión el armador García de las Muñecas, regidor de la isla de La Palma, prometió al Cristo una lámpara de cien ducados, si su buque hacía el viaje a las Indias sin contratiempo, y así fué, regresando a Sevilla; de allí salió para la isla de La Palma con buena cantidad de mercancías, dinero y plata labrada, entre la que venía la lámpara que había prometido, con tres más dedicadas a dicha Imagen, valuadas las cuatro en más de seiscientos ducados. Después de algunos incidentes en la navegación, entre los cuales el principal fué perder el rumbo de las Islas,¹ le entregaron al Cristo las lámparas prometidas.

Cuando a principios del siglo XVII el P. Quirós visitó el santuario de San Francisco, ya estaba en todo su esplendor y riqueza. Oigámosle: «Una capilla mayor tan suntuosa, donde está el Santo Cristo, y en ella un retablo tan bueno y costoso, que no hay otro que le exceda en las Islas; todo el cuerpo de la iglesia labrado de nuevo en madera de precio, obra de limosnas por la devoción del Santo Cristo. El claustro, dormitorios y sacristía, muy proveída de cálices, ornamentos muy lu-

¹ En ese navío venía de España el P. fray Juan de las Muñecas, Definidor de la Provincia, del cual el P. Quirós no dice si era pariente del García de las Muñecas del relato, aunque lleva el mismo apellido. Dicho religioso aconsejó a los tripulantes que hicieran un voto al Santísimo Cristo, si salían en bien de aquel trance, y que a quién le cupiese en suerte, fuese en romería por los demás a la iglesia de San Francisco y llevase la limosna para decir Misa (*Ob. cit.*, pág. 261).

cidos, incensarios, corporales, palios y otras muchas cosas; publican esto seis lámparas de plata muy grandes con otra pequeña, muy bien obradas y de mucho valor; un famoso pendón de damasco negro y colorado con franjas de oro; velos muy ricos del Santo Cristo, y una cerca que da ser a todo el convento...> (*Op. cit.*, cap. LIX).

VI

EL CABILDO DE LA ISLA, EL CLERO Y LA NOBLEZA, FOMENTAN EL CULTO DEL SANTÍSIMO CRISTO

El siglo XVII culmina en la devoción al Cristo de La Laguna. El verdadero e incansable adalid desde los comienzos de esta centuria fué el insigne P. Quirós, que, sostenido por la fe y el celo religioso en que ardía su alma por aquella Imagen, desde que la contempló por primera vez en 1606, puso todas sus ansias en destacar el benéfico influjo del Santo Crucifijo en toda la Isla. Y unas veces por medio de su cálida y fervorosa palabra, otras con su extraordinaria actividad, ya divulgando en su obra los milagros del venerable Cristo, levantó un monumento digno de la Efigie que venera y que hasta hoy perdura.

Así vemos que desde el 17 de noviembre de 1607 y ante Francisco Cabrera, escribano del concejo, incluyó el cabildo de Tenerife en el número de sus fiestas

la del Cristo de La Laguna, entregando para ello cincuenta ducados de los doscientos de que aquella corporación disponía por facultad real para la fiesta de la Virgen de Candelaria, comenzándose a cumplir este voto en el siguiente año de 1608, que es la fecha dada equivocadamente para el acuerdo por Quirós. Los festejos consistían en danzas, comedias y luminarias, en la noche de la víspera.

En las Ordenanzas recopiladas por Núñez de la Peña y que el Dr. don José Peraza de Ayala ha dado a luz¹ se lee el siguiente acuerdo: «*Fiesta del Sanctísimo Christo de La Laguna*—En diez y siete de setiembre del año mil seiscientos i siete se añadió a este Título [se refiere al I: que trata «De las cosas del servicio de Dios y de sus Santos»] la fiesta del sanctísimo Christo, i los señores Justicia i Regimiento mandaron que se celebre por el magnífico aiuntamiento, por acuerdo ante Francisco Cabrera de Roxas, escrivano del concejo, que su tenor es el que sigue:

»La Justicia i Regimiento dixeron que cosa savida es la mucha i antigua devoción que en todas estas islas, i en toda España se tiene al Sanctísimo Christo, que está en el Convento del Señor San Francisco desta ciudad, i se celebra la fiesta en cada un año a catorze de setiembre, a la qual concurre mucho número de personas destas islas con gran devoción, por las muchas mercedes que Dios es servido hazernos, por lo bien que se celebra la dicha fiesta, y en las nesecidades que esta isla a tenido de falta de salud, i de aguas, i otras muchas

¹ JOSÉ PERAZA DE AYALA, *Las antiguas Ordenanzas de la Isla de Tenerife. Notas y documentos para la historia de los Municipios canarios*, Instituto de Estudios Canarios, La Laguna de Tenerife, 1935.

patentemente se a visto iendo a su casa en su procesión, i haciendo otros sufragios; y para que estas mercedes merescan a Dios con más bñtaja, mandaron que de aquí adelante para siempre jamás se celebre la dicha fiesta por su día, i haciéndose con el maior aparato i desencia que se pueda, i en cada un año se nombren diputados deste aiuntamiento que la hagan, i en ello se gasten cinquenta ducados, y éstos sean de los doscientos que este concejo tiene facultad real de la fiesta de Candelaria».¹

Por otro acuerdo tomado en 12 de agosto de 1625 por ante Salvador Fernández de Villarreal, escribano del concejo, se dispuso que asistiera el cabildo en forma de ciudad a la fiesta del Santísimo Cristo. Sin embargo, el P. Quirós afirma que desde el año 1608, o sea desde que el concejo subvencionó la fiesta, acudía en la forma indicada: «Viene —dice— a vísperas, misa y procesión *en forma de cabildo*, y hace la costa de danzas, comedias y luminarias la noche antes y otras cosas con que se festeja la fiesta y se aumenta la devoción de los fieles» (*Op. cit.*, pág. 340).

Más tarde, teniendo en cuenta que los cincuenta ducados de la fiesta del Cristo tenían que sacarse de los doscientos destinados a la romería de Candelaria, y deseando el cabildo que ese gasto no estuviera unido al de aquellos festejos ni a contingencia alguna, acordó, en 2 de marzo de 1656, que se hiciera a costa de los propios del concejo, solicitando a la vez la facultad real,

¹ El P. Quirós equivoca la fecha. Dice: «El mismo año [1608], el cabildo seglar puso en el número de las fiestas que a su costa celebra la del Santísimo Cristo...» Ya vimos que el acuerdo fué el 17 de septiembre de 1607 (Cfr. pág. 340).

resolución que fué tomada ante Andrés Díaz Villarroel, escribano mayor, según nota marginal inserta en las Ordenanzas de la Isla por el historiador Núñez de la Peña.

Esta fiesta la subvencionó el cabildo durante cincuenta años, o sea desde el 1608 al 1659, en que se fundó la Esclavitud del Cristo de La Laguna; pero no obstante hemos de consignar que el concejo continuó contribuyendo con la citada cantidad para mayor esplendor de los festejos, según puede comprobarse en los libros de actas y ha cumplido hasta nuestros días.

También el clero de la Isla rindió culto fervoroso al Santísimo Cristo. Dice Quirós: «El año de 1608, el Cabildo eclesiástico de los Beneficiados y otros del Clero (que son muchos y muy graves, y los más graduados de Doctores o Licenciados en Derecho o Teología) hicieron asiento con los religiosos del Convento de San Miguel de las Victorias, de que el día de la Exaltación de la Cruz (que es a catorce de septiembre y se celebra gran fiesta al Santo Crucifijo) saliese por las calles más principales de la ciudad en procesión, y que todos le acompañarían juntamente con los religiosos. Fueron admitidos por hermanos de nuestra Orden, para ser participantes de los bienes espirituales de ella; y cumplan lo concertado con mucha devoción y puntualidad» (pág. 340).

Otro timbre de gloria lo obtuvo el convento de San Francisco en el orden intelectual, pues sostenía cátedras de estudios generales, así como especiales de teología y filosofía, en las que se seguía la doctrina de Juan Duns Escoto (Doctor Subtilis),¹ que concedía valor

¹ Sobresalieron como escotistas en aquel convento: fray Andrés de Abreu, cronista de la Orden; fray Lorenzo Tapia, biógrafo de la

positivo a la materia, en la que colocaba el principio de individuación, pues aquélla tenía para este pensador y sus discípulos una realidad actual, una existencia positiva que constituía en cada individuo el ser propiamente dicho, siguiendo por consiguiente una tendencia que discrepaba de la de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, seguida por los agustinos y dominicos, que tenían también estudios en La Laguna.

El decidido apoyo del cabildo y del alto clero, la munificencia de la nobleza, los estudios que fomentaban las clases privilegiadas, el acendrado amor del pueblo a la Imagen del Cristo, todo hizo que la riqueza del santuario fuera deslumbradora. Ya vimos la descripción que hace el P. Quirós del templo. Años después escribe Núñez de la Peña, en su obra inédita:

«El ornato de este Soberano Crucifijo no lo tiene ninguna Imagen en estas islas, ni aun muchas de mucha devoción en España: todo de plata, curiosamente labrada y de mucho costo. Una cruz en que sale en procesión, de plata con su peana; el frontal que coge la mesa en que ponen las andas del mismo metal, candeleros, ciriales torneados, unas gradillas en que ponen los candelones, todo de plata; dos blandones costaron dos mil pesos: tan grandes y tan bien labrados en España no he visto. Pebeteros de filigrana, ocho varas de palio también de plata, labradas, y en la capilla mayor siete lámparas de lo mismo, y el palio de rica tela; un costoso sitial y otras prendas de plata tiene muy buenas; mu-

Sierva Catalina de San Mateo; el erudito P. Febles; el díscolo P. Guzmán, el elocuente fray Gregorio; el P. Palomo y el Provincial Tejera, que pueden tomar puesto en la más escrupulosa galería (JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, *Guía histórica de La Laguna*, pág. 156).

chos velos, algunos bordados de oro; el terno es de lama encarnada, y cada día va en más acrecentamiento. Quiera su Divina Majestad así sea para más servicio suyo y mucha devoción de los fieles...»¹

En armonía con este boato, la Imagen del Cristo adquirió más fama y más ritualidad su culto. Se dispuso que no se pudiera descubrir sin antes encender las catorce luces que tenían las arañas; que no se bajase la Imagen de su nicho o camarín sino en brazos de sacerdotes revestidos de alba y estola cruzada, colocándole en una de las dos cruces que tenía para el trono, según la clase de función; por último, que al salir de su templo para otro de la ciudad por causa pública, se exigiese formalmente de que no se mermaría en nada su culto.

A mediados del siglo XVIII, el historiador Viera y Clavijo escribe de ese templo lo que sigue: «Por el aseo y riqueza de su magnífica capilla, es el asombro de cuantos la visitan en las grandes festividades del año».

Don José Rodríguez Moure, en su *Guía* ya citada, dice que alcanzó a conocer personas que vieron ese templo antes del incendio, y lo describe así:

«Componíase la iglesia de casi tres naves, cuyos ábsides apoyaban en el hoy Camino de la Rúa y los pies en los del templo actual... Muy pronto adquirió hermosas proporciones y valiosos adornos, y la casa llegó a ser tan amplia y cómoda, que mereció se le denominara Convento Grande de San Miguel de las Victorias. Los ancianos que lo recordaban deshacíanse en

¹ Cfr. *La historia del Cristo de La Laguna según unos capítulos inéditos de Juan Núñez de la Peña* por el Dr. RAMÓN FERNÁNDEZ-POUSA en «Revista de Historia», núm. 65, enero-marzo 1944.

elogios de su magnificencia, y los antiguos inventarios que todavía existen dan a entender bien a las claras cuánto era el valor y riqueza de los objetos del culto...»

Todo ese esplendor nació del pueblo, que durante siglos ha seguido amando a su Cristo. El P. Quirós cuenta la impresión que le produjo la visita del santuario la primera vez que entró en él. Dice así: «El año de 1608, por mandato de nuestro R. P. Francisco de Sosa, General que entonces era de nuestra seráfica Religión franciscana, fuí por Provincial de las islas de Canaria, y visitando la isla de Tenerife llegué el mismo año, a doce de septiembre, a visitar el Convento de San Miguel de las Victorias, de nuestro P. S. Francisco, en la ciudad de La Laguna. Vi que a los catorce del mismo mes, que es día de la Exaltación de la Santa Cruz, *se juntó mucha gente a celebrar la fiesta de una Santa Imagen de Crucifijo que está en aquel Convento...*»¹

Este es el primer documento histórico que acredita el número de fieles que acudían a reverenciar al Santísimo Cristo a principios del siglo XVII. Otro dato por demás interesante es señalado por el mismo autor, casi al

¹ Quirós continúa diciendo: «Miréla bien de cerca con atención y reverencia, y parecióme no haber visto imagen más devota (aunque he visto muchas de Santos Crucifijos) y que con más razón se podía decir de ella lo que dijo Zeuxis de la suya: Que más fácil era envidiarla que imitarla. ¡Pero qué maravilla, siendo imagen del Hijo de Dios crucificado, no hecha o labrada por manos de hombres, mas según la común tradición por la de espíritus angélicos! ¿Cómo será posible que hombres la imiten, obrando otra como ella, pues no la hicieron hombres toscos y groseros, sino espíritus de gran ciencia y entendimiento? No la trajeron ellos aquí para imitación, esto es, para sacar otra como ella, sino para pasmo, asombro y admiración de los cielos y de la tierra...» (Prólogo).

final de su libro. «La gente de todas las islas —escribe— que acude a esta fiesta es innumerable; y todos los demás días del año está la iglesia hecha un santuario, porque desde la mañana hasta las avemarías nunca falta gente, que con gran devoción visitan al Santo Cristo; y muchas personas vienen descalzas, manifestando sus necesidades espirituales y corporales, y todas vuelven a su casa con gran consuelo...» (págs. 340-341).

Y el pueblo, a pesar de los cambios y de los trastornos de los siglos, aun continúa, como en los tiempos del P. Quirós, visitando el sagrado templo donde el Cristo les da fuerza y voluntad para seguir creyendo en Él.

VII

EL ALUVIÓN DE 1713

En el primer tercio del siglo XVIII un suceso lamentable, el célebre aluvión del 24 de enero de 1713, descargó su furia de agua y viento sobre la ciudad de La Laguna, anegó la iglesia y el Convento de los religiosos de San Francisco y produjo víctimas y daños incalculables en la población.¹

¹ Aunque poco frecuentes esos aluviones, han dejado profunda huella en la historia por sus efectos devastadores en cada siglo después de la conquista. Así el de 29 de noviembre de 1590 produjo numerosas víctimas, destruyendo muchos edificios; el del 11 de diciembre de 1645 ocasionó la muerte de más de sesenta personas; el del 24 de enero de 1713, que es el que ahora reseñamos, hizo enormes estragos; el del 7 de noviembre de 1826 se llevó al mar la imagen de la Virgen de Candelaria, pereciendo 261 personas, 1.080 cabezas de ganado

Viera y Clavijo escribe acerca de este temporal lo que sigue: «La noche del 24 de enero (1713), se señaló en la Ciudad de La Laguna por el diluvio que anegó el Convento Grande de San Francisco. Los religiosos escaparon casi de milagro con la Majestad Sacramentada, y la insigne Imagen del Santísimo Cristo. Franqueóles el ayuntamiento mil escudos de sus propios y el hospital de San Sebastián para que se albergasen, mientras se reparaba el convento; *pero ya se habían recogido en las casas de los condes del Valle Salazar* (Op. cit., t. III, pág. 338, ed. 1860).

Viera parece que no tiene seguridad en sus afirmaciones. En el tomo IV duda de nuevo: «Pero en 1713 hubieron [los frailes] de volver a ser huéspedes del mismo hospital, cuando anegado su convento...» Y más abajo, dice: «Sin embargo, no se albergaron sino en las casas de los condes del Valle de Salazar, como hemos referido». Alude al párrafo que hemos copiado del tercer tomo.

Las actas de la Esclavitud resuelven esta incertidumbre del autor de las *Noticias*, y en ellas consta que en efecto los franciscanos residieron en dicho hospital más de dos años. En la sesión del 21 de marzo de 1716 se lee lo siguiente:

«Habiendo sucedido el diluvio y grande inundación de lluvias en este Convento y estar tan arriesgados sus edificios, se salieron de él [los frailes], y para tener más seguridad y habitación se entraron con licencias

menor y mayor, 344 casas, 16 puentes, 8 acueductos, 10 molinos, 3 castillos, 3 templos, 3 buques de alto bordo, calculándose las pérdidas en más de 7.000.000 de pesetas. El último ocurrido fué el 29 de noviembre de 1924, que hemos presenciado.

legítimas en el hospital del Señor San Sebastián desta ciudad, *algo más de dos años*, con grande incomodidad, y habiéndose determinado volverse a vivir en este dicho Convento por consentimiento y determinación de lo principal de esta dicha ciudad y su cabildo...» (Lib. actas, fol. 25 vto.)

También hemos de convenir en que el Cristo de La Laguna no permaneció mucho tiempo en el oratorio de los condes del Valle de Salazar, quizá el estrictamente necesario para que los frailes habilitaran su improvisada residencia. Ello se deduce del acta ya indicada, que continúa así:

«Fué forzoso y necesario hacer mucho costo en dicho hospital para dicha habitación *y para disponer la decencia y culto de la Santa y Milagrosa Imagen* y de otras muchas cosas necesarias de aquella casa y su iglesia, todo a costa de la Provincia y Cofradía, sin poder ser menos. Y después, determinada *y dispuesta la vuelta a la vivienda de este Convento*, se gastó mucha cantidad de dicha Provincia¹ y de la Cofradía» (fol. 26 r.).

Mas lo que no admite duda es que el Santísimo Sacramento y la Imagen del Cristo de La Laguna, a raíz de la inundación del Convento, fueron llevados en solemne procesión al oratorio del palacio del conde de referencia, hecho que lo acredita un cuadro de grandes proporciones que por mucho tiempo conservó la casa Salazar, en el que se representa el Sagrario, el Santísimo Cristo y al pie dos décimas a cada lado, alusivas al suceso.

¹ Agrega el acta que la reforma del Convento se hizo también «con ayuda de limosnas».

Ciento noventa años, desde 1713 al 1904, permaneció este lienzo en la capilla-oratorio de esa noble familia, hasta que en la fecha últimamente citada fué donado a la iglesia parroquial de la Concepción de La Laguna por la Excm. Sra. D.^a María de la Concepción Salazar y Chirino, marquesa viuda de Villanueva del Prado y de Acialcázar, con motivo de las fiestas jubilaires de la definición dogmática de la Pureza de la Santísima Virgen.¹

El artista anónimo que pintó el cuadro no era ciertamente de los mejores, pero conocía la técnica del colorido, ya que utilizó como fondo de su composición el rojo y el negro formando labores que imitan un bello brocado, destacando así la imagen del Cristo, si bien éste aparece más fornido que en el original y su color moreno lo convirtió en blanco.

Las décimas que aparecen al pie del lienzo las atribuye el señor Rodríguez Moure «al conde de aquella fecha», que debió sin duda ser don Cristóbal Lázaro Salazar de Frías Abarca y Mendoza,² primero que llevó ese título, y las califica de no muy buenas. Sin embargo, para nosotros tienen un sentido más devoto que

¹ JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, *Historia de la Parroquia Matriz de Nuestra Señora de la Concepción de la ciudad de La Laguna* (cap. XVII, pág. 226).

² Dicho título fué creado por Carlos II, según R. C. de 28 de diciembre de 1687 y R. D. de 21 de enero de 1686, a favor de don Cristóbal Lázaro Salazar de Frías Abarca y Mendoza, primer Marqués de Extremiana, Caballero de la Orden de Calatrava, Maestre de Campo del Tercio principal de La Laguna, Gobernador de Sanlúcar de Barrameda, Capitán General de las costas de Vélez-Málaga, General de Artillería y Gentilhombre de Cámara de Carlos VI, Emperador de Austria. Testó en Milán el 1.º de marzo de 1718 ante

literario; faltará la inspiración, pero es innegable que poseen un marcadísimo sabor de época, advirtiéndose en ellas un espíritu cristiano en alto grado. Las insertamos a continuación, no sólo como curiosidad histórica, sino por la intención que las anima y el cariño que demuestran al Cristo de La Laguna. Dicen así:

*La casa de Obededón
que hospedó el Arca Sagrada
fué a grande honor sublimada
por divina bendición:
con quanta mayor razón
de más grave fundamento
puede prometerse aumento
la Casa de Salazar;
pues ha logrado hospedar
al Augusto Sacramento.*

*Día veynte y seis de Henero
del año de septesientos
y tresse, los crecimientos
de Aguas de un dilubio fiero,
anegaron el terreno
del Convento Religioso
del Serafín amorosso,
que para nuestra fortuna
del Christo de La Laguna
es Relicario dichosso.*

*Por la grande inundación
a esta Casa conducido*

Carlos Francisco Passio. Cfr. *Historia de la Casa Salazar de Frías* por don MANUEL DE OSSUNA Y BENÍTEZ DE LUGO en «Revista de Historia», abril-junio 1924. Si en el año 1718 testaba, es indiscutible que en el 1713, cuando el aluvión, este personaje era aún conde del Valle de Salazar.

*de San Francisco traído
fué en solemne proçeçión:
Missa de dedicación,
con sonora melodía
se cantó, y en profecía
el evangelio anuçiaba;
que Dios la salud obraba
para esta Casa aquel día.*

*Oy en tu Casa el estar
me conviene, dixo Christo,
y en esta Casa se ha visto
este favor singular:
y si allí fué a remediar
de Zacheo arrepentido
las pérdidas, aquí ha cido
yugal su intento amoroso;
pues vino a salvar piadoso
todo lo que era perdido.*

Hemos conservado la ortografía del original para no desvirtuar su prístina forma. Como puede comprobarse, en esos versos se han buscado analogías entre el hecho que conmemora y un pasaje del Viejo y otro del Nuevo Testamento. El primero, cuando el Arca Sagrada cayó en manos de los filisteos, y en vista de los daños que ocasiona, la devuelven a los hebreos, siendo depositada en la casa de Obededón (I. Samuel, cap. VII, vs. 1). El de Zaqueo se refiere a cuando Jesús, antes de entrar en Jerusalén, se hospedó en la casa de aquel pecador (San Lucas, cap. XVIII, vs. 2-10). Las palabras de Cristo dirigidas a Zaqueo, «hoy ha venido la salvación a esta casa», se repiten en los dos últimos versos de la 3.^a décima.

Moure se equivoca cuando atribuye al conde-poeta, como le tilda, que en sus décimas dijo del Convento de

La Laguna que «era relicario seguro del Cristo de La Laguna». Lo que nosotros leemos, dice: «es Relicario dichosso», como puede confrontarse. Hay diferencia entre ambas expresiones.

* * *

En líneas anteriores vimos que, dispuesta la vuelta de los frailes a su Convento después de la inundación, hubo necesidad de gastar muchas cantidades en la reforma de la santa casa. En esa mejora se amplió la iglesia, a lo que contribuyó con esplendidez la Esclavitud, siendo necesario solicitar del cabildo la concesión de terreno suficiente para terminar la mejora.

Así vemos que el Prior de la Comunidad se dirige en noviembre de 1754 al cabildo de la Isla diciéndole:

«Que por haberse *ampliado la iglesia del Convento para el mayor auge del Santísimo Cristo*, y por este motivo haber quedado el patio o portales sin el espacio que le corresponde para poder circular las gentes que concurren a las principales fiestas del Señor, y considerando que la plaza que está ante el referido convento sólo se tiene por plaza y no por dehesa para ganados;¹ que por su extensión y hacer falta se pueden añadir al patio hasta nueve o diez varas, las que llevadas a cordón hagan frente al referido Convento, y que no hayan

¹ «Tuvo el Adelantado don Alonso Fernández de Lugo mucho cuidado de señalar tierras y aguas concejiles para el pasto y abrevaderos de los ganados que criaren los vecinos de esta isla de Tenerife, pues siendo todas las tierras de particulares, los que no las tuvieran mal pudieran sustentar sus ganados, siendo de tanta utilidad, así para el sustento del género humano, como para labrar y cultivar la tie-

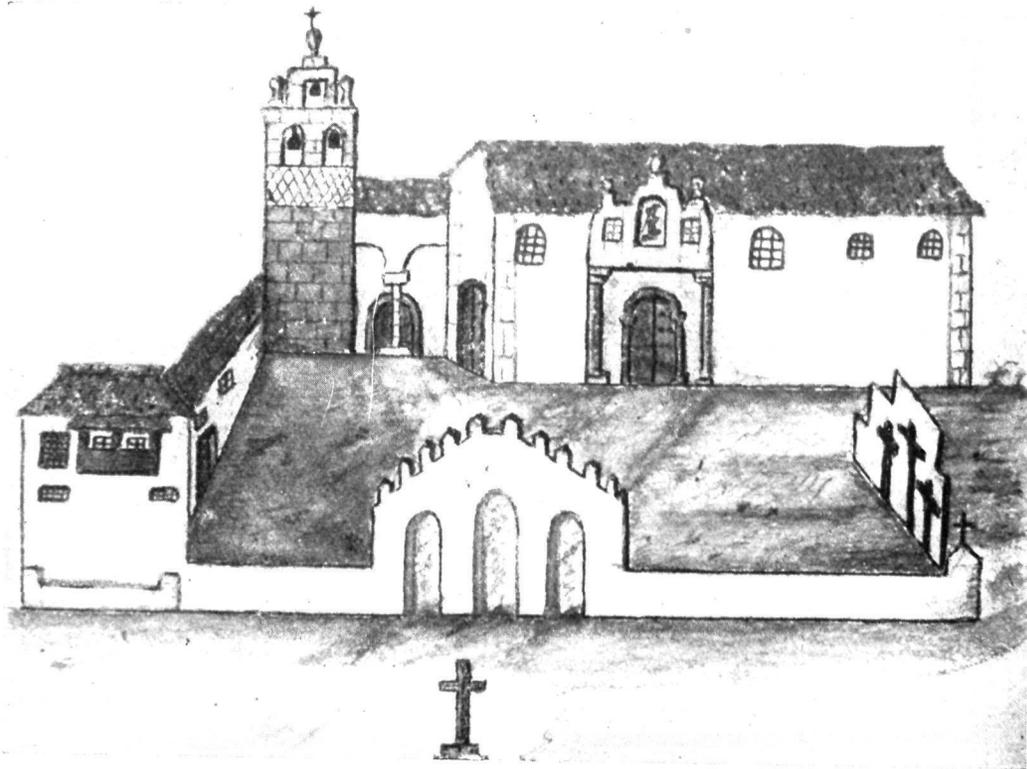
rincones para obviar los comunes inconvenientes, cediendo todo en beneficio del público y hermosura de la ciudad, solicita se le ceda el terreno indicado».

En vista de la petición anterior, se reunieron el 5 de diciembre siguiente el síndico personero don Matías Franco de Castilla, el teniente de corregidor Dr. Salvador Antonio Morera, los diputados de meses don Francisco de Laisequilla y don Juan Porlier, quienes nombraron a los peritos Ángel Núñez, de 48 años de edad; Francisco Núñez, de 76; Domingo Pérez, de 63; y Pedro Tomás Espinal, todos labradores, para que informaran acerca de la petición del Prior.

El día siguiente (6 de diciembre), los nombrados peritos acudieron a la plaza del Convento, donde «se midieron ocho varas afuera de los dichos pórticos, desde la esquina de la capilla caída que se nombra de los Terceros, esto es, la de contra del patio hacia San Sebastián, y al fin de las ocho varas se tendió una liña atravesando la línea recta hacia los Álamos, hasta ponerse en derechura a la esquina del muro donde está la cajita del agua que entra en el Convento...»

El nueve del expresado mes, los comisionados encargados de emitir informe lo dieron favorable a la petición del Convento. Decían «que no tenían por qué

rra; así estando en cabildo con los regidores en 7 de septiembre de 1501, acordaron que Anaga sea dehesa desde la Punta del Hidalgo, aguas vertientes hasta Tejina, por el lomo hasta dicha Tejina, y desde Tejina por el lomo por encima de la casa del Obispo, y por el lomo de Tahodio, hasta el de Tahodio por el lomo hasta dar a la mar, y quedan las aguas vertientes; todo lo cual señalaron y dieron como dehesa a los vecinos...» (NÚÑEZ DE LA PEÑA, Lib. II, cap. IV). La plaza de San Francisco no era, pues, dehesa.



Dibujo de la antigua iglesia de San Miguel de las Victorias, destruida en 1810



Fachada actual del santuario del Santísimo Cristo de La Laguna

oponerse, considerándose plaza de tránsito desde dicho Convento al desemboque de las calles, y aunque suele algún ganado vacuno acogerse o arrimarse a los muros de dicho Convento, es una tolerancia, porque aquel terreno no se tiene por dehesa ni está señalado para pastos, sino el demás resto de la laguna».

De otra ampliación tenemos noticia en el siguiente año de 1755. El Provincial de la Orden fray José Sánchez se dirige al cabildo manifestándole «que el Convento de San Miguel de las Victorias de la ciudad de La Laguna *tiene grave necesidad de reformar el daño de las aguas y escasez de luces* que padece en las fábricas arrimadas a la capilla mayor del Santísimo Cristo, y para este fin se necesita desembargar la fábrica y formar de nuevo pieza de sacristía, lo que no se puede hacer sin extender el sitio por la parte de la rúa...»

En el cabildo del 16 de octubre se acordó que el corregidor don Pedro de Ponte, conde del Palmar, y los regidores perpetuos don Domingo Lordelo y don Francisco de Laisequilla designasen cuatro vecinos de la ciudad, para que, en unión del síndico Personero don Juan de Arauz «concurriesen al paraje donde se pedía el pedacillo de terreno, y no resultando perjuicio al público, y necesario para la obra que se quiere hacer, lo señalen y marquen». El 18 del mes citado se nombró a los vecinos Francisco Núñez, Ignacio Martínez, Manuel Rodríguez y Ángel Núñez, para que concurriesen el lunes veinte a las tres de la tarde a los muros del Convento, con el objeto de efectuar el reconocimiento referido.

En dicho día se congregaron en el lugar expresado los vecinos de referencia y declararon que de la cesión del pedazo de tierra pedido por el Convento no se se-

guía perjuicio para el común. El veinte y uno de octubre el síndico personero expone que no tiene reparo que alegar al informe de los vecinos, y en su consecuencia el cabildo acuerda la concesión del terreno solicitado por los frailes.¹

¹ *Libro II de escrituras del Convento de San Miguel de las Victorias*, fols. 385-403. Facilitado al autor por el investigador don Leopoldo de La Rosa y Olivera.

VIII

EL INCENDIO DE 1810

No había transcurrido un siglo del aluvión, cuando otra catástrofe irremediable sobrevino al templo y Convento de San Francisco. En la noche del 28 de julio del año 1810, el vecindario de La Laguna despertó alarmado por el incesante clamor de las campanas tocando a fuego. Cuando se supo que el incendio era en el Convento de San Francisco, el dolor de la ciudad fué inmenso. *Solamente los que lo vieron podrán explicarlo*, o el que como yo, dice el Sr. Rodríguez Moure,¹ ha oído a testigos presenciales de notoria honradez y sobrada ilustración, que en su respetable ancianidad me comunicaron sus impresiones.

¹ A este historiador hemos recurrido como fuente, por ser el único que trata el suceso con alguna extensión.

El incendio comenzó por el campanario y de allí pasó al coro; de éste se propagó a las techumbres de las naves y a los artesonados de las capillas dando apenas tiempo a salvar el Santísimo Sacramento, haciéndose esfuerzos sobrehumanos para librar de aquella hoguera la preciada Imagen del Cristo de La Laguna. Se cuenta que, en el momento de poner el pie en el umbral de la sacristía el P. Escobar con el Sacramento, se desplomaba ardiendo la magnífica techumbre de la capilla mayor.

A un testigo presencial, sigue diciendo el señor Moure, oí referir que el acto más imponente y que más pavor infundió en este triste drama fué la traslación de la Santa Imagen del Cristo a la parroquia de los Remedios a las tres de la madrugada, alumbrando su paso con los trozos de tea arrancados del incendio, procesión fática en que los llantos de un pueblo consternado se oían a gran distancia.

En este memorable siniestro hasta las mujeres dieron pruebas de un valor insospechado. Parece que desde los primeros momentos acudieron los hombres de los alrededores y de las eras del llano, por ser la época de la trilla, trabajando sin descanso para salvar el templo; sólo cuando se consideraron impotentes para conseguirlo intentaron poner en cobro las imágenes y objetos del culto; pero ya era tarde, y toda aquella riqueza artística habría sido devorada por las llamas, si las mujeres, con una decisión y fortaleza de ánimo increíble en su sexo, no hubieran ido sacando, a pesar del humo y del calor y con mucha antelación, lo más notable en joyas, ornamentos, plata labrada, imágenes y cuadros de mérito, trabajo que continuaron impávidas hasta el momento extremo en que comenzaron a desplomarse las techumbres. Las mujeres fueron verdaderas heroínas

en aquellas trágicas horas de angustia y dolor y, como dijo el insigne Quevedo de las de otras épocas, fueron «todas matronas y ninguna dama».

El nuevo día alumbró un montón de cenizas. El hermoso templo, la bellísima capilla mayor, su artesonado magnífico, el artístico retablo... toda la riqueza de siglos, orgullo de Tenerife y gala de la Orden franciscana, que se complacían en describir Quirós, Núñez de la Peña, Viera y Clavijo, había desaparecido para siempre...¹

* * *

No era posible pensar en aquellos tiempos en la reedificación del santuario. La guerra con Napoleón, dura y sangrienta, lo absorbía todo. Fué necesario esperar, y ya expulsados los franceses y serenos los ánimos, renació la idea de construir un nuevo templo. La hospedería, departamento destinado a los caballeros esclavos forasteros, a sus criados y cabalgaduras, salvado del incendio, sirvió a los frailes para refugiarse y guardar la vida conventual mientras duró la nueva obra.

El campeón de esta ardua empresa fué el P. fray

¹ La junta celebrada por la Esclavitud en 9 de septiembre de 1810 da cuenta del incendio en los siguientes términos: «Se congregaron en la sala que tienen de costumbre el señor Esclavo Mayor don Pedro Colombo de Vargas y demás señores esclavos que abajo firmarán, todos los cuales, teniendo en consideración y con motivo de la desgracia acaecida en la noche del veinte y ocho de julio próximo pasado, en la cual se incendió este Convento del Padre San Francisco y su templo, que entre otras muchas recomendaciones de antigüedad y particular mérito tenía también la de ser el santuario donde se veneraba desde la conquista de la Isla la milagrosa Imagen de Nuestro Señor Crucificado conocida con el nombre de Santo Cristo de La Laguna...» (Lib. de actas, fol. 97 vto).

Antonio Tejera, a quien el Sr. Rodríguez Moure dedica calurosos elogios, pues supo hacer revivir la fe en los corazones con su fervor, su celo y devoción al Cristo de La Laguna, logrando cuantiosos donativos de la nobleza y abundantes limosnas del pueblo.

Comenzó a levantarse la nueva residencia de los frailes (1814-1820) mientras el P. Tapia, en unión de la Esclavitud, construía la capilla provisional que existe actualmente; pero como el objeto de este religioso era reedificar la antigua iglesia, hizo acopio de cantería, maderas y otros materiales de construcción, y cuando se disponía a emprender la obra, tuvo que suspenderla.

Las cortes del año 1821 prohibieron a las Órdenes religiosas dar hábitos y admitir a profesión; mandaron a cerrar todos los conventos en que no llegasen a veinticuatro los profesos, que eran más de la mitad de los de España, y dispusieron que quedasen reducidos a uno solo de cada Orden en los pueblos y en las capitales. En su virtud, el P. Tapia disolvió la comunidad franciscana de La Laguna, trasladándose con sus hermanos al convento de La Orotava, que fué el único de dicha Orden que subsistió.

En 1823 se anuló todo lo dispuesto por las cortes del año 1821, y de nuevo el P. Provincial fray Antonio Tejera pensó en su amado convento; así, en cuanto obtuvo permiso de sus superiores, se trasladó en un año desde La Orotava hasta La Laguna, ya que sus achaques y su edad no le permitían hacer el viaje a pie como sus compañeros. Dice el Sr. Rodríguez Moure que, al conocerse en La Laguna la noticia de su próxima llegada, conmoviéronse todas las clases sociales, saliendo a su encuentro, «y como a Jesús al entrar en Jerusalén, batiéronle palmas y ramos». El Santísimo

Sacramento lo entronizó en la capilla el día 4 de marzo de 1824.

Antes de ahora dijimos que la Imagen del Cristo de La Laguna fué llevada en la noche del 28 de julio de 1810 a la parroquia de los Remedios. Terminada la capilla provisional fué trasladada a ésta, y de nuevo lo fué a los Remedios, ya Catedral, en 1.º de julio de 1821, al ser reducidos los conventos. De allí pasó a la iglesia de San Agustín, por encontrarse la Catedral en obras. En tanto, la Esclavitud reclamó del estado la capilla que había construído a sus expensas, que no pertenecía a los bienes eclesiásticos ni a las Órdenes religiosas. Así lo comprendió el gobierno y ordenó se le devolviera, tomando posesión de ella la Esclavitud en 13 de septiembre de 1822, a donde trasladó al Santísimo Cristo en procesión solemne.

Cuenta el Sr. Rodríguez Moure que, si bien el Santo Crucifijo estaba en su nueva residencia desde el año 1822, «como el retablo se encontraba en poder de hábil depositario, durante el tiempo que tuvo las alhajas supo hacer desaparecer algunas por valor de 2.740 pesos, hecho que no pudo excusar, declarándose deudor de dicha suma.¹ Por eso, la Imagen fué colocada sobre almohadones en la mesa del centro de la sacristía, y así

¹ Rodríguez Moure silencia el nombre del depositario, y nosotros le imitaremos, aunque se le cita varias veces en las actas de la Esclavitud. La cantidad exacta del desfaldo alcanzó a 2.749 pesos corrientes, 5 reales de plata y 5 cuartos. Se comprometió a pagar la deuda en cinco años, a razón de 549 pesos anuales, 7 reales de plata y 7 cuartos y medio, en dos plazos dentro del año: uno en el mes de enero y otro en el de julio, a razón de 274 pesos, 7 reales de plata y 5 cuartos cada plazo. Del examen que hicimos de las actas, parece que no llegó dicho señor a enjugar la totalidad de la deuda.

la encontró el Provincial Tejera. Este venerable anciano, anegado en llanto, abrazóse al Señor, exclamando: «¡Mi Negrito!», frase que el pueblo todavía repite con el mismo afecto y cariño.

Tal fué la honda emoción de este virtuoso franciscano, que sufrió un ataque apoplético junto a la Santa Imagen. Repuesto de este accidente, se dedicó a reorganizar la Provincia; pero al ver que la cantería para la reedificación del Convento y de la iglesia había desaparecido,¹ lo mismo que las maderas y demás material acumulado; que la fe de alguno de los frailes se entibiaba y que otros pedían la secularización; que su constante y tenaz labor se deshacía, la tristeza invadió a aquel recio espíritu y aceleró sus padecimientos de tal manera, que predicando en la capilla el sermón de la madrugada del

¹ En la *Guía histórica de La Laguna*, pág. 148, afirma el Sr. Rodríguez Moure que de la cantería acopiada para la reedificación del templo de San Francisco se había incautado el ayuntamiento de La Laguna para construir el frontis de las casas consistoriales. Esa afirmación es inexacta. Mi amigo don Leopoldo de La Rosa y Olivera tuvo la fortuna de encontrar en el archivo de aquella corporación, en el paquete referente a «Cuentas particulares. Documentos y borradores», correspondientes a los años 1822-1827 (Legajo XIV de *Expedientes de la Mayordomía de Propios*), varios recibos de la obra del frontis de las casas consistoriales suscritos por Juan Nepomuceno, autor del proyecto y director de los trabajos, cuyos recibos hacen referencia a la cantería y expresan de un modo terminante que fué traída de la cantera de Tegueste, y otra ya labrada adquirida por compra al Convento dominico, partidas que se repiten con frecuencia. En todo el expediente no se nombra el Convento de San Francisco, de lo que deducimos que hubo confusión en Moure. Era necesaria esta aclaración para demostrar que el ayuntamiento de La Laguna no tuvo la menor participación en el despojo cometido al Convento franciscano.

Viernes Santo, le acometió en el mismo púlpito un segundo ataque de apoplejía que lo condujo al sepulcro.

La muerte de este religioso apagó las esperanzas de levantar un nuevo templo. Pero hubo más. La extinción de las Órdenes monásticas y la incautación por el estado de los bienes del Convento fué el final de todo.

Y en efecto, por la ley de 29 de julio de 1837, obra del ministro de hacienda don Juan Álvarez Mendizábal, 36.000 frailes quedaron exclaustrados. Casi todos los conventos, que eran edificios enormes, cayeron bajo la piqueta revolucionaria o se convirtieron en oficinas públicas o en cuarteles. Esto último le ocurrió al Convento de San Francisco, pues encontrándose sin alojamiento el batallón de las milicias de La Laguna, creyó su coronel don Cristóbal Salazar de Frías y Porlier que ésta era la ocasión de proporcionársela, y en efecto pidió la casa-convento para ese fin, siéndole concedida, lo que quizá salvó al edificio de que la codicia particular lo destrozara.

Los actos de arbitrariedad contra la Iglesia y las persecuciones arreciaron. Se abolió la ley sobre la manutención del culto y del clero, sustituyéndola por la de 14 de agosto de 1841, confusa y vejatoria; se dispuso la venta en cinco plazos de los bienes del clero, pagándose tan sólo un diez por ciento en metálico y lo demás en papel; se continuó el despojo comenzado en los conventos y seguido en los templos por la ley de 2 de septiembre de 1841.¹ La intendencia de Madrid y el

¹ Nada se perdonó, y desde el santuario de la Virgen de Candelaria hasta el del Socorro en Tegueste, todo cayó en manos de los comisionados del gobierno. Para salvar las joyas de arte de algunas catedrales en la Península y las magníficas custodias de Juan de Ar-

gobierno sacaron a subasta la pedrería y aljófar procedentes de alhajas de las iglesias, así como el dorado de los altares. No habían de sufrir menos los eclesiásticos, renovándose el cumplimiento de las prescripciones dadas el año 1835 contra los que se creían desafectos...

¿Cómo podía pensarse, en esas condiciones, en resucitar el pasado?

fe, fué necesario que se opusiera al despojo la milicia nacional. Los prelados y cabildos que protestaban contra aquella medida fueron atropellados; otros colocaron las llaves de los tesoros y de los archivos sobre el Ara Santa y allí las mostraron a los encargados del expolio.

TERCERA PARTE

LA ESCLAVITUD DEL SANTÍSIMO
CRISTO DE LA LAGUNA

I

LA PRIMITIVA COFRADÍA

Todas las imágenes notables han tenido una hermandad o cofradía cuyo fin ha sido fomentar su culto y devoción.¹ No podía faltarle al Cristo de La Laguna una cofradía que cumpliera esos deberes con tan venerable

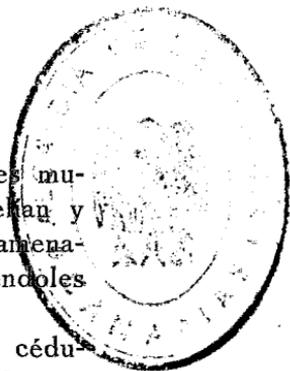
¹ RODRÍGUEZ MOURE establece en su *Guía histórica* la diferencia entre la cofradía y la hermandad. La primera no tuvo otro vínculo entre sus asociados que alcanzar las indulgencias concedidas a los devotos de la imagen, y abonar una limosna insignificante para atender al culto o a los sufragios por los cofrades fallecidos. Las hermandades nacieron de las cofradías al reunirse los devotos y obligarse por constituciones especiales a darle culto público, asistiendo en corporación con hoga de determinado color, precedidos de una bandera, guión o estandarte.

escultura, y aunque no existen documentos que acrediten de un modo fehaciente la existencia de tal asociación religiosa, basta para demostrarla los testimonios de historiadores posteriores y los documentos que hemos consultado, pudiendo asegurarse que la primitiva Cofradía fué creada desde que llegó a La Laguna el Santo Crucifijo.

Una real cédula expedida en Valladolid en 30 de octubre de 1524 por el emperador Carlos V, en vista de que los súbditos de sus reinos eran vejados y recibían agravios por las personas que entendían en la predicación de la Santa Cruzada y en su cobranza, disponía que cuando hubiera de predicarse dichas Bulas se enviaran a ello personas honestas y de buena conciencia que supiesen lo que predicaban y que no se excedieran de las cosas contenidas en las Bulas, «e mandamos a los comisarios que ninguno sea traído por la fuerza a tomar las Bulas, ni le sean fechas otras prisiones ni vejaciones indebidas, e mandamos que sobre ello se den las provisiones necesarias».¹

El mensajero de Tenerife Rodrigo Núñez, en nombre del concejo *y de los cofrades y cofradías de la Isla*, denunció mediante un escrito dirigido al monarca los atropellos cometidos por los oficiales de la Santa

¹ Fué una medida tomada para evitar la propaganda de la herejía luterana en España (que sabido es tuvo origen en la predicación abusiva de las Bulas). Carlos V, ya Emperador, reunió la Dieta de Worms en 1521, en la cual Lutero fué condenado a proscripción; pero Federico de Sajonia le ocultó en su castillo de Wartburgo, en donde escribió multitud de opúsculos que, divulgados por la imprenta, propagaron su herejía por toda Europa.



Cruzada en los vecinos de Tenerife, haciéndoles muchos agravios y extorsiones, pues los compellan y apremiaban ir a los sermones, tomar las Bulas, amenazándoles con prisiones que ejecutaban y haciéndoles perder las labores de sus haciendas.

En lo que afecta a las cofradías, dice la real cédula: «así mesmo ay en la dicha isla algunas cofradías, e que los cofrades dellas, por devoción que tienen, *corrren toros e dan algunas comidas*, e hazen otras limosnas, por lo qual dize que le lleváis muchos cohechos e dineros mal llevados, so color e diziendo que no lo deven ni pueden fazer, e los descomulgáis e ponéis entredichos e les hacéis otras vexaciones, e los fatigáis e molestáis sobre ello; e nos suplicó e pidió por merced [Rodrigo Núñez] en el dicho nombre lo mandásemos proveer e remediar, de manera que de aquí adelante no fuesen vexados ni fatigados ni penados sobre lo susodicho, e que vos mandásemos que tornásedes a los dichos sus partes todos los maravedís e prendas que por razón de lo susodicho les hubiéredes llevado libremente, e sin costa alguna...»

Por dicha real cédula, firmada en Madrid el 12 de noviembre de 1532, el emperador Carlos V mandó, conforme solicitaba el mensajero de Tenerife, que los oficiales de la Santa Cruzada no pudieran exigir a los vecinos ni a los cofrades de cofradías de esta isla, ni a otras personas que hacen tales devociones, limosnas, maravedís ni otra cosa alguna, con apercibimiento de que si así lo hicieren se enviaría persona que lo hiciese cumplir y ejecutar, sin perjuicio de prenderlos y entregarlos a los alcaldes de corte, enviando a los clérigos,

si delinquen, al comisario, para que los castigue conforme a justicia.¹

Las fechas de las dos disposiciones citadas (1524-1532) hacen sospechar la existencia de la Cofradía del Cristo de La Laguna en ese tiempo, la que «corría toros y daba algunas comidas». El P. Quirós acredita ese extremo, hablando de un milagro. Dice así: «Andrés Gallardín, vecino de La Laguna, siempre ha vivido junto al Convento del Santo Cristo, ayudando con limosnas y sus carretas para la edificación de su capilla, y para la fiesta que en el mes de setiembre se hace ha dado toros para solemnizarla. Es ahora de edad de más de 96 años...»

También demuestran la antigüedad de esta Cofradía las siguientes palabras que figuran en las constituciones de la Venerable Esclavitud, creada en 1659, y que dicen: «incorporándola en la Cofradía que tiene erigida y fundada esta Santa Reliquia desde antes del concilio de Trento...» Como este concilio general se

¹ La real cédula expedida en Madrid el 12 de noviembre de 1532 continúa así: «y en quanto a los maravedís e prendas que por los de las dichas comidas e toros que dice que avéis llevado a los vezinos e moradores de la dicha isla, si los cofrades de esas dichas cofradías que ay en la dicha isla ai así es que las dichas cofradías no tienen propios ni rentas, e que los toros que corren e las comidas e las colaciones e las misas e caridades e procesiones e limosnas que se hazen e se dan no se pagan de los propios e rentas de la dicha isla e que los gastos que en ella se hazen se pagan de los propios bienes e haciendas de los cofrades de las dichas cofradías e de las personas que hazen las dichas limosnas... no podáis ni demandéis a los vezinos ni a los cofrades de las dichas cofradías, ni a las otras personas que hazen las dichas devociones...» (NÚÑEZ DE LA PEÑA, pág. 241).

abrió en 1545, hemos de convenir que con mucha anterioridad existía la indicada Cofradía.

Muy pocos datos poseemos de esta Hermandad, que suponemos con razón subsistió a pesar del traslado de los franciscanos al hospital de San Sebastián. En el año 1587, al conceder el Papa que la capilla mayor de la iglesia de San Francisco gozara todas las gracias e indulgencias que poseía la iglesia de San Juan de Letrán en Roma, la Cofradía de referencia se obligó a enviar dos libras de cera anualmente a dicha iglesia, tributo que se levantó por Bula confirmatoria de la anterior, expedita en 1602.

Según el P. Quirós, en el año de 1608 era Prioste de la Cofradía del Santísimo Cristo de La Laguna el coronel y regidor del cabildo don Cristóbal Trujillo de la Coba, personaje de viso y de grandes cualidades cívicas. No conocemos otro Prioste, y éste lo sabemos por narrar Quirós un milagro ocurrido en la casa de aquél.¹

La Cofradía estaba compuesta de hermanos y hermanas. Lo demuestra el hecho de que Juana López Delgado, de la que el historiador del Crucifijo que estudiamos hace un elogio cumplido por ser muy devota, padecía una grave enfermedad, y como no encontraba alivio en las medicinas de los médicos «fué derecha al

¹ Por Quirós sabemos que en el año 1582 murieron de peste en La Laguna un hermano del coronel Cristóbal Trujillo de la Coba y su mujer, quedando un hijo de los difuntos, al cual educó con mucho regalo y amor el expresado coronel. El Cristo hizo el milagro de curarle una hernia (pág. 227). Asimismo curó a un esclavo del nombrado militar, gravemente enfermo del mal de lamparones (pág. 252). El poeta Viana, coetáneo de este personaje, dice en el canto XVI que vivía junto a la iglesia de la Concepción en La Laguna y descendía del conquistador Hernando de Trujillo.

Convento de nuestra Orden, donde está la Sagrada Imagen de Jesucristo Crucificado, y lo primero que hizo fué confesarse y comulgar *y asentarse por cofrada de la Cofradía del Santo Cristo...*» (Ob. cit., lib. II, cap. XXV, págs. 242-246). Otra devota, Magdalena Núñez, enferma de un brazo, mandó decir una misa al Cristo en su altar *y entró de cofrada del Señor...*» (Cap. 34, páginas 265-266).

Todos los viernes del año se celebraba una misa en el altar del Cristo, la que se llamaba «Misa de los Cofrades» (Núñez de la Peña). El P. Quirós se refiere al milagro de que la Imagen cambiaba de color, viéndose unas veces obscura y denegrida, sobre todo el Viernes Santo, y otras veces de un blanco resplandeciente, como el 14 de septiembre del año 1608, en que despidió tanta claridad que se creyó por la gente sencilla que los frailes le habían dado nuevo barniz a la Imagen.¹ A continuación dice el autor que seguimos: «y luego el viernes siguiente, *que se dice misa del Santo Crucifijo por sus cofrades* y se descubre en ella, le vieron con el color ordinario...» (Lib. II, cap. 10, pág. 190).

¹ «Pero no dejó de causar esta maravilla y novedad diversos efectos en los pechos de los fieles: porque, a los que entendieron y sabían la verdad, causó gran devoción al Santo Cristo. Otros, que no repararon tanto ni quisieron informarse de quién les podía sacar del engaño en que estaban; dijeron le habían dado nuevo barniz, murmurando de los religiosos, por haber hecho esto en imagen milagrosa; que era más razón conservarla en su color antiguo, en lo cual, si fuera verdad, tenían mucha razón. Otros decían no era el Cristo antiguo y milagroso, sino otro nuevo. Todo esto tenía de ser traza del demonio, por quitar la honra a quien procuró quitar la vida. Pero fué nuestro Señor servido que presto se deshiciesen estos nublados y se descubriese la verdad...» (QUIRÓS, pág. 190, ed. cit.)

También parece que los cofrades tenían derecho de primacía en adquirir sepultura en la capilla mayor de la iglesia de San Francisco. Dice nuestro autor que Isabel de Salas, al ver muy enfermo a su marido Gregorio de Alarcón, fué al santuario y con muchas lágrimas pidió remedio para su mal. «Volvió para casa —escribe Quirós— y dió noticia al marido de la diligencia que avía hecho, y que avía prometido al Santo Christo *de tomar sepultura para los dos en su Capilla*, que lo tuviese por bien. Lo qual de buena gana aprovó, y con esto comenzó a mitigar el rigor de la enfermedad, y comenzó a comer algo...» (pág. 249).

La Cofradía subsistió hasta el año 1659, en que fué absorbida por la Esclavitud creada en ese año. La cláusula XIV de sus Constituciones, dice:

«Iten porque *es conveniente que esta Esclavitud tenga vínculo y conexión con la Cofradía del Santo Christo que está en este dicho Convento, se incorpore en ella como cosa que mira a un mismo fin*, que es el mayor servicio de Nuestro Redemptor Jesu-Christo, se establece y determina *quel Esclavo Mayor que se ha de elegir cada año sea Mayordomo de dicha Cofradía* y pueda tener una persona que no sea Esclavo, que acuda en su lugar y dé la cera a las manos los viernes y se ocupe en otras cosas (aunque menores) menesterosas: y el dicho Esclavo Mayor que fuere nombrado *desde ahora le elegimos y nombramos por tal Mayordomo*».

La conveniencia de la Esclavitud en tener vínculo y conexión con la Cofradía no era otra sino la de estar aquella exenta de las visitas de los Obispos, ya que fué creada con anterioridad al concilio de Trento, conforme vimos. Por otro lado, la Esclavitud anuló la Cofradía, porque al asumir el Esclavo Mayor de la nueva

hermandad las funciones del Prioste o Mayordomo, aquélla carecía de independencia. Sospechamos que esta sustitución hubo de realizarse por acuerdo o convenio mutuo entre ambas instituciones, ya que de otra suerte no hubiera sido posible el aceptar la primitiva Cofradía una situación subordinada ante la nueva Esclavitud que se fundaba entonces.

Confirma nuestro aserto el historiador don José Rodríguez Moure, quien, al hablar de la Esclavitud, dice que «se refundió en la antigua Cofradía que tenía el Cristo y de la que participaban todas las clases sociales; pero, por la calidad de las personas que la formaron, bien pronto la Esclavitud alzóse con la cera y el santo, como suele decirse, manejando todo lo concerniente a la Santa Imagen con omnímoda autoridad, cosa que se le toleraba por parte de los religiosos, porque entendían que la piedad y devoción era el único móvil que perseguía la respetable corporación. La opulencia de sus individuos y las subidas contribuciones que desde luego se impusieron proporcionóla no sólo el poder dar un culto esplendoroso al Santísimo Cristo, sino también el fabricar salas cómodas para sus capítulos y hospedería...»¹

¹ JOSÉ RODRÍGUEZ MOURE, *Guía histórica de La Laguna*, pág. 153.

II

ORIGEN DE LA ESCLAVITUD

El origen de esta célebre Esclavitud se debe a indicaciones de la nobleza secundadas por el Rvdo. P. fray Juan de San Francisco, Provincial que fué en este archipiélago de la Orden franciscana, Consultor Calificador del Santo Oficio, Comisario en Tenerife y Capellán perpetuo del Cristo. Este venerable religioso, en el deseo de aumentar y conservar el culto al Señor y que la devoción creciese, dió forma a una Hermandad, con el título de «Venerable Esclavitud», compuesta de treinta y tres caballeros, en honor de los años que Jesucristo estuvo por el mundo.

En seis de septiembre de 1659 se reunieron los sujetos más distinguidos de la Isla en memorable sesión,

en la que se fundó la célebre Esclavitud.¹ Los asistentes a dicho acto, fueron:

Ldo. Don Simón de Frías y Coello, Teniente Corregidor de Tenerife.

Ldo. Don Felipe Machado Espínola, Beneficiado Mayor de los Remedios.

Rvdo. P. fray Antonio Blanco, Guardián de San Miguel de las Victorias.

Don Fernando Arias de Saavedra, señor de Fuerteventura.

Ldo. Don José de Luna y Peralta, Consultor del Santo Oficio.

Don Alonso de Llerena Lorenzo, Capitán.

Don Bartolomé Benítez de las Cuevas, Capitán.

Don Carlos de Briones Samaniego, Capitán.

Don Álvaro de Mesa y Azoca, Regidor.

Don Gaspar de Castilla y Valdés, Regidor.

Don Juan de Ponte y Azoca, Regidor.

Don Andrés de Ponte y Pagés, Regidor.

Don Fernando de la Guerra, Capitán.

Don Alonso de Llerena Cabrera, Capitán.

Don Miguel Guerra de Quiñones, Capitán.

Don Pedro de Vergara Alzola, Maestre de Campo.

Don Martín Ascanio de la Guerra, Capitán.

Don Simón de Castilla y Valdés, Capitán.

Don Ángel Lercaro Justiniano, Regidor.

Don Juan de Urtusástegui.

¹ El número de los asistentes fué el de treinta y cinco, de los cuales, si deducimos al Ldo. don Simón de Frías y Coello, teniente general de la Isla, y al Ldo. don Felipe Machado Espínola, Vicario de ausencia, que autoriza la fundación de la Esclavitud, quedan los treinta y tres Esclavos que señalaban los Estatutos.

Don Juan Castillo y Mesa, Regidor.
Don Rodrigo de Castilla, Capitán.
Don Diego de Molina y Azoca, Regidor.
Don Alonso Pacheco Solís, Capitán.
Don Francisco de Cabrera Sanmartín, Capitán.
Don Juan de Molina y Lugo.
Don Leandro de Coronado.
Don Simón de Herrera Leiva.
Don Alonso de Llerena Carrasco.
Don Cristóbal Lordelo Fonte.
Don Pedro Tomás Baulén, Capitán.
Don Esteban de Llerena Calderón.
Don Francisco de la Cova y Ocampo.
Don Diego de Alvarado Bracamonte.
Don Gabriel de Monteverde Pimienta, Alférez mayor de La Palma.

Se dió lectura a las cláusulas o constituciones por las que había de regirse la Venerable Esclavitud, que comprenden XIX artículos, cuyos extractos damos a continuación:

I. Que se suplicaría a Su Santidad concediese algunas gracias e indulgencias a los esclavos.¹—II. Que el

¹ Del acuerdo que a continuación transcribimos, parece que el Papa concedió las correspondientes Bulas aprobando la Esclavitud. Dice así: «Otro sí: En atención a que por el trastorno de las cosas políticas en estos últimos tiempos han desaparecido o al menos no se encuentran de pronto las Bulas de S. S. en aprobación de este piadoso establecimiento de la Esclavitud del Señor de La Laguna, se acuerda en conformidad del artículo primero de los Estatutos de su fundación se suplique a S. S. por nuevas Bulas, y conseguidas que sean, como es de esperar, se pedirá a S. M. (q. D. g.) el *Regium exequatur*. Dase comisión para la solicitud a los señores Esclavos, Marqués de Casa-Hermosa y don Mateo Fonseca y Mesa. Y entré-

número de éstos fuese de treinta y tres, en memoria de los años de Cristo.—III. Que hubiesen de ser personas de suposición y autoridad para que no fuese a menos el culto y devoción.—IV. Que en las vacantes se eligiesen los pretendientes por votos secretos, y que el que no tuviese exceso sobre la mitad no pudiese ser admitido.—V. Que el domingo infraoctava de la fiesta del Santo Cristo, que sería el día 14 de septiembre, hubiese junta en el convento para nombrar Esclavo Mayor y Diputados.—VI. Que el Esclavo que cometiese delito, o incurriese en infamia, fuese excluído.—VII. Que todos los Esclavos acompañarían la Santa Imagen el Viernes Santo de madrugada, alumbrando con sus hachas, y con devoción.—VIII. Que llevarían túnicas largas de anascote negro, sin espada, pero con golilla y caperuza negra hacia atrás, una S roja y un clavo atravesándola.—IX. No había de ser así en el día de la fiesta de septiembre, porque entonces irían en el traje ordinario.—X. Que se harían honras solemnes en el Convento siempre que falleciese algún Esclavo o su mujer, y se le dijese treinta y tres misas por los religiosos.—XI. Que se cantarían el oficio del nombre de Jesús todos los domingos y fiestas por la tarde.—XII. Que se celebraría la fiesta anual de la Exaltación de la Cruz, corriendo por cuenta del Esclavo Mayor y Diputados.—XIII. Que en ella hubiese moderación y tasa, por lo que no podría haber más de dos o tres comedias, unos fuegos la noche y algunas danzas.—XIV. Que se incorporaría esta Esclavitud a la

guense a cualquiera de los dos cien duros por ahora a buena cuenta, para los gastos que se causen, cuya cantidad les dará desde el momento que las pidan el administrador, tomando recibo» (Junta del 23 de septiembre de 1826. Fol. 119 vto.).

Cofradía.—XV. Que el Esclavo Mayor tuviese por compañero al Padre más grave del convento, después del Prelado, que hubiese sido Provincial, o a lo menos Definidor o Lector jubilado, como lo es el M. R. P. fray Juan de San Francisco, Calificador del Santo Oficio y Padre perpetuo de la Provincia, y que este compañero tuviese voto en las Juntas.—XVI. Que hubiese libro de gasto y recibo.—XVII. Que los Esclavos pidiesen cada viernes para el Santísimo Cristo.—XVIII. Que se eligiese nuevo Esclavo en lugar del que fuese omiso.—XIX. Que estos Estatutos se pudiesen enmendar y añadir, a excepción del número de esclavos,¹ su recepción por votos secretos y el nombre de Jesús los domingos.

A continuación de las cláusulas aparece la siguiente declaración: «Y en esta conformidad instituímos y fundamos la dicha Esclavitud, y nos obligamos todos y cada uno de nos a cumplir y guardar las constituciones que van referidas, que todos hemos sabido y entendido, y no faltaremos en cosa alguna dellas, y las firmamos e instituímos en presencia de los dichos señores Ldo. Don Simón de Frías y Coello, teniente general desta isla y regidor de la isla de La Palma, y del señor Ldo. Felipe Machado Espínola, Vicario de ausencia desta isla, y lo firmamos en la noble Ciudad de San Cristóbal desta isla de Tenerife, en seis días del mes de septiembre de mil y seiscientos y cinquenta y nueve años» (Siguen las firmas de todos los asistentes).

¹ En la segunda sesión, celebrada el 29 de noviembre del mismo año de 1659, se acordó admitir por Esclavos supernumerarios, para no aumentar el número de los fundadores, al capitán general don Alonso Dávila y Guzmán y al señor Obispo de las Canarias fray Juan de Toledo.

Las constituciones y la declaración anterior encabezan el Libro de Actas, que aun se conserva en perfecto estado en el archivo de la Esclavitud. Es un volumen en folio mayor, con tapas de peluche color carmesí y cierres de plata. En la primera página se lee: «Libro de la fundación de la Venerable Esclavitud que establecieron treinta y tres caballeros seglares, en reverencia de la antigua y milagrosa Imagen de Jesucristo Nuestro Redentor Crucificado, que está en este Convento de San Miguel de las Victorias de La Laguna. Año de 1659». Consta de 145 folios escritos, con buena y legible letra, y en blanco más del doble de esos folios.¹ Las actas abrazan desde el mencionado año de 1659 hasta el 6 de junio de 1842, o sea un período de 183 años. El primer Esclavo Mayor que se nombró fué don Fernando Arias Saavedra, señor de Fuerteventura y Lanzarote, y el último de la larga serie don José García Benítez.

Como verdadera curiosidad histórica insertamos a continuación la primer junta celebrada por la Esclavitud, tres días después de su fundación. Dice así:

«En nueve días del mes de septiembre de mil seiscientos y cincuenta y nueve años, estando juntos y congregados todos los Esclavos del Santísimo Christo en este Convento del señor San Francisco desta ciudad de La Laguna, juntamente con el Rvdo. P. Guardián fray Antonio Blanco y el Muy Rvdo. P. fray Juan de San Francisco, Provincial que ha sido en su Religión, Calificador y Comisario del Santo Oficio, Esclavo y Compañero de Mayordomo, para efecto de nombrar Esclavo

¹ Cerca del final de dicho libro, en las hojas en blanco, figuran las Bulas a que nos referimos en la nota de la página 54.

Mayor y Diputados para este primer año, en conformidad de lo que tenemos determinado, establecido y asentado en las capitulaciones y constituciones desta Esclavitud, con licencia y presencia del Ordinario y Justicia real y con beneplácito del dicho P. Guardián fray Antonio Blanco;

»Y habiéndose conferido entre nosotros la materia, fué nombrado de común consentimiento de todos nosotros los Esclavos fundadores desta Esclavitud por Esclavo Mayor y Mayordomo deste año que viene a don Fernando Arias de Saavedra, señor de las islas de Fuerteventura y Lançarote, y asimismo fueron nombrados por Diputados, de común parecer de todos, el capitán don Carlos de Briones Samaniego y el capitán don García Domingo de Castilla y Valdés, regidor desta isla, y los dichos aceptaron sus nombramientos y lo firmaron dicho día, mes y año.—Don Fernando Arias Saavedra—Carlos de Briones Samaniego—García Domingo de Castilla—Fray Antonio Blanco—Fray Juan de San Francisco».

III

RIQUEZA Y FASTUOSIDAD DE LAS FIESTAS

Consta de documentos que se custodian en el archivo de la Esclavitud, formando abultados legajos que en parte hemos leído y extractado, los abundantes censos y tributos que poseyó esta Cofradía en El Peñón (La Laguna), Geneto, Tegueste y en El Rosario, algunos de los que daban más de doce fanegas de trigo.

El Hospital de los Dolores (La Laguna) estaba obligado a pagar un tributo de treinta y seis pesos anuales a la Esclavitud, por un legado que hizo a favor suyo el capitán don Bernardo de Fau, de quien habla largamente el Sr. Moure en su *Guía histórica de La Laguna* como hombre caritativo. En mayo de 1737 el Mayordomo del Hospital propuso a la Esclavitud la redención de dicho tributo mediante el abono de los 1.200 pesos del legado, extinguiendo así la obligación que pesaba sobre

aquella obra pía. La Esclavitud aceptó la propuesta.

En Santa Cruz poseía, quizá, más censos que en La Laguna misma. Existe un acuerdo tomado en la junta de 8 de febrero de 1711 en el que el P. fray Buenaventura Dávila, Lector jubilado y Compañero del Esclavo Mayor, da cuenta del estado del pleito seguido tantos años sobre el derecho de la Esclavitud a la tercera parte de los sitios en la calle de la Noria, en Santa Cruz, a lo que de nuevo se oponen los vecinos, reparando que dicho pleito se había de dilatar con más costas y gastos de los que se han hecho, y proponían ajuste y transacción con la Esclavitud, quien lo admitió en principio, nombrando mediadores para zanjar el pleito.

En el año 1725 se aumentaron los censos por la donación que hizo don Matías Boza de sesenta y dos sitios en Santa Cruz para el culto del Cristo de La Laguna, ante el escribano público don Juan Antonio Sánchez de la Torre, en ocho de mayo del año citado, propiedades que adquirió el señor Boza en 16 y 28 de febrero de 1714, ante el notario Antonio Francisco Soria.

Por otro acuerdo de 21 de septiembre de 1780, sabemos que don Francisco de Aguilar, vecino de Santa Cruz, compró las casas que dejó don Bartolomé Castejón a sus sobrinas en el barrio del Toscal, sujetas a un censo que pagaban a la Esclavitud. Eran siete, pero cuatro estaban deterioradas, «medio habitables para pobres», dice el acta. Estas casas debían a la Cofradía 206 pesos y 18 maravedís de decursas (réditos caídos de los censos), que quedaban a cargo del señor Aguilar, al que se le hizo gracia de la décima.

* * *

Una Esclavitud de las personas más significadas en el país por su nobleza y caudal, dotada de abundantes

censos y tributos, acrecentados por cuantiosos donativos y limosnas, no es de extrañar que utilizara con largueza su capital en honor del Cristo, en los gastos de la fiesta y en los refrescos tan célebres de la víspera.

El origen de las fiestas del Cristo es muy anterior a la fundación de la Esclavitud. Según el historiador Núñez de la Peña parece que todos los años los religiosos del Convento de San Francisco invitaban a un caballero notable y de arraigo en la Isla para que organizase e hiciese la fiesta, o sea los regocijos populares. Aceptar este encargo era un señalado honor, como lo era el ser designado para tal objeto, y por eso se procuraba quedar mejor que su antecesor, preparando comedias, fuegos, saraos, torneos, libreas, toros, sortijas, etc. Como recuerdo de su actuación regalaba al Cristo un valioso objeto de plata.

Al personaje elegido le llamaban «proveedor de la fiesta». En el año 1630, mucho antes de existir la Esclavitud, «el Maestre de Campo de la gente de Guerra del beneficio de Taoro de norte a sur, Francisco Baptista Pereira de Lugo, Regidor de esta Isla y Señor de las Islas de La Gomera y Hierro, hizo servicio al Ssmo. Xpo. desta Cruz y clavos de plata. Año 1630, *siendo proveedor de su Santa fiesta*», dice la inscripción. Se refiere a la cruz de plata que sustituyó a la de madera en que vino la Imagen, que se conserva en el convento de las Monjas Claras de La Laguna, como ya dijimos. Según Núñez de la Peña, dicho prócer era regidor de Tenerife desde diciembre de 1617.

La designación de un caballero que organizase la fiesta era independiente de la cantidad de 50 ducados que daba el cabildo desde el año 1608. Afirma Núñez de la Peña, en nota marginal inserta en las Ordenanzas,

que al fundarse la Esclavitud dejó el cabildo de hacerla, y esto no parece cierto, pues continuó sufragando la corta cantidad a que se obligó desde el principio. En la visita a los propios del cabildo por el regente de la Audiencia de Canarias don Tomás Pinto Miguel, aparecía como gasto fijo de la fiesta del Santísimo Cristo de La Laguna la suma de 222 reales en el año 1746, y esto demuestra que persistió el modesto donativo, a pesar de creada la Esclavitud.¹

Lo que verdaderamente ocurrió fué que cesó la elección del caballero encargado por los frailes de organizar la fiesta, al ser creada en 1659 la Venerable Esclavitud, nombrándose entonces al Esclavo Mayor y a dos Esclavos llamados Diputados encargados de confeccionar los festejos, que hasta ahora, dice Núñez de la Peña, «las han hecho muy costosas, de comedias, fuegos, saraos, torneos; que el regocijo dura ocho días, a costa de los tres nombrados».

En la edición del año 1676, escribe el cronista: «Está situada en esta iglesia [del Convento de San Miguel de las Victorias] una Esclavitud de treinta y tres personas nobles y ricas que pueden suplir el costo de las fiestas que se hacen a catorce de septiembre, día de la Exaltación de la Cruz, por espacio de ocho días, *en que se gastan muchos ducados en fuegos, comedias, libreas y otros festejos*» (Ed. 1848, pág. 310).

¹ El Cabildo era invitado por la Esclavitud a las fiestas que celebraba. En 11 de mayo de 1660 decretó «que los señores don García de Castilla y don Andrés de Aponte den recado al cabildo en nombre de la Esclavitud y le suplique asista el día del Santo Cristo a la fiesta, vísperas, misa y procesión, en forma, y se le ofrezca lugar y tablado para las fiestas» (Lib. de Actas, fol. 5 vto.).

Realmente el gasto era excesivo. Ya desde los comienzos de la Esclavitud, en 1668, o sea antes que Núñez de la Peña escribiese lo copiado anteriormente, se invertían en los festejos más de 1.000 pesos. En 7 de septiembre del año ya citado, se acordó que «en consideración de que el capitán don Francisco Tomás de Franchi Alfaro *había ofrecido mil pesos de a ocho reales por no haber podido hacer las fiestas el año pasado que fué Esclavo Mayor*, por haber estado ausente de la Isla, las hiciese este año que viene de sesenta y nueve, y habiéndolo entendido así el dicho capitán don Francisco Tomás vino en hacer dichas fiestas, y en esta conformidad fué electo segunda vez Esclavo Mayor...» (Lib. de Actas de la Esclavitud).

Siguiendo la costumbre establecida por los caballeros que designaban los frailes en un principio para organizar los festivales de regalar un objeto de plata para el culto del Señor, la Esclavitud le donaba uno que adquiriría con sus fondos, y otro era presentado por el Esclavo Mayor de su peculio particular. Este sistema, que comenzaría por tradición, con el tiempo se convirtió en vanidad, formando el enorme tesoro¹ que poseía el Santísimo Cristo y del que hablan con admiración los historiadores.

Sabemos que el Esclavo Mayor don Mateo de Velasco dió toda la obra de plata del nicho del Santísimo Cristo en el año 1675, según reza la inscripción. Es una verdadera joya de arte. El año siguiente, don Cristóbal

¹ Tanto es así, que la Esclavitud facilitaba al cabildo de la Isla para las exequias reales su plata (Lib. de Actas, fol. 42 vto.). También lo hacía en las grandes solemnidades, como la proclamación de los Reyes (Ibid., fols. 67 y 80).

Alvarado-Bracamonte decía a su sobrino don Alonso de Nava Grimón y Alvarado-Bracamonte, segundo Marqués de Villanueva del Prado, en carta¹ fechada en Madrid el 29 de septiembre de 1676, contestando a la de su deudo del 18 de agosto del mismo año:

«Alégrome que V. S. haya hecho este año la fiesta del Santo Cristo, por quien tengo mucha devoción, *y ha sido mejor elección la de haber dado el frontal de plata, que meterse en el embolumio de comedias...*»²

De esto parece deducirse que un donativo de alto precio relevaba al Esclavo Mayor de los festejos populares. De todas suertes, el frontal del altar del Cristo es verdaderamente magnífico, no sólo por la cantidad de plata empleada, sino más aún por el derroche de gusto en su trabajo, descollando en el centro los blasones del donante, como toda la obra, de plata repujada.

Como donativos importantes tenemos el del marqués de Acialcázar, que en 13 de septiembre de 1715

¹ En 8 de septiembre del año 1663 acordó la Esclavitud designar con la antelación de un año al Esclavo Mayor que había de sustituir al que estaba en funciones, recayendo el nombramiento en don Tomás de Nava Grimón, primer Marqués de Villanueva del Prado y padre de don Alonso. «Y habiéndose acordado y resuelto por toda la Esclavitud, unánimes y conformes, que se eligiese y nombrase Esclavo Mayor y Diputados para el año siguiente, por las razones y causas que se confirieron entre los dichos caballeros Esclavos, *se acordó que fuese siempre así, y que se hiciere nombramiento adelantado un año antes, y así nombraron y eligieron con veinte y tres votos al maestre de campo don Tomás de Nava Grimón por Esclavo Mayor para el año que viene, y por Diputados a don Francisco Luis de Samartín Cabrera y a don Luis Monsalve...*»

² Dato facilitado por mi amigo el Dr. don Tomás Tabares de Nava y Tabares.

regaló al Señor una grada de plata, la del medio de las tres que existían, que era la de delante del altar mayor. En 21 de septiembre de 1789, octava del Cristo, el marqués de Casa-Hermosa le regaló dos candeleros de plata de a dos luces, cuyo peso era de catorce libras menos dos onzas. En 1806, o sea en los comienzos del siglo pasado, la Esclavitud adquirió una alfombra admirable que costó 1.000 pesos.

Si espléndidos eran los festejos, grandiosos resultaban los donativos al Cristo y célebres los famosos refrescos de la víspera, en que era proverbial el derroche de manjares y licores a costa del Esclavo Mayor, que invitaba no sólo a los compañeros sino también a sus amistades. Pretendió restringirse este excesivo gasto, y en el acta del 13 de septiembre de 1739, días antes de la fiesta de aquel año, se dispuso «limitar los refrescos de la víspera *que se han hecho con toda esplendidez y abundancia*, y acordamos que en adelante los señores Esclavos Mayores en dicho refresco no excedan de una fuente de rosati y otra de anís, agua de nieve, bizcochos y chocolate, sin intervenir otras personas, y que todo el gasto en el año lo arreglen a lo acordado, de suerte que no haya exceso en los cien pesos fuertes más o menos...» (Lib. de Actas).

Pero la costumbre era costumbre y pronto se volvió a quebrantar el precepto restrictivo. Es más, se dió el caso entonces inusitado de que la Cofradía diera «las gracias a los caballeros Esclavos que acordaron costear el refresco, por haber faltado a este obsequio don Diego Lercary», que era el Esclavo Mayor aquel año, siendo presididos por el coronel del regimiento de Güimar don Diego Antonio de Mesa y Ponte, por ser el Esclavo más antiguo.

Terminaremos este epígrafe indicando que desde fines del siglo XVII se introdujo la costumbre de concurrir las damas de la alta sociedad a la plaza de San Francisco la noche de la víspera del Cristo, cubiertas con graciosos rebosillos, por lo que se les designaba con el nombre de tapadas. Por regla general eran parientes de los Esclavos, distinguiéndose por su elegante porte, finas maneras y costosos trajes y joyas. Su objeto era ver sin ser conocidas y embromar, sirviéndoles de pretexto el pedir la feria para ocultar el rostro. Con el tiempo esta costumbre fué degenerando; las damas dejaron de concurrir, siendo sustituidas por otras de clases inferiores, obligando al cabildo, en septiembre de 1792, a publicar un bando prohibiendo las tapadas, que sin embargo continuaron hasta el año 1838, en que se extinguió la costumbre.

IV

SIC TRANSIT GLORIA MUNDI

El incendio de la iglesia y del Convento de San Miguel de las Victorias, las leyes desamortizadoras, la incautación de los bienes de la Iglesia, la excomunión de los religiosos y el odio de algunos contra el nombre de Cristo, unido a la indiferencia y el miedo de otros a oponerse a esta corriente descristianizadora, hizo que la Venerable Esclavitud, a pesar de la lucha que empeñó con sus enemigos, no pudiera triunfar en sus propósitos.

Pero esto no sólo sucedía en las Canarias; también en la Península y con más graves caracteres fué la persecución,¹ y a tanto llegó, que el Papa hubo de levantar

¹ Por las causas más leves, por las más sencillas representaciones cuyo derecho estaba reconocido a todo español, se prodigaban

su voz, y en el consistorio secreto de 1.º de marzo de 1841 dirigió a los cardenales una alocución lamentando la serie de atentados que se habían cometido y seguían cometiéndose en España contra la Iglesia.

La contestación de la regencia del general Espartero fué la publicación de un manifiesto (30 de julio) en el que, fiel a su sistema de convertir en cuestiones de partido y en elementos de discordia los negocios más graves, se empeñó en dar a entender que las palabras del Sumo Pontífice debían considerarse como una declaración de guerra contra la reina doña Isabel II, contra la seguridad pública y contra la Constitución del Estado; como un manifiesto en favor del vencido y expulsado pretendiente don Carlos, y como una provocación escandalosa de cisma, de discordia y rebelión.

Entonces pareció perder todo freno el gobierno de Espartero para precipitarse más que nunca por la senda anticatólica que había emprendido, y a las vejaciones y atropellos contra las personas y las corporaciones eclesiásticas, aplicaciones particulares del sistema general adoptado, sucedieron providencias universales encaminadas a atraer sobre España la calamidad de un cisma. Ninguna duda dejaban sobre ello los proyectos de ley presentados a las cortes por el ministro de Gracia y Justicia don José Alonso a últimos del año 1841 y principios del siguiente sobre jurisdicción eclesiástica, prohibiendo toda relación con Roma y concentrando a la vez toda la jurisdicción en manos de la potestad civil.

severos castigos a los cabildos catedrales, llegando hasta pedir un promotor fiscal pena de muerte contra los capitulares de Lugo, por una exposición al gobierno tan reservada, que aun hoy día no ha visto la luz pública (Cfr. GEBHARDT, tomo XI, pág. 306).

No obstante, la Esclavitud consiguió que se le oyera. Al apoderarse el estado de los bienes del clero, protestó de que siendo como lo era una institución se-
glar con fines religiosos, sus propiedades no podían considerarse en modo alguno como bienes eclesiásticos. Así lo entendió al fin el ministro de Gracia y Justicia, dictando la siguiente Real Orden dirigida al señor gobernador de la diócesis de Tenerife, que dice así:

«En vista de la exposición de varios vecinos de la ciudad de La Laguna, de esa diócesis, acerca de que se devuelvan a la Confraternidad del Santo Cristo de La Laguna las alhajas y pertenencias correspondientes al mismo Santo Cristo y continúe su culto como hasta aquí: ha tenido a bien mandar S. M. que se esté a la circular de nueve del actual.¹ De Real Orden lo comunico a V. S. para su inteligencia y efectos convenientes. —Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid veinte y dos de septiembre de mil ochocientos veinte y uno.—Vicente Cano Manuel.—Señor Gobernador de la Diócesis de Tenerife».

¹ La circular a que hace referencia la expresada R. O. dice así: «Con esta fecha digo al señor gobernador del obispado de Cartagena lo siguiente: S. M., oído el Consejo de Estado y conformándose con su dictamen sobre las dudas expuestas por V. S. en 9 de junio de este año, se ha servido resolver, por punto general, que en los inventarios y diligencias consiguientes a la ley y providencias de supresión y reforma de regulares, sólo debe comprenderse lo que era perteneciente a los monasterios y conventos, *pero de ninguna manera las capillas, alhajas y efectos que resultan propios de cualquiera corporación o particular*; cuya propiedad debe quedarle salva con arreglo a las leyes. Lo que de orden del Rey traslado a V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios gue. a V. S. ms. as. Madrid, 9 de septiembre de 1821.—Vicente Cano Manuel.—Sor. Gobernador del Obispado de Tenerife».

De esa manera la Esclavitud consiguió la devolución de la capilla y las alhajas, organizando de nuevo su culto el P. Tejera. Pero las leyes del año 1837 y sobre todo la de 29 de julio, suprimiendo los conventos, fué un golpe irreparable.

La capilla del Cristo pasó a depender de la parroquia del Sagrario, siendo nombrado Mayordomo el sacerdote don Francisco Toledo, que no tenía más obligación que decir misa rezada los domingos y días festivos; cantada los viernes, y el Nombre del Señor los domingos; así como la misa de la octava de la Exaltación de la Cruz. El cura del Sagrario hacía la festividad del día 14 de septiembre y la del Viernes Santo.

* * *

De nuevo se recrudeció la enemiga contra la Iglesia por la ley de 2 de septiembre de 1841. La Junta inspectora de los bienes del clero secular declaró en 29 de diciembre del mismo año que las propiedades de la Esclavitud estaban comprendidas en el art. 2.º de la mencionada ley y que debían incorporarse a la nación.

En vista de tal declaración, la Esclavitud se aprestó a defender sus derechos. En la última junta celebrada el 6 de junio de 1842, asiste el Obispo de la Diócesis don Luis Folgueras y Sión,¹ y en ella el Mayordomo de la Cofradía Dr. don Nicolás Calzadilla hizo relación de todas las diligencias que había practicado con el ayuntamiento de La Laguna y con la Comisión especial de

¹ Se posesionó de su silla el 3 de junio de 1825. En la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife se conserva un cuadro al óleo de don Juan Abreu representando la entrada del Sr. Folgueras y Sión en la ciudad de La Laguna.

ventas de bienes del Clero, «en defensa de los derechos de la Esclavitud y en justificación de que los bienes, censos, etc. que le pertenecen no están comprendidos en la ley, porque fueron declarados bienes nacionales todas las propiedades, derechos y acciones correspondientes a las fábricas de las iglesias y a las cofradías».

En esta junta se acordó: «que no siendo posible la reunión de la Venerable Esclavitud con la frecuencia que exige la naturaleza y gravedad de este asunto, así por el corto número de Esclavos que la componen en la actualidad como por hallarse éstos en otros pueblos distantes de esta ciudad, se comisiona a los señores don Juan Colombo y Riquel y al Marqués de la Candia, Secretario, para que desde luego y a nombre de la Venerable Esclavitud representen al Gobierno Supremo lo que convenga y conduzca a la conservación de dicha Esclavitud y Cofradía del Santo Cristo, practicando cuántas diligencias estimen oportunas a conseguir el buen éxito que la Corporación apetece, pues para ello les autoriza cuánto necesario sea». (Lib. de Ac., fol. 145).

Transcurrió el tiempo, y cuando parecía que la administración pública había olvidado este asunto, la llegada a Tenerife del señor de los Santos Méndez, intendente de la provincia, promueve de nuevo el expediente de la Esclavitud. En 27 de enero de 1849 se dirige al Sr. gobernador eclesiástico del obispado de Tenerife en sede vacante, recordándole que los bienes de dicha Cofradía estaban comprendidos en el art. 2.º de la ley de 2 de septiembre de 1841, y que debían incorporarse seguidamente al Estado.

Esta resolución fué comunicada por la intendencia al ayuntamiento de La Laguna en 27 de enero de 1849, para que exigiese al Mayordomo de la Esclavitud las

relaciones de bienes que disponía el art. 3.º de la instrucción aneja a la ley citada (B. O. de 20 de octubre de 1841, núm. 126); así como también a la administración de bienes nacionales para que tomase posesión de los mismos.

El gobernador eclesiástico, que lo era el Dr. Morales Guedes, contestó a la intendencia que la Esclavitud había sido siempre una Congregación de legos con el objeto exclusivo de dar culto al Santísimo Cristo de La Laguna, y que atendiendo a esa circunstancia se le devolvieron sus bienes en el año 1821; que por la citada ley de 2 de septiembre de 1841 la intendencia se había apoderado de hecho de las propiedades de la Esclavitud, a pesar de las reclamaciones del Mayordomo, interviniendo el comisionado de la amortización y cobrando censos y décimas sin resistencia por parte de la Cofradía ni por el gobierno eclesiástico, aunque era ilegal ese acto.

A esta comunicación siguió la del administrador principal de fincas del Estado (7 febrero 1849) para que se entregara al ayuntamiento una relación de todos los bienes, censos y derechos que pertenecieran a la Esclavitud, firmada por el Mayordomo y con el visto bueno del párroco respectivo, a fin de que la corporación municipal tomara posesión de aquellos en nombre del Estado; y el 14 de dicho mes don José de Ossuna, alcalde de la ciudad, da cuenta a la autoridad eclesiástica que para tomar posesión de dichos bienes le era necesario se le manifestara la persona a cuyo cargo se hallaba la Cofradía del Santísimo Cristo.

La firmeza de que dió pruebas en aquellos difíciles momentos el Vicario capitular, Provisor y Gobernador eclesiástico en sede vacante Dr. don Domingo Morales

Guedes, sosteniendo los derechos y privilegios de la Esclavitud contra sus enemigos, es digna de admiración y de encomio. Al intendente, al administrador de fincas del Estado, y al ayuntamiento, les contestó sin arredrarse, negándose a evacuar los servicios que le pedían, escudándose para ello en la R. O. de 16 de marzo de 1847 que disponía la subsistencia de las cofradías en esta diócesis,¹ así como en la R. O. de 9 de mayo de 1848 que exceptuaba a los santuarios y ermitas abiertos por la piedad de los fieles de entregar sus bienes al Estado.²

¹ Dice la soberana disposición: «Ministerio de Gracia y Justicia. —Itmo. Sor.: En vista del expediente instruido sobre la conservación de las Cofradías de esa Diócesis, S. M., conformándose con el parecer de la Sección de Gracia y Justicia del Consejo Real, se ha dignado acceder a la referida conservación, mandando se prevenga a V. I., como de su orden lo ejecuto, que interponga la autoridad que las leyes le conceden, para que conforme a lo dispuesto en las mismas cuide V. I. de que por las ordenanzas de cada una de las expresadas asociaciones religiosas no se distraiga a los fieles de la asistencia a las funciones en las parroquias, se respeten las prácticas y rúbricas de la Iglesia, se reconozca la necesaria intervención de los curas propios, se prohiban los gastos superfluos y excesivos que puedan afectar los intereses de las familias, y se evite cuánto comprometa los del orden público y demás generales encomendados al Gobierno, a quien deberán remitirse oportunamente las Constituciones de las expresadas Hermandades para su examen y aprobación. Dios gue. a V. I. ms. as. Madrid 16 de mayo de 1847.—Baamonde.—Sor. Obispo de Tenerife».

² «Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular.—Itmo. Sor.: Con fecha tres del actual se traslada por el Ministerio de Hacienda al de mi cargo la siguiente Real Orden, comunicada en el mismo día al Director General de Fincas del Estado: La Reina se ha servido declarar, en vista de lo manifestado por esa Dirección General, de acuerdo con la Junta de venta de bienes nacionales, con fecha 29 de abril

Como esas disposiciones ofrecían graves dudas para cumplir lo que se le exigía contra la Esclavitud, agregaba que tenía que elevar consulta a S. M. la reina por conducto del ministro de Gracia y Justicia, y que entre tanto interesaba de las autoridades provinciales suspendieran todo procedimiento hasta que recayera resolución de la superioridad.

El 27 de marzo del repetido año de 1849 el gobernador eclesiástico recurre al ministro de Gracia y Justicia en razonada instancia, haciendo historia del desarrollo de la Esclavitud, a lo que acompaña copia de sus constituciones y de su fundación en 1659.¹ Un año tardó la resolución, pero llegó favorable. S. M. la reina dictó la Real Orden que sigue:

«Ministerio de Gracia y Justicia.—Sección sexta.—La Reina (q. D. g.) se ha enterado de las Constituciones de la Cofradía de la Esclavitud de Nuestro Señor

último, que el Real Decreto de siete del mismo mes por el que se dispone la enajenación de los bienes procedentes de encomiendas de las cuatro órdenes militares, edificios de conventos y los de ermitas, santuarios, hermandades y cofradías, no comprende a los templos, ermitas y santuarios abiertos en la actualidad para el culto religioso por la piedad y veneración de los pueblos, cuyos edificios deben quedar bajo la inspección de las autoridades eclesiásticas respectivas. Lo que de la propia R. O. traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios gue. a V. I. ms. as. Madrid 9 de mayo de 1848.—Arrazola.—Sor. Obispo de Tenerife».

¹ Véase el «Testimonio del expediente instruido a virtud de oficio del señor Intendente de esta Provincia, solicitando del señor Gobernador de la Diócesis su cooperación para que entren en la Administración principal de Bienes Nacionales, los que pertenecen a la Esclavitud del Santo Cristo de La Laguna» (año 1849, 14 folios). Se custodia en el archivo de la Esclavitud, donde lo hemos examinado.

Crucificado, que se venera en la iglesia del extinguido Convento de San Francisco de esa Ciudad; y resultando que se hallan en muchas de sus disposiciones en oposición a lo prevenido por la ley, estableciendo cuestaciones, gravando a los Esclavos mayores y Diputados con gastos que no son conocidos, siendo excesivo el número de sus funciones, poniendo límite al ingreso de Hermanos, ligando a esta Corporación con otra de la que sólo por incidencia se habla, no dando la presidencia ni aun intervención al párroco y concediéndosela por el contrario a un religioso de una comunidad que no existe; de conformidad con lo propuesto por la Sección de Gracia y Justicia del Consejo Real se ha servido disponer S. M. que se devuelvan a V. S. las expresadas Constituciones, como de su Real Orden comunicada por el señor Ministro de Gracia y Justicia lo ejecuto, *para que formando la mencionada Cofradía otras nuevas ajustadas al espíritu de la Ley* y lo que prevenía la R. O. de 16 de mayo de 1847, las eleve V. S. para la aprobación de S. M.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid veinte y uno de marzo de mil ochocientos cincuenta.—El Subsecretario, Fernando Álvarez.—Señor Gobernador Eclesiástico de Tenerife».

La soberana disposición fué un triunfo para el gobernador eclesiástico y para la Venerable Esclavitud, acallando al intendente en sus pretensiones. Los nuevos Estatutos no eran en sí otra cosa que la continuación de la fundada en 1659, atemperada al medio en que habría de desenvolverse.

CUARTA PARTE

LA ESCLAVITUD DEL SANTÍSIMO
CRISTO REVIVE

I

LAS CONSTITUCIONES DE 1863

Después del Mayordomo don Francisco Toledo, figura con ese cargo en la capilla del Cristo el virtuoso exclaustro fray José María Argibay desempeñándolo desde el año 1855. Todo su celo religioso, toda su devoción la consagró en renovar la fe del pueblo hacia el Cristo de La Laguna. La actividad y firmeza de ánimo del P. Argibay es sorprendente: publica folletos exaltando al Santo Crucifijo, y unas veces en el púlpito, otras en las conversaciones particulares, dondquiera que se le presentaba ocasión alzaba su voz propugnando por despertar nuevamente los hermosos días de la tradicional fe de nuestros abuelos.

Y sus deseos cristalizaron al fin. Acogiéndose a lo dispuesto en la R. O. de 21 de marzo de 1850, ya citado, el P. Argibay redactó unas Constituciones para el

régimen y gobierno de la Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna, que la reina doña Isabel II aprobó en Aranjuez el 17 de mayo de 1863.¹

Están dispuestas dichas Constituciones en quince artículos, siendo muy interesante el referente a la elección del Esclavo Mayor. La nueva Esclavitud se consideraba como continuación de la fundada en 1659. Lo demuestra el preámbulo de la reina al aprobar las Constituciones, en que se lee: «Por cuanto por parte de los individuos que componen la Cofradía titulada Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna, establecida en la iglesia de San Francisco de aquella ciudad, capital de la isla de Tenerife, se me ha representado habían formado nuevas Constituciones, las cuales presentaban suplicándome fuera servida aprobarlas...»

Asimismo en el art. 13 de dichos Estatutos se establece el vínculo de conexión ya indicado, cuando dice: «Siendo establecida esta Esclavitud a instancia de la nobleza de esta isla y debido a sus hijos los ornamentos, alhajas y demás enseres que posee, se procurará animar a sus descendientes a que imiten la piedad y devoción de sus padres, y que los que aspiren a ingresar en esta Venerable Esclavitud presenten su exposición suplicando la entrada en la misma, y ésta con mucho sigilo y prudencia examinará si conviene o no su admisión, a fin de que se conserve siempre en esplendor y devoción ejemplar...» Estas palabras figuran también en las Constituciones del año 1892 (art. 34).

¹ Dos años más tarde se imprimieron con el siguiente título: *Constituciones para el régimen y gobierno de la Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna*. Imp. y Litografía Isleña, Santa Cruz de Tenerife, 1865.

El trabajo del P. Argibay estaba casi terminado. Sólo faltaba que la Esclavitud funcionara. En 1867, dos años después de publicarse las Constituciones, escribía este animoso sacerdote: «De los Esclavos existen pocos, hasta que de nuevo se restablezca por completo la Venerable Esclavitud». Y en efecto, ¡cuán pocos quedaban! De un escrito del mismo P. Argibay, firmado el 24 de abril de 1862, o sea cinco años antes, vemos que solamente existían cuatro caballeros Esclavos: don Tomás de Nava, marqués de Villanueva del Prado, en La Laguna; don Diego Benítez de Lugo, marqués de Celada, con residencia en La Orotava; don Antonio de Ponte, mayorazgo en Garachico, y don Domingo de Molina y Ascanio, mayorazgo en La Orotava.

La revolución de 1868 impidió el progreso de la Esclavitud; luego siguió el Gobierno Provisional, después don Amadeo de Saboya, y tras éste la República de 1873. No pudo el P. Argibay ver realizadas sus aspiraciones. Durmió en el Señor el 15 de noviembre de 1871, pero su obra tocaba a un feliz término.¹

En 14 de marzo de 1873, un grupo de devotos del Santísimo Cristo se dirigió al señor gobernador eclesiástico con una instancia en que se decía: «Los abajo firmados, ante V. S. con el debido respeto comparecemos y decimos: que teniendo entendido que los Estatutos de la Esclavitud del Santísimo Cristo titulado de

¹ La vida de este humilde hijo de San Francisco, que murió en olor de santidad, ha merecido una larga y sentida nota biográfica del historiador RODRÍGUEZ MOURE en la *Guía histórica de La Laguna*, págs. 127-130, en la que destaca la caridad cristiana que le animaba y el fervoroso amor al Cristo. Sus restos descansan en la iglesia de las religiosas clarisas de La Laguna.

«La Laguna» de esta Ciudad han merecido ya la superior aprobación de V. S. y deseando contribuir al mayor culto de la Imagen, ingresando en la dicha Esclavitud: Suplican a V. S. se sirva admitirlos como Esclavos, en lo que recibirán especial merced de su bondad y justificación.—Pedro Vergara del Castillo.—Enrique Medina.—Alonso Caprario.—Juan Gil González.—José Antonio Tarife.—José Antonio Pérez.—José Gutiérrez y González.—Ramón Martínez Ocampo».

A este escrito contestó la autoridad eclesiástica, con la siguiente comunicación:

«La Laguna diez y siete de marzo de 1873. Por presentada esta solicitud, y teniendo en consideración lo en ella expuesto, lo mismo que, con motivo de no estar formada la Esclavitud a que esta misma solicitud se refiere, no puede tener lugar la votación prevenida en el artículo trece de los Estatutos de la citada Esclavitud para la admisión de Esclavos, *venimos en declarar a los exponentes Esclavos del Santísimo Cristo de La Laguna*, quienes nombrarán desde el momento Esclavo Mayor, Secretario y demás funcionarios que los referidos Estatutos exijan, a fin de que, organizada de esa manera la Esclavitud, pueda procederse a la admisión en ella de las personas que así lo soliciten. Comuníquese este nuestro decreto a los recurrentes. Lo proveyó, mandó y firmó el M. I. Sr. Gobernador Ecco., de que certifico. Ldo. Domingo Cortés.—Miguel C. de Lara, Pbro. Srio.—Comunicóse por el Gobrn. Ecco.»

La resolución del señor gobernador eclesiástico nombrando Esclavos a los solicitantes que firmaron el escrito de 14 de marzo dió nueva vida a la Esclavitud, constituida en su principio por ocho Esclavos fundadores, los que el día 18 del ya expresado mes de marzo

de 1873 celebraron su primera sesión, presidida por el Cura párroco rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral don Rafael Gutiérrez.¹ Se abrió aquella dando lectura al escrito del señor gobernador eclesiástico, y luego a los Estatutos de la Esclavitud aprobados por S. M. la Reina en 17 de mayo de 1863, procediéndose después a la elección de Esclavo Mayor, conforme a lo que disponía el art. 8.º, siendo elegido por unanimidad don Pedro Vergara del Castillo, quien propuso como Secretario a don José Gutiérrez González, que ya lo era con carácter provisional al comenzar la sesión.² Luego fué elegido Suplente de Esclavo Mayor don Enrique Medina, y Maestro de Ceremonias don Juan Gil.

Así dió comienzo la nueva era de la Esclavitud.

Por ser éstos los primeros nombramientos que realizaba la Corporación y por deferencia a la autoridad eclesiástica, se acordó darle cuenta de ellos, pero sólo por esta vez. También se acordó que una comisión de la Esclavitud visitara al gobernador eclesiástico y

¹ Al extinguirse el Convento de San Francisco, la capilla del Santísimo Cristo quedó afecta a la jurisdicción del Cura del Sagrario, según vimos. Por eso el artículo 12 de las Constituciones de 1863 dice: «Aunque el Esclavo Mayor desde un principio ha presidido las juntas, en lo sucesivo lo hará el señor Cura de la parroquia a que pertenezca la iglesia donde esté establecida la Cofradía...» Las primeras actas de la nueva Esclavitud aparecen firmadas por el Párroco-Presidente, el Esclavo Mayor y el Secretario; pero desde la celebrada el 25 de julio de 1875 solamente firman el Cura párroco y el Secretario de la Esclavitud.

² En el archivo de la Esclavitud se custodia el nuevo libro de actas, que da comienzo con la primera junta, celebrada el 18 de marzo de 1873, y termina con la de 4 de junio de 1905, libro que hemos tenido ocasión de examinar detenidamente.

solicitará todos los libros y papeles pertenecientes al archivo de la antigua Esclavitud, pues se tenía noticia de que obraban en la secretaría del gobierno eclesiástico, los que fueron le entregados seguidamente.

En la sesión siguiente, que fué la de 20 de marzo, se acordó que, para celebrar la reorganización de la Esclavitud, se celebrara una solemne función el día 25 de aquel mes, en la capilla del Santísimo Cristo, con misa cantada, sermón y procesión de la Santa Imagen, a cuyos actos asistiría la Esclavitud. En la misma junta se presentaron y admitieron cuarenta instancias solicitando el ingreso en la Cofradía.

Interesante es la sesión del 17 de septiembre de 1877, en que se acuerda autorizar al señor Presidente para que, a nombre de la Esclavitud, haga ante quien corresponda las reclamaciones oportunas para que se le entregue la casa propia de este Cuerpo, elevando al efecto los recursos que procedan, que apoyará con los documentos necesarios, toda vez que la casa de que se trata ha estado siempre a disposición de la Corporación, hasta hace poco tiempo en que se facilitó la llave al comandante militar en clase de préstamo, de cuya casa jamás se ha incautado el Estado, no obstante las leyes desamortizadoras, por considerarla —como en efecto es— una dependencia de la iglesia, indispensable para la custodia de enseres destinados al culto de la capilla del Santísimo Cristo de La Laguna.

Un punto a resolver se le presentó a la Esclavitud con el caso que a continuación exponemos. La señora doña Josefa Tacoronte presentó una instancia solicitando la admisión en la Esclavitud de un sobrino suyo llamado Agustín Tacoronte, de siete años de edad, comprometiéndose, como tía de aquél, a desempeñar las

cargas que le correspondieran hasta alcanzar la edad suficiente, cumpliendo así un voto que había hecho al Santísimo Cristo por haberle restituído la salud a dicho menor. El asunto quedó pendiente (25 octubre 1885) hasta otra junta. Como este caso no estaba previsto en los Estatutos, teniendo en cuenta, además, que un niño no tiene pleno discernimiento y que no parecía natural que una señora fuera a llenar las funciones de un Esclavo, y por otra parte, no queriendo lastimar los sentimientos religiosos que inspiraron la promesa, se acordó elevar consulta al señor gobernador eclesiástico, que la resolvió en el sentido de que debiera admitírsela. Desde entonces fueron muchos los menores¹ que ingresaron en la Esclavitud.

¹ Casi todas las solicitudes de ingreso de menores en la Esclavitud fueron por promesas y después de la curación de una grave enfermedad, como le aconteció al niño José Afonso, de diez años; otras lo fueron por cumplir la última voluntad de su padre al disponer que el menor de sus hijos varones fuese Esclavo, según ocurrió con el niño José Cambreleng.

II

CONSTITUCIONES DE 1892

Al ponerse en vigor el Estatuto aprobado por S. M. la Reina doña Isabel II en 17 de mayo de 1863, se advirtió que al cambiar los tiempos precisaba reformarlo. En la sesión de 11 de mayo de 1884 se discutió y votó un proyecto de adiciones al Estatuto por que se regía la Esclavitud, acordando remitirlo al señor gobernador eclesiástico de la Diócesis en sede plena, por si accedía a prestarle su aprobación. En 26 de agosto se dió cuenta a la junta de haberse recibido, aprobadas por la autoridad eclesiástica, las aclaraciones y adiciones a los Estatutos, acordándose darles exacto cumplimiento.

El art. 16 de las expresadas adiciones prevenía que el número de los Esclavos no pasaría de setenta y dos, y como ese número estaba ya completo, no era posible admitir a los que habían solicitado su ingreso.

Como esta limitación restringía el espíritu religioso de los fieles que deseaban tributar culto al Santísimo Cristo y considerando el deseo que a todos animaba de fomentarlo, para lo cual era necesaria la cooperación de las personas piadosas, se acordó dirigirse al Sr. Obispo¹ solicitando la modificación del art. 16 de las adiciones al Estatuto, declarando que el número de Esclavos fuera ilimitado.

Por decreto de 9 de septiembre de 1889, el Sr. Obispo derogó el artículo en cuestión, pudiendo en lo sucesivo ser indefinido el número de Esclavos. Esto no obstante, el señor Presidente opinó que para ingresar en la Esclavitud era indispensable la reforma de las Constituciones, y propuso el nombramiento de una comisión que en nombre de la Corporación se dirigiera en consulta sobre el particular al Sr. Obispo, y que a la vez le presentara los Estatutos para que los reformara, si lo creía conveniente. La comisión estaba compuesta de los Esclavos don Juan Gil González y don Pedro Fernaud Díaz, Secretario de la Esclavitud.

Aprovechando el Prelado la visita pastoral que giró en 27 de abril de 1891 a la capilla del Santísimo Cristo, presidió la junta que se celebró en ese día, manifestando su complacencia por el aseo y limpieza del

¹ Era el Dr. don Ramón Torrijos y Gómez, que llegó a esta isla el 5 de diciembre de 1888, tomando seguidamente posesión de su Diócesis, vacante desde 1886 por renuncia del Ilmo. Sr. don Jacinto Cervera y Cervera. El acontecimiento más notable de su prelación fué la solemne coronación de la Virgen de Candelaria el 13 de octubre del siguiente año de 1889, por sí y como delegado del Cabildo de San Pedro, con asistencia de todas las autoridades superiores de la provincia.

templo, como la riqueza en alhajas y ornamentos, recomendando a todos persistiesen en el celo e interés que hasta entonces habían demostrado por el aumento del culto. Terminó su exhortación manifestando que, mientras durase la visita pastoral, autorizaba la admisión en la Esclavitud de cuantos lo solicitaren, siempre que llenaran las formalidades prevenidas en los Estatutos.

Por fin, en la sesión del 29 de octubre de 1892, el Presidente manifestó que, habiéndose dirigido al Sr. Obispo, según acuerdo de 12 de abril del año anterior, por si se dignaba reformar los Estatutos por que se regía la Esclavitud, considerados deficientes, dicha superior autoridad eclesiástica, en decreto de 24 de junio último, había prestado su aprobación al proyecto de Constituciones formado, con las modificaciones y en la forma que aparece en uno de los originales impresos que presenta a la Esclavitud. El Secretario dió lectura a las nuevas Constituciones, quedando enterada la Corporación y satisfecha de los acertados cambios introducidos en los antiguos Estatutos, acordando entregar un ejemplar a cada esclavo para el exacto cumplimiento de sus deberes y obligaciones.¹

El nuevo Estatuto consta de 37 artículos detallando el régimen interno de la Esclavitud, «tomando de las antiguas Constituciones lo que debía conservarse y añadiendo de nuevo lo que de suyo reclaman las necesidades de los tiempos actuales», como señalaba acertadamente en el decreto de aprobación el Sr. Obispo de esta Diócesis Dr. don Ramón Torrijos y Gómez.

¹ Llevan el siguiente título: *Constituciones para el régimen y gobierno de la Esclavitud del Santísimo Cristo de la Ciudad de La Laguna*, Imp. de José Cabrera Núñez, La Laguna, 1902.

Vigorizada la Venerable Esclavitud con las nuevas Constituciones, su desarrollo fué notable, tomando iniciativas, formando proyectos e influyendo en la vida social y religiosa de La Laguna.

Sin embargo, no podemos omitir un incidente que demuestra cuán celosa era la Esclavitud en conservar sus privilegios, incidente que ocurrió en la tarde del 20 de marzo de 1900, en el momento en que la imagen del Santísimo Cristo era sacada en procesión de su santuario para trasladarla a la Catedral, con motivo de ser aquél el último año del siglo XIX y celebrarse ejercicios de Santa Misión por espacio de doce días. El acta del 22 de dicho mes explica detalladamente lo ocurrido. Dice así:

«Con aplauso del público en general y sin que por nadie ni por ninguna otra Hermandad ni Cofradía se le disputase derecho alguno, todos los señores Esclavos recordarán que en las procesiones generales que en nuestros días se han celebrado, con motivo de la epidemia colérica que reinó en la capital el año de 1893,¹ y el centenario de la conquista de esta Isla en el de 1896, procesiones a las cuales, como en la del día 20, asistió el Prelado con el Cabildo Catedral, clero de las parroquias y hermandades, el sitio que ocupó la Esclavitud fué formando alas delante del trono de nuestra Santa Imagen, cuyo derecho ya reconocido y sancionado

¹ La epidemia colérica traída a Santa Cruz por el vapor italiano «Remos» se propagó a la ciudad de La Laguna. Uno de los contagiados fué el virtuoso sacerdote don José Rodríguez Moure, que adquirió el mal en su caritativa misión de socorrer a los pobres (Véase el *Póstumo homenaje* que la Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife dedicó a dicho sacerdote en 1940).

en aquellos actos era el mismo que sustentábamos en el expresado día 20 al ser requeridos por el Maestro de Ceremonias del Cabildo para que nos colocásemos después de las Hermandades que usan saco u hoga.

»Y como dicho señor, sin duda en cumplimiento de su deber, insistiese en su determinación, manifestando que si no queríamos aceptar aquel sitio podíamos retirarnos, tomamos el acuerdo unánime de hacerlo así en son de protesta; protesta que seguramente hubiéramos formulado con anterioridad a aquel acto, si la Esclavitud hubiese sabido de antemano la forma, modo y orden dispuestos por la superioridad para llevar a cabo aquel solemne acto, en cuyo caso de seguro no se hubiese provocado aquel incidente de verdadero desagrado para todos los concurrentes, pues sólo tenía conocimiento de la citación hecha por su Presidente para asistir a la capilla del Santísimo Cristo con el fin de trasladar dicha Imagen al templo Catedral, donde por disposición del Diocesano se iban a celebrar ejercicios de Santa Misión.

»Pero no son sólo las razones expuestas las que abundan en nuestra defensa; la fiel interpretación del artículo 37 de nuestros Estatutos es una muy de tener en cuenta, aparte de que en el día citado ni siquiera aspirábamos a sostener y discutir el derecho de presidencia a las demás Cofradías, pues sólo alegábamos el de ir formando alas junto al altar de nuestra Sacrosanta Imagen.

»El expresado artículo, dice: «En las funciones públicas religiosas y procesiones que no sean propias de la Esclavitud, ocupará el sitio que designe el Prelado Diocesano; en las que sean propias de la Esclavitud, no será presidida por ninguna otra Hermandad, Cofradía, ni Esclavitud...»

»Ejemplo reciente de que esta Corporación cumple con el precepto de la disposición transcrita y conoce el sitio que debe ocupar en las procesiones que no sean propias lo es el funeral y entierro del que fué nuestro compañero y Mayordomo don Miguel Hernández y Fernández (q. D. h.), quien pertenecía a varias Hermandades y Cofradías y en cuyo acto se colocó esta Esclavitud después de las Hermandades de hopa.

»En cuanto a la segunda parte de la citada disposición, nadie puede dudar, ya que los mencionados Estatutos no hacen clasificación de cuáles sean las procesiones propias de la Esclavitud, que los hechos materiales de la orden que la superioridad dicte para ejecutar una procesión y que los gastos que ésta ocasione se sufraguen por cualquier persona o entidad que no sea la Esclavitud, sean bastantes para desvirtuar el derecho de propiedad que asiste a nuestra Corporación, *pues, siendo nuestra la Imagen, de propiedad nuestra es también la procesión*, porque sabido es que sin la causa no puede existir el efecto, quedando demostrado por consiguiente que con arreglo a los repetidos Estatutos correspondía a la Esclavitud presidir en la tarde del día 20 a las demás Hermandades y Cofradías, haciendo constar sin embargo que no fué ése nuestro intento, como antes se ha dicho.

»En vista, pues, de los razonamientos expuestos y con el fin de que en los casos análogos que puedan ocurrir no se produzca el desagradable incidente tantas veces repetido, los que hablan son de sentir se acuda al Illmo. Sr. Obispo encareciéndole se digne dictar resolución por la que se reconozca y conceda a esta Esclavitud no el derecho de presidencia respecto de las demás Hermandades y Cofradías, sino el de que, en las

procesiones generales donde concurra la Santísima Imagen de Nuestro Redentor Crucificado, que lleva por título el de esta Noble Ciudad, esta Esclavitud asista formando alas delante del trono de tan sacrosanta y devotísima Efigie».

La Corporación se conformó con las anteriores manifestaciones, acordando que una copia testimonio se remitiera al Sr. Obispo. En tanto, como la procesión del Cristo regresaría a su santuario el 1.º de abril y nada se había resuelto, la Esclavitud acordó esperar la Imagen en el atrio de la capilla el citado día.

El decreto resolución del Sr. Obispo, fechado el 11 de abril de 1900 y comunicado por el Secretario de Cámara y Gobierno a la Corporación contestando al escrito de ésta, dispone que en las procesiones generales ocupará la Esclavitud el lugar que le sea designado por el Prelado o persona que le represente, y que si son procesiones propias de aquella Cofradía no pueden ser presididas por ninguna otra Hermandad.

III

LA ESCLAVITUD EN LOS TIEMPOS ACTUALES

Al comenzar el siglo XX se produjeron tres acontecimientos notables, a saber: la visita al santuario del Santísimo Cristo por S. M. el rey don Alfonso XIII y la condecoración de la Esclavitud con el título de Real; poco tiempo después lo fué con el de Pontificia por S. S. Pío X; y por último el restablecimiento de los PP. Franciscanos en el Convento. Lo expuesto hizo necesaria la reforma de las Constituciones.

Estudiemos, aunque sea a la ligera, cada uno de estos hechos.

El título de Real Esclavitud

El 27 de marzo del año 1906 el rey de España y los infantes doña María Teresa de Borbón y don Fernando de Baviera visitaron la capilla del Santísimo

Cristo de La Laguna. Esperaban la comitiva real en la puerta del santuario el Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis Dr. don Nicolás Rey Redondo, revestido de pontifical, asistido del Cabildo Catedral y otros elementos del clero, así como todos los Esclavos. Don Carlos Hamilton y Monteverde, que era el Esclavo Mayor, solicitó del Sr. Obispo impetrara del monarca la gracia de que se inscribiera en aquella piadosa Asociación, a lo que accedió el Prelado.

Alfonso XIII y las personas reales fueron recibidas bajo palio a la entrada del templo, dirigiéndose a la capilla mayor, donde oraron. Terminada las preces, el Obispo, de pie, junto al trono y en nombre de la Venerable Esclavitud, solicitó de S. M. y de las altezas reales la gracia de que pertenecieran a aquella Hermandad, que seguidamente le fué concedida. Entonces el Prelado, con la solemnidad de rúbrica, procedió a la bendición e imposición de las medallas, mientras el Sr. Hamilton presentaba al rey, en una fuente de plata, el título de Hermano Mayor Perpetuo.¹ Terminó el acto firmando el monarca y su comitiva el álbum de visitas,²

¹ Era un delicado trabajo caligráfico en oro, plata y colores, debido al profesor don Domingo J. Manrique. Iba firmado por el Ilmo. Sr. Obispo don Nicolás Rey Redondo, el Esclavo Mayor don Carlos J. R. Hamilton y el Secretario de la Esclavitud don Domingo de La Rosa.

² Encuadernación espléndida del siglo XVII, en que las cantoneras forman dibujos en plata entrelazados con adornos de flores y pájaros muy decorativos, que encerró el real despacho del título de marqués de Villanueva del Prado, hoy propiedad de la Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna, por donación de la señora viuda del marqués don Fernando de Nava y del Hoyo. Cfr. *Encuadernaciones heráldicas españolas*, por EL MARQUÉS DEL SALTILLO, Madrid, 1934, pág. 27.

que con aquel motivo se abrió para conmemorar tan fausto suceso.¹

El 29 de diciembre de aquel mismo año S. M. concedía a la Venerable Esclavitud el título de Real. La soberana disposición dice así:

«Mayordomía Mayor de S. M.—Iltmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), accediendo a lo solicitado por V. I. en nombre de la Venerable Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna, se ha servido concederle el título de Real, autorizando a la citada Cofradía para el uso del escudo de las Armas Reales. Lo que de Real Orden comunico a V. I. para su conocimiento, el de la expresada Cofradía y efectos consiguientes.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Palacio, 29 de diciembre 1906.—El Jefe Superior de Palacio.—El Duque de Sotomayor.—Señor Obispo de Tenerife. Canarias».

En la sesión de 13 de enero de 1907 se dió cuenta de la anterior gracia, acordando la Esclavitud lo siguiente: Consignar su gratitud al soberano por la honrosa distinción con que condecora a la Hermandad, tanto más apreciable, cuanto que además de ser prenda de la munificencia real, la realza en este caso el ser la primera corporación religiosa que en este archipiélago disfruta de esa gracia, no dudando que este real favor sea estímulo que avive más y más el fervoroso culto que al Señor de La Laguna se le tributa, y que en atenta y

¹ El libro de visitas comienza con estas palabras de Alfonso XIII: «En el 1906 visité este Santuario del Santísimo Cristo de La Laguna, y me constituí Esclavo de Nuestro Señor Jesucristo en esta su devotísima y venerada Imagen.—Alfonso, Rey de España, 27 marzo 1906.—María Teresa de Borbón de Baviera, Infanta de España.—Fernando María de Baviera y Borbón, Infante de España».

respetuosa comunicación se le den las más expresivas gracias al Illmo. Prelado por el interés y participación que ha tenido en la consecución de esta merced.

Además, se acordó colocar en la sala de juntas, cubierto por un dosel presidencial, el retrato de S. M., y sobre las puertas de la capilla, sala de juntas y demás dependencias de la Corporación, las reales armas juntamente con las de la Corporación, de forma que fueron ambos escudos abrazados por la corona real, y lo mismo en los pendones y sello, debiendo figurar en el pasador del cordón de las medallas de los señores Esclavos.

El título de Pontificia

En la junta de 17 de noviembre de 1907, la Esclavitud acordó solicitar de S. S. el Papa se dignara concederle el título de Pontificia, ya que ostentaba el de Real, otorgado por S. M. el rey de España, y ser dicho monarca Esclavo Mayor Perpetuo de aquella Hermandad. La Corporación comisionó a su Mayordomo don Luis Palahí e Hidalgo de Quintana para que redactara la solicitud y obtuviese del Prelado de la Diócesis un informe favorable.

La gestión del señor Palahí fué de un resultado satisfactorio y rápido. En la junta del 31 de mayo de 1908 el Presidente de la Cofradía tuvo la satisfacción de dar cuenta de la gracia que S. S. había concedido a la Esclavitud, en 15 de febrero de aquel año, concediéndole el título de Pontificia, además de varias indulgencias y prerrogativas, expedidas estas últimas en 8 de enero del mismo año.

He aquí copia literal del documento, que se conserva en el archivo de la Corporación:



Cubiertas del Libro de Firmas de la Pontificia, Real y Venerable Esclavitud,
donación de los marqueses de Villanueva del Prado

PIUS PP. X.—AD PERPETUAM REI MEMORIAM.—In civitate S. Christophori de Laguna apud Insulas Fortunatas iam inde ab anno MDCLIX in honorem Crucifixi Redemptoris pia fidelium sodalitas canonicè extat erecta, historicis memoriis non minus quam sodalium numero et pietate celeberrima. Et enim postremis saeculi XV annis, eadem insulae Hispaniarum ditioni subiectae fuerunt, ipse ductor et Tenerifae expunator venerabilem effigiem D. N. Crucifixi in Ecclesiam intulit S. Michaelis a Victoriis appellatam, eamque publicae fidelium venerationi proposuit. Ex eo tempore iugiter orantis populi flagitationibus benignus adfuit Deus, non intermissa prodigiorum serie, ita ut adhuc in praesens erga inclytam Iconem in universis insulis Fortunatis Christianae plebis religio summopere floreat. Itaque Sodalitas Crucifixi Redemptoris dignitate, frequentia, et divini cultus splendore ceteris antecessit, plures viri principes Hispani nomen illi suum dederunt, et ipse Alphonsus XIII Rex, cum nuper Ecclesiam Sanctissimi Redemptoris inviseret, primus et maior ipsius sodalitiî confrater haberi voluit, datisque Literis, Regium Confraternitati titulum addidit. Haec animi repetentes, cum dilecti filii Moderator et Socii eiusdem sodalitatîs enixas Nobis preces humiliter adhibuerint, ut ad maiorem Crucifixi Salvatoris gloriam, Confraternitatem ipsam Pontificiam declarare velimus, Nos, attentis potissimum gravissimis Episcopi S. Christophori de Laguna commendatione ac suffragio, votis huiusmodi annuendum existimavimus. Quare cum ita sint, omnes et singulos quibus hae Nostrae Litterae favent a quibusvis ecclesiasticis censuris, sententiis et poenis, si quas forte incurrerint, huius tantum rei gratia absolventes et absolutos fore censentes, Confraternitatem Sanctissimi Crucifixi

canonice erectam in civitate S. Christophori de Laguna, ac S. Michaelis a Victoriis, Pontificiae Sodalitatis titulo auctoritate Nostra Apostolica per praesentes perpetuum in modum decoramus, veniam illi pariter concedentes, in vexillis atque in numismatibus sodalitiis propriis Pontificium stemma inscribendi. Decernentes praesentes Litteras firmas validas et efficaces semper existere et fore, suosque plenarios et integros effectos sorti et obtinere, ac illis ad quos spectat et pro tempore quomodolibet spectabit, in omnibus et per omnia plenissime suffragari, sicque in praemissis per quoscumque indices ordinarios et delegatos indicari et definiri debere, atque irritum esse et inane, si secus super his a quocumque quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Datum Romae apud S. Petrum sub Annulo Piscatoris die XV Februarii MDCCCXVIII, Pontificatus Nostri Anno Quinto.

R. Card. Merry del Val
a Secretis Status

Hay un sello con la figura de San Pedro en una barca que dice: PIUS X. PONT. MAX.

IV

VUELVEN LOS FRANCISCANOS

Noventa años después de haber sido exclaustrosados del Convento de San Francisco, vuelven estos religiosos a cuidar del Santísimo Cristo de La Laguna, con el mismo celo y fervor que por tradición han profesado a esta Imagen.

En 8 de septiembre de 1916, el Provincial de la Orden de frailes menores de San Francisco en Andalucía y Extremadura, fray Bernardino Puig Salas, se dirige al Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis solicitando la concesión de la iglesia y casa del Cristo de La Laguna, para establecer en ella una comunidad de dicha Orden.

En uno de los párrafos de su instancia dice el P. fray Bernardino: «Hace ya muchos años venimos recibiendo, tanto mis antecesores como yo, constantes y encajadas súplicas de las Órdenes terceras y de muchas

personas principales y piadosas de esa isla, en el sentido de que se establezcan en algunas de sus principales ciudades una comunidad de nuestra Orden, ya para dedicarse a la conservación y desarrollo de la Orden tercera, cumpliendo los deseos y recomendaciones de los Sumos Pontífices, ya para ayudar a los párrocos encargados del bien espiritual de las almas...»

Concedida la autorización por este obispado, los frailes obtuvieron facultad de la Santa Sede para establecerse en La Laguna, según Rescripto de 13 de marzo de 1917, expedido por la Sagrada Congregación de Negocios de los Religiosos.¹ En 11 de abril del mismo año el P. fray Alberto Martínez, Superior de los religiosos franciscanos de Las Palmas, se dirige al gobernador eclesiástico Dr. don Bernabé González Marrero

¹ El Rescripto principia de esta manera:

Beatissime Pater, Moderator Regularis Provinciae Baeticae, Ordinis FF. Minorum, humillime petit a Sanctitate Vestra canonicam domus erectionem in loco La Laguna dioecesis de Tenerife, cum omnia habeantur quae pro huiusmodi erectione requiruntur...

Et Deus, etc.

Vigore specialium facultatum a SSmo. Dno. Nostro concessarum, Sacra Congragatio Negotiis Religiosorum Sodalium praeposita, audito voto Rmi. Nuntii Aptici. Hispaniae, facultatem benigne eidem tribuit adveniendi ad canonicam erectionem enuntiatae domus, cum omnibus privilegiis et gratiis spiritualibus, quibus legitime aliae domus praefati Ordinis fruuntur et gaudent, dummodo tamen in ea omnia habeantur, quae de iure requiruntur ad normam Sacrorum Canonum et Apostolicarum Constitutionum.

Romae, die 13 Martii 1917. † J. Card. Sonti Praefectus. † Adolphus Epus. Canopitan., Secrius.—Hay un sello en seco que dice: Sacra Congregatio de Religiosis.

Concuerta en un todo con el original de lo que doy fe.—Sevilla 1 de Abril de 1917.—Fr. Bernardino Puig., Min. Prov.—Firmado y rubricado.

solicitando su beneplácito para realizar la fundación de una residencia de su Orden en la iglesia y casa denominada del Santísimo Cristo de La Laguna, estando facultado para ello por la Santa Sede.

El mismo día 11 de abril la autoridad eclesiástica pasó oficio al cura párroco del Sagrario Catedral, que lo era el Dr. don Eduardo Martín Rodríguez, para que, como Presidente de la Esclavitud, convocara junta general a fin de que dicha Corporación manifestase si se hallaba conforme con la fundación solicitada. En 22 del dicho mes se celebró la junta, y en ella se dió cuenta de un escrito del P. fray Alberto Martínez, delegado del Provincial de Andalucía, dirigido a la Esclavitud en súplica de que se le haga cesión de la casa e iglesia de San Francisco,¹ así como cuánto en ella exista, a fin de llevar a cabo la proyectada fundación, para la que estaba autorizada la Orden por S. S.

Acordada por los Esclavos su conformidad, se nombró una comisión integrada por el Presidente, el Lectoral de la Santa Iglesia Catedral, y los Esclavos don Adolfo Cabrera-Pinto, don Luis Pozuelo, don José Gutiérrez Penedo, don Ramón Matías Izquierdo y don Francisco Benítez de Lugo. Esta comisión, revestida de los más amplios poderes, tenía por objeto establecer, en nombre y representación de la Esclavitud, las condiciones por las cuales se entregaría a los religiosos franciscanos la iglesia, casa, huerta y enseres pertenecientes al

¹ Los religiosos, en cambio, ofrecían: Dedicarse a los ministerios propios de la Orden, tales como confesar, predicar y trabajar por la salvación de las almas; fomentar y desarrollar el culto y devoción del Santísimo Cristo y, tan pronto como lo permitiera el local, abrir escuelas gratuitas en las que darían la primera enseñanza.

Santísimo Cristo. Reunida en 18 de mayo con los representantes de la Orden, a saber: el P. fray Cipriano María Alzuru, Custodio de la Provincia de Andalucía, y el P. fray Lorenzo Cerdán, nombrado Superior de la nueva residencia en La Laguna, convinieron las condiciones en que verificaban la entrega, que fueron aceptadas por los franciscanos y sometidas a la aprobación del gobernador eclesiástico.

Dicha autoridad, por decreto de 22 de mayo, resolvió favorablemente, diciendo: «Venimos en autorizar y autorizamos, en cuanto a Nos toca como representante de la Autoridad superior diocesana, al Rvdo. P. fray Alberto Martínez, o a quien le represente, para fundar una residencia de la Orden franciscana en la Iglesia y Casa del ex Convento de San Francisco denominado del Santísimo Cristo de La Laguna, observando las condiciones que la Pontificia, Real y Venerable Esclavitud ha tenido a bien proponer por medio de sus comisionados y han aceptado los religiosos de la Orden de San Francisco, debiendo éstos someterse a lo prescripto por el Derecho canónico, tanto en orden a las funciones del culto divino, como en sus relaciones con el Clero y fieles de la Diócesis».

En 10 de agosto del repetido año de 1917 se restituyeron al convento los religiosos franciscanos, siendo su primer Superior el P. fray Lorenzo Cerdán Zeligueta. Le han seguido en el cargo los Rvdos. PP. fray Juan Guinart, fray Rafael Aranda Toledano, fray Plácido Pérez de San Román, fray Eduardo Herrera Vera, fray Alberto Martínez, fray Leandro Hidalgo, fray Hermenegildo Fernández-Calvo, fray Adolfo Paricio y fray Francisco Miguel.

En el Capítulo provincial de la Orden celebrado

en 1929, por la importancia adquirida, esta casa fué elevada a guardianía, constando su comunidad en el año 1935 de cuatro padres y dos hermanos, si bien los acontecimientos ocurridos después de esa época han reducido su número.

V

CONSTITUCIONES DE 1920

Los tres acontecimientos reseñados implicaban la modificación de las Constituciones del año 1892, por que se regía la Esclavitud. En efecto, desde el año 1909 surgió la idea entre los Esclavos de reformar sus Estatutos, pues en la práctica se observaban deficiencias que era indispensable subsanar. En la junta de 14 de noviembre de dicho año se nombró una comisión encargada de redactar las nuevas Constituciones, siendo elegidos para ese objeto don Enrique González Medina, don Ramón de Ascanio y León, don Mateo Alonso del Castillo, don Fernando de Ascanio y León y el Presidente de la Esclavitud.

Desde esa fecha hasta el 28 de octubre de 1917, o sea hasta la instalación de los religiosos franciscanos en el Convento de San Francisco, no hizo nada la comisión.

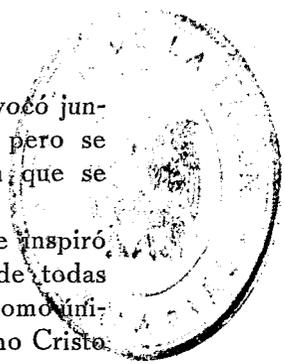
En la sesión celebrada en el día citado se convocó junta general para aprobar el nuevo Reglamento, pero se difirió para la de 3 de octubre de 1920, en que se presentó.

En la reforma del Estatuto, la comisión se inspiró en las Constituciones antiguas y en el criterio de todas las personas que pudieran ilustrarla, teniendo como único fin el incremento del culto creciente al Santísimo Cristo y su mayor esplendor.

Las diferencias entre las Constituciones de 1892 y las de 1920 eran que en aquéllas no se expresa el cargo que aceptó S. M. el Rey, no se trata de socios honorarios ni de las relaciones entre la Esclavitud y la Comunidad franciscana de nuevo restablecida, como tampoco se indica quién debía ser el Presidente cuando ese cargo no lo deseara desempeñar el Cura párroco del Sagrario Catedral; cuestiones éstas que debían ser fijadas.

Además, la reforma tendió a metodizar el Estatuto de 1892 y darle la unidad de que carecía; se restablece el Hermano Compañero, se fijan los requisitos para el nombramiento de Esclavos honorarios,¹ y se crea el cargo de Vicesecretario, que era indispensable, agregando las innovaciones que la experiencia había acreditado debían introducirse para cumplir mejor los fines de la Esclavitud.

¹ El primero que la corporación nombró Esclavo Honorario, después de Alfonso XIII, fué al Sr. don Ángel Benítez de Lugo y Cologan, Marqués de Celada, por acuerdo unánime de la junta general extraordinaria celebrada en 5 de octubre de 1922. Su fallecimiento, ocurrido el 31 de marzo de 1928, dejó un profundo vacío en la Esclavitud, difícil de llenar.



Después de leerse las nuevas Constituciones, fueron aprobadas, dando un expresivo voto de confianza a la comisión para que redactara el párrafo tercero que estaba en blanco y se refería al escudo de la Esclavitud,¹ sin necesidad de dar cuenta a la junta. Firman los Estatutos don Enrique González Medina, don Mateo Alonso del Castillo, el Marqués de Celada, don José Cambreleng y don Leopoldo de La Rosa y Fernaud.

Los Estatutos fueron aprobados por la autoridad eclesiástica y comenzaron a regir en 22 de octubre de 1920. No obstante, se tropezó con una dificultad, que fué necesario subsanar. Al presentarse las nuevas Constituciones en el gobierno civil, se exigió como requisito indispensable se hiciera constar qué destino se daría a los bienes y enseres de la Corporación, caso de disolverse. La Esclavitud acordó por unanimidad adicionar a las Constituciones el párrafo 90, en que prevé, para tal supuesto, que sus bienes serían del dominio de la superior autoridad eclesiástica, para que continúen consagrados al culto del Santísimo Cristo.

¹ Quedó redactado así: «El escudo de la Esclavitud es una S con un clavo, entrelazados, orlados de una corona de espinas, en la forma que lo usan, pendiente de un cordón rojo, los señores Esclavos...» Dicho escudo tiene su origen en la cláusula VIII de las Constituciones de 1659, que dice: «Iten establecemos que todos los Esclavos han de ir el dicho Viernes Santo en la procesión vestidos con túnicas negras de anascote de lana largas con golilla y sin espada, y con capilla larga detrás, y una S roja en el lado derecho del pecho, y un clavo del mismo color en el lado siniestro, uno y otro de mediana proporción». En las medallas se unieron estos símbolos, y más tarde formaron el escudo de la Esclavitud con las armas Pontificias y Reales.

Lleno este requisito, el señor Gobernador Civil aprobó el nuevo Estatuto en 10 de marzo de 1921.¹

* * *

Al restablecerse el cargo de Hermano Compañero en las Constituciones de 1920 se atendió a la tradición, pues ya figuraba y ejercía sus funciones desde la creación de la Esclavitud, conforme a la cláusula XV de las Constituciones de 1659, que dice:

«Iten disponemos y queremos que el dicho Esclavo Mayor tenga por Compañero para la Mayordomía de dicha Cofradía a un Religioso deste dicho Convento, que ha de ser el Padre más grave que hubiere en él después del Prelado, que haya sido Provincial, y si no lo hubiere, Definidor o Lector jubilado, el cual Padre ha de ser Compañero del dicho Mayordomo para acudir a que la Sancta Imagen de Nuestro Redemptor Jesu-Christo esté con toda decencia, y que las alhajas de la Cofradía se conserven y se aseguren las limosnas, y siendo el dicho Padre de la calidad referida será del número de los Esclavos, a la manera y como lo es al presente el M. R. P. fray Juan de San Francisco, Calificador y Comisario del Santo Oficio y Padre perpetuo de esta Provincia, y tendrá el dicho Religioso voto en las recepciones y demás juntas, como si fuese Esclavo del número de los treinta y tres, como hoy lo tiene el dicho Padre».

En las Constituciones aprobadas por S. M. la Rei-

¹ Fué publicado con el siguiente título: *Constituciones para el régimen y gobierno de la Pontificia, Real y Venerable Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna*, Imp. de Narciso de Vera, La Laguna, 1923.

na Isabel II en 17 de mayo de 1863, como habían sido extinguidas las Órdenes religiosas y entre ellas la franciscana, desapareció el cargo de Hermano Compañero,¹ pero en el art. 9 se habla por incidente de aquél, al decir que la Esclavitud era una Corporación de legos «a excepción de uno que llamamos siempre el Padre Compañero, que era por lo regular un Padre de la Provincia franciscana, único sacerdote a manera de consultor, a quien ocurrían en sus dudas y que ejercía los oficios de un verdadero Mayordomo...»

Restablecida la Orden franciscana, procedía instaurar el cargo de Hermano Compañero, y en efecto en el art. VI (párrafos 16, 17 y 18) de las Constituciones de 1920 se establecen sus funciones. En la sesión de 21 de noviembre de dicho año asiste, por primera vez, el Hermano Compañero, con agrado de toda la Esclavitud, después de transcurrir un siglo de su supresión.

¹ Una de las reformas que el ministerio de Gracia y Justicia exigió a las Constituciones del año 1659 fué la supresión del Hermano Compañero, razonándolo así: «No dando [la Esclavitud] la presidencia ni aun intervención al Párroco, y concediéndosela por el contrario a un religioso de una Comunidad que no existe» (R. O. de 21 de marzo de 1850).

VI

LA CUESTIÓN DE LOS FESTEJOS

Como hemos visto, desde los primeros tiempos de la veneración del Cristo de La Laguna se organizaron lucidas fiestas populares a cargo de una persona caracterizada y con medios económicos para realizarla, que era elegida o designada por la Comunidad franciscana, a quien se le decía «proveedor de la fiesta del Santísimo Cristo».

Más tarde, al crearse la Venerable Esclavitud, las Constituciones del año 1659 establecieron esos festejos a cargo del Esclavo Mayor y de otros dos compañeros llamados Diputados. La cláusula XII, decía:

«Iten por que la devoción de los fieles se aumente y crece con la mayor celebridad y festejo que se hace a este Divino Señor, determinamos y establecemos que todos los años se celebre la fiesta de la Exaltación de la

Cruz a catorce de septiembre en este dicho Convento, la cual ha de correr por cuenta y disposición del Esclavo Mayor y de los dos Diputados que se han de elegir cada año, supliendo entre los tres el coste della, menos la cera, que ha de poner la Cofradía dicho día y el Jueves y el Viernes Santos, y se declara que si fuere electo por Esclavo mayor el que hubiere sido Diputado en un mismo turno, se hayan de nombrar aquel año tres Diputados los cuales han de hacer el costo y gasto de dicha fiesta sin que contribuya con cosa alguna el Esclavo Mayor, por que haya igualdad en los gastos...»

En cuanto a los números organizados para esas fiestas, se dispuso fueran limitados:¹ «No podremos ni podrán los que adelante fueren, hacer más de dos o tres comedias, unos fuegos la noche antes de la fiesta y danzas, sin que en ninguna manera ni debajo de ningún pretexto nos podamos alargar a más...» (cláusula XIII). A pesar de esta severa restricción, las fiestas eran magníficas, según el testimonio de un historiador tan veraz como Núñez de la Peña, quien nos dice que duraban ocho días, en que se gastaban muchos ducados en fuegos, comedias, libreas y otros festejos.

En las Constituciones del año 1892 se establece una Comisión de Festejos, compuesta de un Presidente

¹ Esta limitación la encontramos establecida en la cláusula XIII de las Constituciones de 1659, en que se lee: «Iten para templar el fervor y celo de los Esclavos que somos y en adelante fueren, y deseando como deseamos la duración y conservación desta festividad y que se eviten gastos superfluos, establecemos, determinamos y queremos unánimes y conformes que haya moderación y tasa en la dicha fiesta, de manera que por exceder en ella no tenga descaecimiento los años siguientes».

y cuatro Vocales, siendo su objeto arbitrar recursos para los gastos del culto y de las fiestas¹ con que se acostumbra solemnizar el día 14 de septiembre, Comisión que a su vez nombraba de entre los Esclavos y con el nombre de auxiliares los individuos que estimara más a propósito para ayudarles en sus trabajos, sin que por ello pudieran considerarse como vocales de dicha Comisión. Se autorizaba a ésta celebrar cuántas sesiones fueran necesarias a juicio de su Presidente, estando obligada a dar cuenta de su labor a la junta de gobierno.

En las Constituciones del año 1920 subsistió lo dispuesto en las de 1892.

Ahora bien, el cargo de Presidente de la Comisión de Festejos era difícil no solamente porque tenía que arbitrar recursos y confeccionar un programa variado que satisficiera a la junta, sino que llevaba la responsabilidad de salir airoso en tal empeño, pues de lo contrario sufría las críticas del público y de la prensa, no siendo siempre asistido en su trabajo por los compañeros. Esto explica las repetidas renunciaciones del cargo que se advierten leyendo las actas de la Esclavitud desde comienzos de este siglo.

En el año 1926 se repite la renuncia de todos los miembros de la Comisión de Festejos (sesión de 28 de febrero). Muchos esclavos opinaban que la Corporación debía concretarse a fomentar la devoción al Santísimo

¹ Los ingresos con que se contaba eran el producto de las cuotas anuales de los Esclavos; los establecidos por la costumbre, entre los que se destacaba la rondalla de Lo Divino, y los que conseguía la Comisión de los Festejos, consistentes en postular en los comercios, así como en las casas acomodadas y devotas del Santísimo Cristo.

Cristo, y que las fiestas populares debía organizarlas el ayuntamiento. La reforma de las Constituciones en este punto era necesaria y por eso el Illmo. Sr. Obispo de esta diócesis fray Albino González y Menéndez-Reigada, con alto criterio y perfecta visión del asunto, quiso aunar las dos tendencias bien manifiestas en el seno de la Esclavitud. Una, la que deseaba por tradición la continuación de los festejos populares organizados por la Corporación, en tanto otros opinaban que siendo aquélla una Congregación con fines religiosos no debía tener en esos festivales sino intervención indirecta.

El decreto de S. I., dando resolución definitiva a la reforma de las Constituciones, establece la creación en la Junta de Gobierno de un Comisario de fiestas religiosas, otro Comisario de fiestas populares y tres Vocales. Los dos Comisarios y uno de los Vocales serán elegidos en junta general por la Esclavitud; de los otros dos Vocales, el uno será designado por el Comisario de fiestas religiosas y el otro por el Comisario de festejos populares.

El Prelado razonaba su decisión en los siguientes términos: «Siendo la Esclavitud una asociación religiosa, religiosas solamente habían de ser las fiestas que ella directamente organizase. Sin embargo, como de antiguo viene organizando ciertos festejos populares que tienen con las fiestas religiosas más o menos estrecha relación, continuará en adelante la Esclavitud interviniendo en la organización de dichos festejos populares relacionados con sus fiestas religiosas, pero se abstendrá siempre de organizar festejos puramente profanos».¹

¹ El nuevo Estatuto fué decretado por el Sr. Obispo de la diócesis en 12 de marzo de 1928, y presentado al Gobierno Civil a

La práctica demostró que el Comisario de fiestas populares no podía cumplir su cometido. En 28 de septiembre de 1930, a raíz de las fiestas, se vuelven a señalar las trabas y dificultades con que se tropezaba para celebrarlas.

Teniendo en cuenta lo expuesto y después de un detenido cambio de opiniones, la Junta de Gobierno¹ sometió a la deliberación de la junta general extraordinaria, que la aprobó, la siguiente propuesta:

«1.º Que la Esclavitud se desentienda en lo sucesivo de las fiestas populares que ha venido organizando hasta ahora, y dedique todas sus energías a arbitrar recursos para el nuevo templo, haciendo, desde luego, todos los estudios necesarios para que esta aplicación sea un hecho en el más breve plazo posible, sin dejar de dar el mayor esplendor a las fiestas religiosas que esta Corporación celebre todos los años;

»2.º Que se refuerce la Junta con dos Vocales más, que serán elegidos por la junta general, y que si la junta general aprueba esta proposición, se dirija al Illmo. Sr. Obispo un ruego en el sentido de que tenga

los efectos de la Ley de Asociaciones en 29 de agosto. Lleva el título siguiente: *Constituciones para el régimen de la Pontificia, Real y Venerable Esclavitud del Santísimo Cristo de La Laguna*, Imp. Curbelo, La Laguna.

¹ Fué en la junta de gobierno celebrada el 18 de septiembre de 1930. Poco antes, el 2 de agosto, atendiendo a la importancia de las fiestas religiosas, don Ramón de Ascanio y León presentó a la junta los originales de un quinario redactado por dicho Esclavo, siendo aprobada su impresión (fol. 117). Vió la luz con el siguiente título: *Quinario al Santísimo Cristo de La Laguna. Saetas. Devoto ejercicio del Vía Crucis*, Imp. y Lib. Curbelo, La Laguna, 1930.

a bien aprobar dicho acuerdo y promulgue el oportuno decreto modificando los Estatutos; y

»3.º Que una vez que el Prelado haya sancionado el acuerdo de la general y promulgue el mencionado decreto, se comunique dicho acuerdo al alcalde de la ciudad, a los efectos que el ayuntamiento considere oportunos».

En la sesión del 26 de octubre se dió lectura al decreto del Illmo. Sr. Obispo modificando los artículos de las Constituciones de 1928 que se referían a los festejos populares. La Esclavitud quedó así completamente desligada de intervenir directamente en las fiestas profanas.

VII

SUPREMA ASPIRACIÓN DE LA ESCLAVITUD: LA REEDIFICACIÓN DEL TEMPLO

A partir del año 1810 en que se incendió el templo y Convento de San Miguel de las Victorias hasta el momento actual, ha sido constante aspiración y deseo de la Esclavitud la reedificación del santuario del Cristo de La Laguna.

Transcurrida la época de las revueltas políticas y reorganizada la Esclavitud en 1873, se pensó primero tímidamente, luego con más decisión en 1892, en la reconstrucción del templo incendiado. Estimulada la Esclavitud con el ejemplo de la Catedral, ideó el ensanche de la capilla, para lo cual acordó la adquisición, en 1906, de la madera procedente del derribo de la iglesia de los Remedios, hoy Catedral; pero esta iniciativa no se llevó a cabo.

Diez años más tarde, en 1916, se volvió a resucitar

esa cuestión por don Mateo Alonso del Castillo. En la sesión extraordinaria de 23 de noviembre de dicho año, el señor Alonso del Castillo destacó la necesidad de la construcción del templo, necesidad conocida de todos los devotos del Santísimo Cristo, es decir, lo pequeño del santuario para la enorme concurrencia de fieles.

Pero si todos los Esclavos estaban conformes en levantar una hermosa basílica en honor del Cristo, discrepaban en el lugar de su emplazamiento, proponiendo unos, fundándose en la tradición, determinado solar; otros, atendiendo a la perspectiva, disentían de aquéllos, y algunos estimaban que no debía tenerse en cuenta sino la regularidad y amplitud del templo. Se estudiaron los medios económicos con que se podía disponer, que no eran muchos, y se nombró una comisión de la que formaron parte los señores don Adolfo Cabrera Pinto, don Mateo Alonso del Castillo, don Ramón Matías Izquierdo, don Luis Pozuelo, don José Gutiérrez Penedo y don Francisco Benítez de Lugo.

Al restablecerse la Orden franciscana en el Convento, se reprodujo con más fuerza el anhelo de la Esclavitud. En la junta del 26 de octubre de 1919 se trató de la compra de la llamada Huerta de Palazón, solar amplio para edificar un magnífico templo. Don Vicente Ferrer manifestó que podría adquirirse con relativa facilidad, si se iniciaba una suscripción pública, la que encabezó con 1.000 pesetas; el marqués de Celada ofreció una cantidad igual, y lo mismo hizo don Mateo Alonso del Castillo. Se nombró una comisión integrada por el Sr. Provisor, los sacerdotes don Santiago Beyro Martín de Santa Olalla y don Vicente Ferrer, el marqués de Celada y don José Gutiérrez Penedo.

El entusiasmo fué en aumento, sobre todo cuando

se recibieron los planos de una suntuosa basílica para el Cristo levantados por el ingeniero de caminos, canales y puertos don Jaime Ramonell que envió desde Las Palmas a los padres franciscanos de La Laguna. En la sesión de 26 de marzo de 1922 se acordó darle las gracias más expresivas.

El magno proyecto parecía iba a realizarse. En 28 de febrero de 1923 el señor marqués de Celada dió cuenta de las gestiones hechas hasta entonces, asegurando que podía contarse con un amplio solar de catorce metros de frente a la plaza, ya que habían prestado su conformidad los señores que lo tenían tratado de hacer la cesión a la Esclavitud, dado el fin que se perseguía. De nuevo se nombró otra comisión, de la que fué presidente el marqués de Celada, a la que se dieron facultades suficientes, incluso para aceptar escritura de compra (Lib. de act., fol. 87).

Un accidente vino a entorpecer esta gestión. En 8 de octubre de 1924 se dió cuenta a la Esclavitud de que la pared del presbiterio de la capilla del Santísimo Cristo amenazaba ruina, siendo necesaria su inmediata reparación. Se acordó que debiera oírse la opinión de un técnico para obrar como aquél dictaminase. Designado con tal objeto el comandante de artillería don Salvador Iglesias, manifestó la urgente necesidad de evitar el peligro que amenazaba la pared indicada.

Al tratar de las obras que habían de acometerse y el derribo de la pared, don Mateo Alonso del Castillo dejó oír su voz para que se consignara en acta la profunda pena que le embargaba al observar que transcurría el tiempo sin que nadie se preocupara de la construcción del templo, que nunca como ahora era factible, por disponerse de solar suficiente y de hermoso

proyecto que podría adaptarse disminuyendo la escala. Terminó ofreciendo mientras viviera contribuir cada año con 3.000 pesetas, no dudando que habría muchos que imitarían su ejemplo con más o menos cantidad. En efecto, don Ramón de Ascanio también ofreció 3.000 pesetas, y además 500 cada cuatro años, y doña Tomasa de Montemayor y Nava dejó en su testamento para el templo 1.000 pesetas.

Las gestiones se continuaron y, cuando se creía llegar a una solución favorable, se tropezó con una seria dificultad, por negarse uno de los dueños a hacer tal cesión, por lo que hubo de abandonarse el proyecto.

La Esclavitud no perdió el ánimo y acordó consultar a un técnico, por si era posible levantar el templo en el solar que aquella Corporación posee. Para allegar recursos dispuso en las Constituciones del año 1928 se destinen 2'50 pesetas, de las 5'00 que abona cada Esclavo, al fondo de reserva para el nuevo santuario.

El advenimiento de la República y los sucesos posteriores de todos conocidos paralizaron los esfuerzos de la Esclavitud en su ansiado proyecto. Luego, más tranquilos los espíritus, volvió a renacer la idea con mayor fuerza. La iniciativa se debió al Esclavo Mayor don Manuel González de Aledo y Rodríguez de la Sierra. Dificultades de varia índole, fundamentalmente económicas, han detenido una vez más el magno propósito.

El celo, actividad y energía de la Esclavitud son dignos de cumplido elogio. Deseamos fervientemente que el empeño perseguido durante tantos años, de poseer un templo capaz para el Santísimo Cristo de La Laguna, se convierta en realidad, porque la fe y el anhelo del creyente siempre han triunfado y triunfarán.

APÉNDICE

NÓMINA DE LOS ESCLAVOS MAYORES ¹

- 1659. D. Fernando Arias de Saavedra, Señor de la isla de Fuerteventura, Regidor perpetuo y Alguacil mayor de Tenerife.
- 1660. El Maestre de Campo D. Bartolomé Benítez de las Cuevas, Alcalde y Castellano del Puerto de La Orotava.
- 1661. El Licenciado D. Tomás Muñoz, Juez Superintendente del Juzgado de Indias.
- 1662. El Capitán D. Diego de Ponte Pagés, Regidor Perpetuo de Tenerife.
- 1663. El Maestre de Campo D. Cristóbal de Alvarado-Bracamonte, de la Orden de Calatrava.

¹ Está tomada esta relación de los libros de actas de la Esclavitud; faltan los nombres de los designados Priostes o Esclavos Mayores en varios años, por no constar en los acuerdos correspondientes. La decadencia de la Cofradía en el segundo tercio del siglo XIX se refleja en lo incompleto de los asientos de las sesiones de este período, sin que se halle ninguno desde el año 1842 al 1873, fecha esta última que marca su renacimiento, fruto de la piedad y tesón del P. José María Argibay.

1664. El Maestro de Campo D. Tomás de Nava Grimón, Marqués de Villanueva del Prado.
1665. El Capitán D. Alonso de Llerena Lorenzo de Ayala, Regidor Perpetuo y Alguacil Mayor de Tenerife.
1666. D. Francisco Tomás de Franchi-Alfaro, de la Orden de Alcántara.
1667. El Sargento Mayor D. Álvaro de Mesa y Azoca, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1668. D. Francisco Tomás de Franchi Alfaro, de la Orden de Alcántara.
1669. D. Luis Lasso de la Vega y Córdoba, Conde de Puertollano y Marqués de Miranda de Aute, de la Orden de Calatrava.
1670. D. Alonso de Llerena Carrasco, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1672. El Capitán D. Carlos de Briones y Samaniego, Alguacil Mayor de Tenerife.
1673. El Capitán D. Diego Benítez de Lugo, Marqués de Celada, de la Orden de Alcántara.
1674. El Capitán D. Simón de Herrera-Leiva.
1675. El Capitán D. Mateo de Velasco.
1676. D. Alonso de Nava Grimón, Marqués de Villanueva del Prado, de la Orden de Calatrava.
1677. El Maestro de Campo D. Bartolomé Benítez de las Cuevas, Alcalde y Castellano del Puerto de La Orotava.
1678. El Capitán D. Juan Felipe del Castillo y Mesa, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1679. El Maestro de Campo D. Cristóbal de Lordelo y Fonte de las Cuevas, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1680. D. Alonso de Llerena Carrasco, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1681. El Maestro de Campo D. Esteban de Llerena Calderón, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1682. D. Gabriel de Monteverde del Valle, Alférez Mayor de La Palma y Castellano del principal de Tenerife.
1683. El Maestro de Campo D. Fernando Matías Arias de Saavedra, Señor de la isla de Fuerteventura.
1684. Don Francisco de Ponte y Llerena, de la Orden de Santiago.
1685. El Licenciado D. Martín de Balboa y Alarcón, Corregidor interino de Tenerife.
1686. El Capitán D. Tomás Pacheco Solís y Fonte, Castellano de San Cristóbal.

1687. D. Juan de Llarena Lorenzo y Ponte.
1688. El Coronel D. Francisco de Sanmartín Llarena, de la Orden de Alcántara.
1689. El Capitán D. Andrés de Ponte y Azoca, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1690. El Capitán D. Simón de Herrera-Leiva.
1691. D. Bernardo de Ascanio y Lercaro, Castellano de San Cristóbal.
1692. El Sargento Mayor D. Gregorio de Sanmartín Llarena, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1693. El Capitán D. Jerónimo Boza de Lima y Manuel, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1694. El Sargento Mayor D. Lope de Mesa y Azoca, Regidor Perpetuo de Tenerife,
1695. D. José de La Santa-Ariza y Vallejo, Castellano de Paso Alto.
1696. El Capitán D. Francisco de Briones, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1697. El Capitán D. Bartolomé de Mesa y Castilla, Castellano de San Cristóbal.
1698. Don Alonso de Nava Grimón, Marqués de Villanueva del Prado, de la Orden de Calatrava.
1699. D. Pedro de Ponte y Llarena, Conde del Palmar, de la Orden de Calatrava.
1700. El Maestre de Campo D. Esteban de Llarena Calderón y Ponte, Marqués de Acialcázar.
1701. D. Ambrosio de Ascanio y Lercaro.
1702. El Capitán D. Francisco de Ponte, de la Orden de Santiago.
1703. D. Diego Benítez de Lugo, Marqués de Celada, de la Orden de Alcántara.
1704. El Maestre de Campo D. Diego Lercaro Justiniani y Urtusástegui, Castellano de San Juan.
1705. El Licenciado D. Diego Calderín y Guzmán.
1706. El Capitán D. Gaspar Rafael de Ponte Fonte y Vargas.
1707. D. Juan del Hoyo Solórzano, Conde de Siete Fuentes, de la Orden de Calatrava.
1708. D. Bernardo de Ascanio y Lercaro, Castellano de San Cristóbal.
1709. D. Antonio Benítez de Ponte, de la Orden de Santiago, Alcalde y Castellano del Puerto de La Orotava.

1710. El Sargento Mayor D. Álvaro Machado-Fiesco, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1711. El Maestre de Campo D. Juan de Herrera-Leiva, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1712. El Coronel D. Juan Tomás Baulén y Ponte.
1713. El Sargento Mayor D. Matías Boza de Lima y Pacheco, Castellano de San Juan y de San Cristóbal.
1714. El Capitán D. José de Lordelo y Molina, Regidor Perpetuo de Tenerife y Castellano de San Juan.
1715. El Coronel D. José de Llarena Calderón, Marqués de Acialcázar y de Torre Hermosa.
1716. D. Lope Fernando de la Guerra y Ayala, Síndico Personero General de Tenerife.
1717. D. Lope de Mesa Azoca y Llarena.
1718. D. Alonso de Nava Grimón, Marqués de Villanueva del Prado, de la Orden de Calatrava.
1719. El Capitán D. Francisco Antonio de Briones y Llarena, Veedor y Contador General de la Gente de Guerra en Canarias.
1720. El Coronel D. Fernando de Molina Quesada, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1721. El Capitán D. Fernando del Hoyo Solórzano, Conde de Siete Fuentes.
1722. El Capitán D. Tomás Pacheco Solís y Fonte, Castellano de San Cristóbal.
1723. D. Francisco Jorva Calderón.
1724. El Capitán D. Pedro Antonio de Ceballos y Cabrejas.
1725. El Coronel D. Francisco de Sanmartín Llarena, de la Orden de Alcántara.
1726. D. Andrés de Ponte Azoca y Fiesco, Castellano de San Cristóbal.
1727. D. Alonso Nicolás de Llarena Lorenzo y Monteverde, Alguacil Mayor de Tenerife.
1728. D. Miguel de Nava y Aguilar-Ponce de León.
1729. El Capitán D. Francisco de Monteverde y Bermeo, de la Orden de Santiago, Alférez Mayor de La Palma.
1730. El Sargento Mayor D. Álvaro Machado-Fiesco, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1731. El Coronel D. Simón de Herrera-Leiva.
1732. D. Ángel Lercaro Justiniani, Castellano de San Cristóbal.

1733. El Teniente Coronel D. Nicolás de La Santa-Ariza y Castilla, Corregidor y Capitán a Guerra de Gran Canaria.
1734. El Capitán D. Luis de Mesa y Castilla, Castellano de San Juan.
1735. El Capitán D. Pablo José de Mesa Ponte y Llarena, Castellano de San Juan.
1736. El Licenciado D. Fernando José de la Guerra y Ayala, Beneficiado de los Remedios en La Laguna.
1737. D. Francisco José de Emparan, Capitán General de Canarias, de la Orden de Santiago.
1738. El Teniente Coronel D. Pedro de Nava Grimón, Marqués de Villanueva del Prado.
1739. El Capitán D. Diego de Ponte y Azoca.
1740. D. Pedro de La Santa-Ariza y Castilla, Clérigo Presbítero.
1741. D. Diego de Llarena Calderón y Mesa, Marqués de Acialcázar y de Torre Hermosa.
1742. D. Juan de Urtusástegui y Lugo-Viña.
1743. El Teniente Coronel D. Domingo de Mesa y Castilla, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1744. El Capitán D. Tomás Pacheco Solís y Grimaldi, Castellano de San Juan.
1745. El Doctor D. Domingo Miguel de la Guerra y Ayala, Juez Superintendente de Indias.
1746. D. Luis de Castilla y Valdés.
1747. El Capitán D. Jerónimo Colombo de Vargas y Mesa, Regidor Perpetuo de Tenerife y Castellano de San Juan.
1748. D. Luis Tomás Baulén y Fonseca, Clérigo Presbítero.
1749. El Coronel D. José de Mesa y Castilla, Castellano de San Cristóbal.
1750. El Capitán D. Francisco García de la Guerra, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1751. D. Pedro de Casabuena y de la Guerra, Juez Superintendente de Indias.
1752. D. Domingo Joaquín Baulén y Briones.
1753. D. Antonio Benítez de Lugo Grimaldi y Home, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1754. El Capitán D. Nicolás de Ponte y Fiesco.
1755. El Capitán D. Francisco Fonseca de la Serna, Regidor Perpetuo de Tenerife.

1756. D. Alonso Vidal de Llarena y Mesa, Alguacil Mayor de Tenerife.
1757. D. Juan Antonio Lercaro y Herrera-Leiva.
1758. D. Fernando de Molina y La Santa-Ariza, Regidor Perpetuo de Tenerife y Castellano de San Juan.
1759. El Sargento Mayor D. Luis de Sanmartín y Arauz.
1760. El Teniente Coronel D. Gabriel Román Manrique de Lara y Reguilón, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1761. D. Tomás de Nava y Porlier, Marqués de Villanueva del Prado.
1762. D. Francisco de Mesa y Ponte, Marqués de Casa Hermosa, de la Orden de Santiago.
1763. El Coronel D. Fernando de la Guerra y del Hoyo, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1764. D. Diego de Mesa y Ponte, Marqués de Casa Hermosa, de la Orden de Calatrava.
1765. D. Bartolomé de Casabuena y de la Guerra, Juez Superintendente de Indias.
1766. D. Diego Lercaro Justiniani y Ponte.
1767. El Capitán D. Mateo Fonseca de la Serna, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1768. D. Lorenzo Salazar de Frías y Valcárcel.
1769. El Capitán D. Nicolás de Ponte Ximénez y Castilla.
1770. El Capitán D. Domingo del Hoyo Solórzano y Acebedo, Castellano de San Juan.
1771. D. Diego Benítez de Lugo y Benítez de Lugo, Marqués de Celada.
1772. El Brigadier D. Fernando del Hoyo Solórzano y Machado, Conde de Siete Fuentes.
1773. D. Esteban de Llarena Calderón y Graaf, Marqués de Acialcázar y de Torre Hermosa.
1774. El Capitán D. Juan de Casabuena y Botello, Juez Superintendente de Indias.
1775. El Capitán D. Lope Antonio de la Guerra y Peña, Regidor perpetuo de Tenerife.
1776. El Capitán D. Pedro Colombo de Vargas y Bustrín.
1777. D. Pedro de Mesa y Baulén, de la Orden de Alcántara.
1778. D. José García de Mesa, Marqués de Casa Hermosa, de la Orden de Calatrava.

1779. D. Juan Domingo de Guisla Boot y Salazar de Frías, Marqués de Guisla-Ghiselín, de la Orden de Santiago.
1780. El Capitán D. Domingo Pacheco-Solís y Caraveo de Grimaldi.
1781. D. Francisco Benítez de Lugo y Laisequilla.
1782. El Teniente Coronel D. José Bartolomé de Mesa y Ponte, de la Orden de Alcántara.
1783. D. Alonso de Nava Grimón, Marqués de Villanueva del Prado.
1784. El Capitán D. Nicolás de Ponte Fiesco y Pereira, Castellano de San Juan.
1785. El Marqués de Branciforte, Comandante General de Canarias.
1786. El Coronel D. Domingo Chirino y Soler, Marqués de la Fuente de las Palmas, de la Orden de Santiago.
1787. El Capitán D. Luis Román y Reguilón, Castellano de San Juan.
1788. El Teniente Coronel D. Juan de Urtusáustegui y Lugo-Viña.
1789. D. Antonio de la Plaza, Obispo de Canarias.
1790. D. Domingo Baulén y Briones.
1791. D. Luis Tomás Baulén de Ponte y Fonseca.
1792. El Sargento Mayor D. Luis de Sanmartín Llarena.
1793. D. Alonso de Llarena Mesa y Ponte.
1794. El Teniente Coronel D. Fernando de Molina Quesada, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1795. El Sargento Mayor D. Alonso de Ascanio y Franchi-Alfaro.
1796. D. Bartolomé Benítez de Ponte y Lugo, Juez Superintendente de Indias.
1797. El Coronel D. Alonso de Fonseca y Mesa.
1798. D. Miguel Baulén y Lercaro.
1799. El Capitán D. Gaspar de Ponte-Ximénez y Ponte.
1800. D. Juan Primo de la Guerra y del Hoyo, Vizconde de Buen Paso.
1801. El Capitán D. Marcos de Urtusáustegui y Lugo-Viña.
1802. El Teniente Coronel D. Fernando de Molina Quesada, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1803. D. Manuel de Llarena Calderón, Marqués de Acialcázar y de Torre Hermosa.
1804. D. Diego de Mesa y Ponte, Marqués de Casa Hermosa, de la Orden de Calatrava.
1805. El Capitán D. Cayetano Peraza de Ayala y Viña, Regidor Perpetuo de Tenerife.

1806. D. Tomás de Nava y Pérez de Barradas, Marqués de Villanueva del Prado, de Acialcázar y de Torre Hermosa.
1807. El Brigadier D. Fernando del Hoyo Solórzano y Machado, Conde de Siete Fuentes.
1808. El Capitán D. Lope Antonio de la Guerra y Peña, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1809. D. Fernando del Hoyo Solórzano, Señor de la Villa de Santiago.
1810. El Capitán D. Pedro Colombo de Vargas y Bustrín.
1811. D. José García de Mesa, Marqués de Casa Hermosa, de la Orden de Calatrava.
1812. El Teniente Coronel D. José Bartolomé de Mesa y Ponte, de la Orden de Alcántara.
1813. D. Tomás de Nava y Pérez de Barradas, Marqués de Villanueva del Prado, de Acialcázar y de Torre Hermosa.
1814. El Capitán D. Melchor de Ponte Ximénez y Prieto, Castellano de San Miguel.
1815. El Coronel D. Domingo Chirino y Soler, Marqués de la Fuente de las Palmas, de la Orden de Santiago.
1816. El Coronel D. Luis Florencio Román y Machado-Fiesco, Regidor Perpetuo de Tenerife.
1817. D. Francisco de Paula de Paadín, Intendente de la Provincia.
1818. D. Francisco de León Huerta y Molinà, Marqués de Santa Lucía, de la Orden de Alcántara.
1819. D. Fernando del Hoyo Solórzano y González de Mesa, Conde de Siete Fuentes.
1820. D. Alonso de Llarena Mesa y Ponte.
1821. El Sargento Mayor D. Alonso de Ascanio Bazán y Franchi-Alfaro.
1822. El Coronel D. Alonso de Fonseca y Mesa.
1824. D. Mateo de Fonseca y Mesa.
1825. D. Antonio de Ponte Ximénez y Benítez de Lugo, Maestrante de Sevilla.
1826. D. Luis Folgueras y Sión, Obispo de Tenerife.
1827. D. José García Carrasco y Benítez de las Cuevas.
1828. D. Francisco Tomás Morales, Capitán General de Canarias.
1829. El Capitán D. Juan Colombo de Vargas y Riquel.
1830. D. José Bartolomé García de Mesa, Marqués de Casa Hermosa, de la Orden de Calatrava.

1831. El Capitán D. Domingo de Molina Quesada y Ascanio.
1832. El Coronel D. Alonso Chirino y del Hoyo, Marqués de la Fuente de las Palmas, de la Orden de Montesa.
1833. D. Alejandro Saviñón y Anchieta.
1834. El Coronel D. Diego Benítez de Lugo y Monteverde, Marqués de Celada.
1836. D. Juan Máximo de Franchi Grimaldi, Marqués de la Candia, Maestrante de Ronda.
1837. D. José de Llarena y Ponte.
1841. El Coronel D. Fernando de León-Huerta y González-Grillo, Marqués de Santa Lucía.
1842. D. José García Carrasco y Benítez de las Cuevas.
1873. D. Pedro Vergara del Castillo, Alcalde de La Laguna.
1874. D. Enrique Medina y Santana, Deán de Tenerife.
1875. D. Ramón Martínez-Ocampo y Aguilar, Chantre de Tenerife.
1876. D. José Martín Méndez, Deán de Tenerife.
1877. D. Tomás de Las Casas y López Monteverde.
1878. D. Silverio Alonso del Castillo y Pérez, Doctoral y Vicario Capitular Sede Vacante.
1879. D. Rafael de Béthencourt y Clavijo, Magistrado.
1880. D. Jerónimo de Mora y Hernández, Presbítero.
1881. D. José Leal y Leal.
1882. D. José Rodríguez Moure, Beneficiado y Ldo. en Derecho.
1883. D. Francisco Antonio Hernández Rojas.
1884. D. Vicente González y Hernández, Presbítero.
1885. D. Nicolás Cambreleng y Fernández.
1886. D. Jerónimo Padilla y Morales, Beneficiado.
1887. El Coronel D. Rafael del Campo y Tamayo, de la Orden de Calatrava.
1888. D. Fernando de Oráa y Cologan.
1889. D. José Domínguez Romero.
1890. D. José Leal y Leal.
1891. D. Gaspar Darmanin y Contreras.
1892. D. José Ramón Afonso Solís.
1893. D. Manuel Carvalho y Rojas.
1894. D. Epifanio Díaz Saavedra, Presbítero.
1895. D. Miguel de Montemayor y Núñez.
1896. D. Ángel Benítez de Lugo y Cologan, Marqués de Celada, Gentilhombre de Cámara con ejercicio.

1897. D. Manuel Cedrés y Hernández, Presbítero.
 1898. D. Manuel Arbelo y Núñez.
 1899. D. Ángel González Yumar.
 1900. D. Sebastián González Yumar.
 1901. D. Carlos Nóbrega y González.
 1902. D. Antonio Delgado del Castillo, Abogado y Notario.
 1903. D. José Pestano y Guzmán.
 1904. D. Ramón Matías Izquierdo.
 1905. D. Antonio Rodríguez Barroso y Hernández Bautista.
 1906. D. Carlos Hamilton y Monteverde.
 1907. D. Luis Pozuelo y González.
 1908. D. Leopoldo de La Rosa y Fernaud.
 1909. D. Mateo Alonso del Castillo y Pérez, Abogado y Director de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
 1910. D. Antonio de Ponte y Cologan, Ldo. en Ciencias y en Farmacia.
 1911. D. Francisco Benítez de Lugo y García de Mesa, Marqués de Celada.
 1912. D. Bruno Madan y Delgado.
 1913. D. Tomás de Castro-Ayala y Lorenzo-Cáceres.
 1914. D. Antonio Acosta de Vera.
 1915. D. Antonio Hernández Acosta.
 1916. D. Enrique González Medina, Deán de Tenerife.
 1917. D. Antonio de Luque y Alcalá.
 1918. D. José Cambreleng y González de Mesa.
 1919. D. Vicente Ferrer de la Cruz, Presbítero.
 1920. D. Ramón de Ascanio y León-Huerta, Ldo. en Derecho.
 1921. D. Ruperto Molina y Molina, Presbítero.
 1922. D. Francisco Benítez de Lugo, Marqués de Celada.
 1923. D. Rafael Hernández Sayer.
 1924. D. Rafael de Béthencourt y Clavijo, Magistrado.
 1925. D. Ramón de Ascanio y Montemayor, Catedrático de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
 1926. D. Pedro Peraza y Toledo.
 1927. D. Ángel Núñez López.
 1928. D. Ciro de Ucelay y Marcoida.
 1929. D. Ciro de Ucelay y Marcoida.
 1930. D. Amaro Cambreleng y González de Mesa.
 1931. D. Juan Benítez de Lugo y Velarde, ex Alcalde de La Laguna.

1932. D. Andrés Díaz Béthencourt, Ldo. en Derecho y ex Alcalde de La Laguna.
1933. D. Quintín Benito y Rodríguez de la Sierra.
1934. D. Agustín de Monteverde y Lugo.
1935. D. Domingo Bello y del Castillo, ex Alcalde de La Laguna.
1936. D. José Núñez López.
1937. D. Félix de La Cruz y Martín.
1938. D. José Hernández Amador, Director de la Escuela de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
1939. D. José Tabares y Angulo.
1940. D. José Tabares y Angulo.
1941. D. Ciro de Ucelay y Marcoida.
1942. D. Manuel González de Aledo y Rodríguez de la Sierra, Doctor en Derecho.
1943. D. José Rodríguez de Azero y Salazar de Frías.
1944. D. Leoncio Oramas y Díaz-Llanos, Ingeniero Jefe de Montes de Santa Cruz de Tenerife.
1945. D. Leopoldo de La Rosa y Olivera, Doctor en Derecho.
1946. D. Miguel Melo y Benito, Doctor en Medicina.
1947. D. Cándido Luis García Sanjuán, Ldo. en Derecho y ex Alcalde de Santa Cruz de Tenerife.
1948. D. José Vicente de Buergo y Oráa, ex Alcalde de La Laguna.
1949. D. Alonso Rodríguez de Azero y Salazar de Frías.
1950. D. Juan García Sanjuán.
1951. D. Domingo Martín Díaz.
1952. D. Francisco Rodríguez de Azero y Salazar de Frías, Capitán de Artillería.

ÍNDICE

[Nota preliminar]	7
Acta de Jurado calificador del Certamen histórico-literario, abierto y celebrado en 1943 por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife	9

PRIMERA PARTE

LA IMAGEN DEL SANTÍSIMO CRISTO DE
LA LAGUNA

Antecedentes	17
I. La Sagrada Escultura	23
II. Una talla gótica de la escuela sevillana	30
III. Tradiciones y leyendas	35
IV. Los milagros	53

SEGUNDA PARTE
EL CONVENTO GRANDE DE SAN MIGUEL
DE LAS VICTORIAS

I. Su origen	65
II. ¿Cuándo se terminó el Convento?	72
III. La advocación de San Miguel	81
IV. Los franciscanos abandonan su Convento	90
V. Regreso de los franciscanos. Gran esplendor del Convento	98
VI. El cabildo de la isla, el clero y la nobleza fomentan el culto al Santísimo Cristo	105
VII. El aluvión de 1713	113
VIII. El incendio de 1810	123

TERCERA PARTE
LA ESCLAVITUD DEL SANTÍSIMO CRISTO
DE LA LAGUNA

I. La primitiva Cofradía	133
II. Origen de la Esclavitud	141
III. Riqueza y fastuosidad de las fiestas	148
IV. Sic transit gloria mundi	156

CUARTA PARTE
LA ESCLAVITUD DEL SANTÍSIMO
CRISTO REVIVE

I. Las Constituciones de 1863	167
II. Constituciones de 1892	174
III. La Esclavitud en los tiempos actuales	181
IV. Vuelven los franciscanos	187

V. Constituciones de 1920	192
VI. La cuestión de los festejos	197
VII. Suprema aspiración de la Esclavitud: La reedificación del templo	203

APÉNDICE

Nómina de los Esclavos Mayores	209
--------------------------------	-----

ILUSTRACIONES

Santísimo Cristo de La Laguna. Detalle de la escultura	56
El Santísimo Cristo de La Laguna en su retablo	57
Dibujo de la antigua iglesia de San Miguel de las Victorias, destruida en 1810	120
Fachada actual del santuario del Santísimo Cristo de La Laguna	121
Interpretación de las letras del perizonio del Santísimo Cristo por el Obispo don Bartolomé García Ximénez	184
Cubiertas del Libro de Firmas de la Pontificia, Real y Venèrable Esclavitud, donación de los marqueses de Villanueva del Prado	185
Índice	223

ESTE LIBRO SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EL DÍA TREINTA DE
AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS, SIENDO
ESCLAVO MAYOR DE LA PONTIFICIA, REAL Y VENERABLE
ESCLAVITUD DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA LAGUNA EL SEÑOR
DON FRANCISCO RODRÍGUEZ DE AZERO Y SALAZAR DE FRÍAS